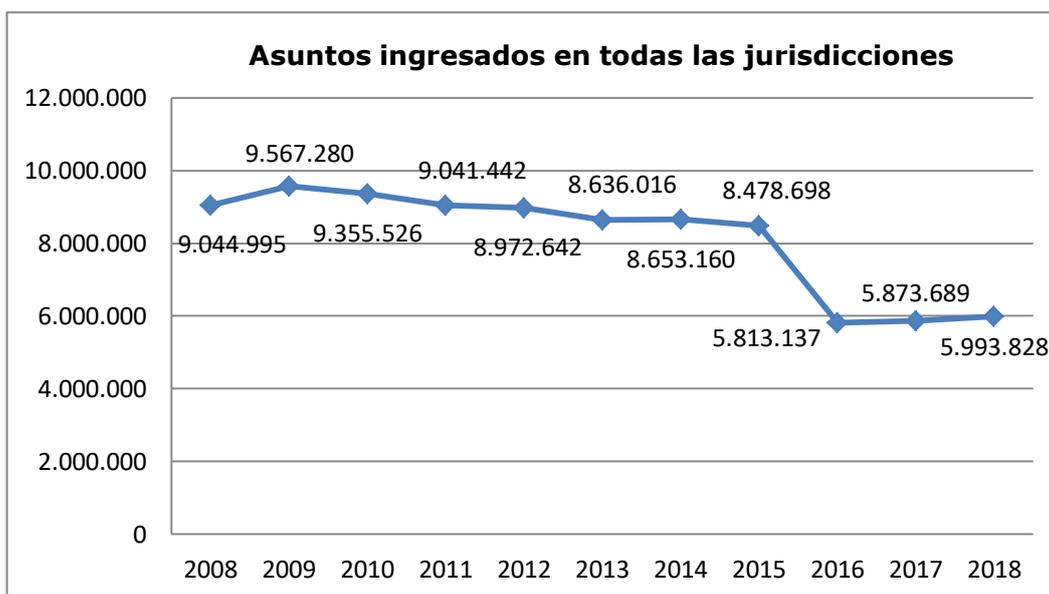


PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2018

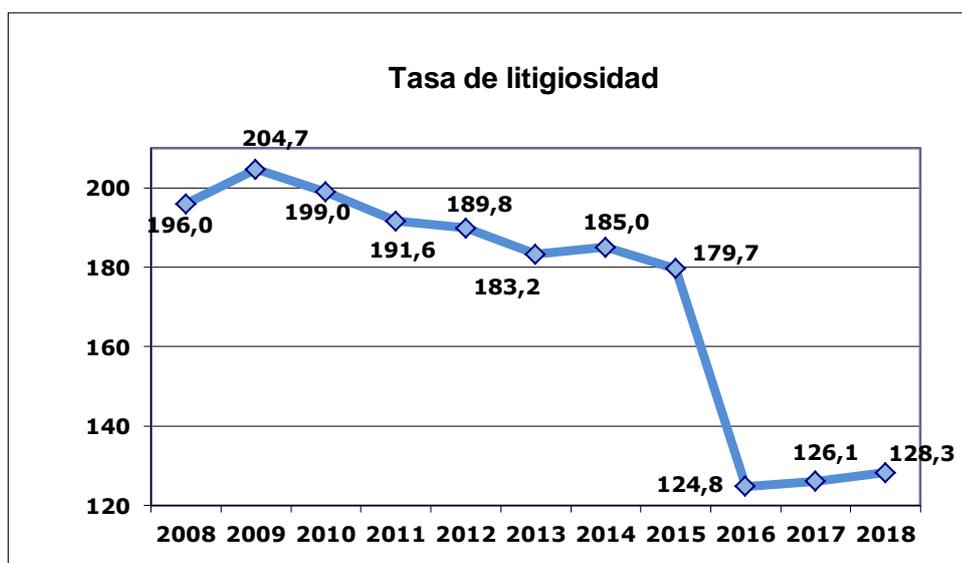
1. Visión de conjunto

En el conjunto de los órganos judiciales españoles ingresaron durante el año 2018 un total de 5.993.828 asuntos, un 2% más que los ingresados en 2017.

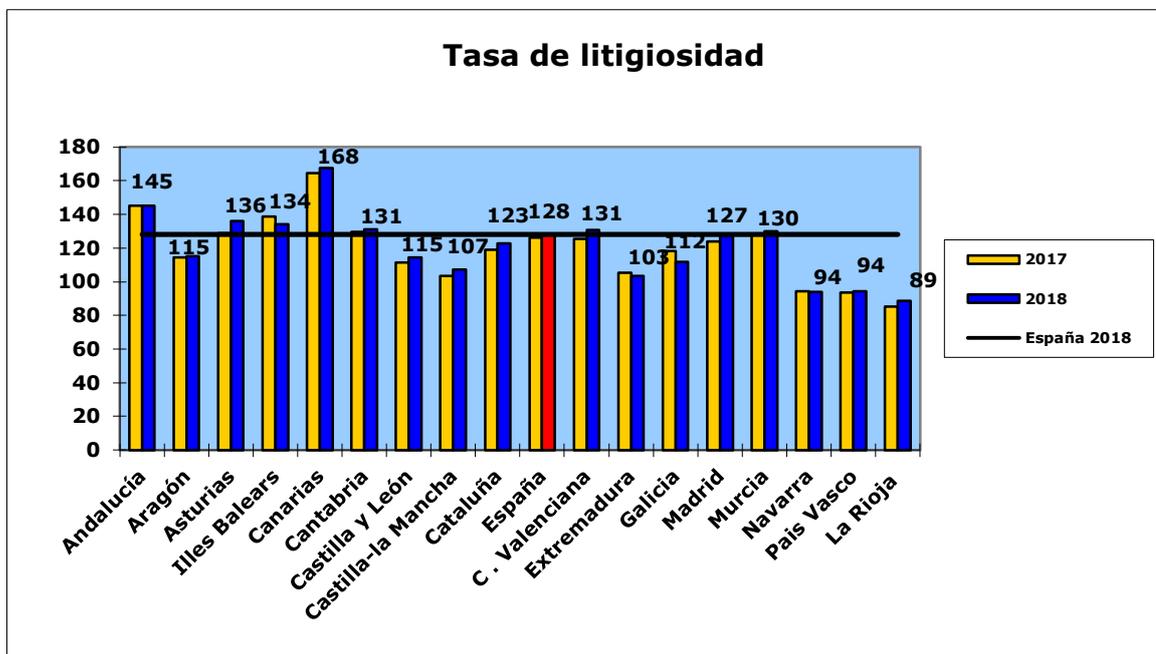
El incremento en el ingreso se ha debido principalmente al observado en la jurisdicción civil, del 9,2%, consecuencia de las demandas relacionadas con acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. También ha aumentado el ingreso en la jurisdicción contencioso administrativa, un 6,4%, y en la social, un 0,3%. Por el contrario, en la jurisdicción penal se ha observado una disminución interanual del 2,5%.



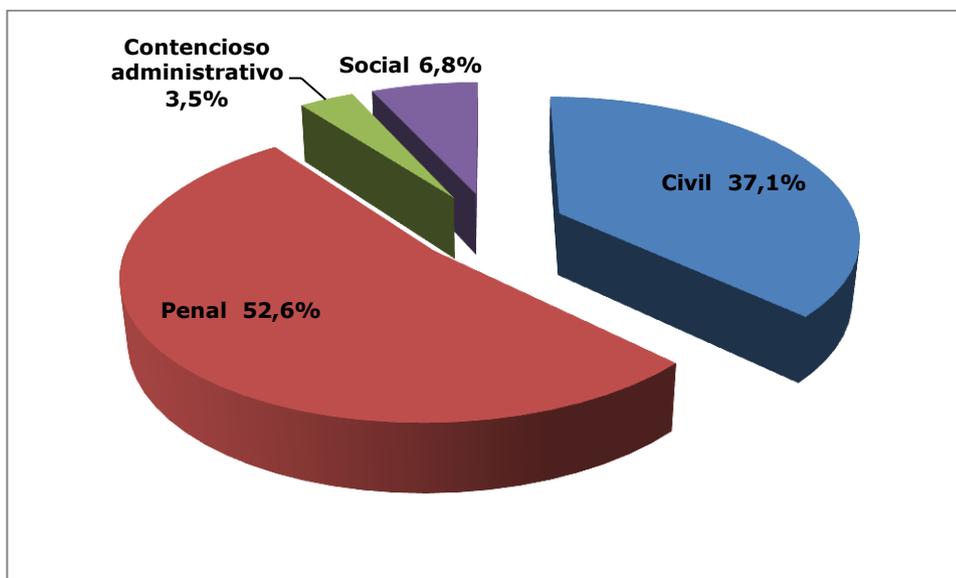
Con un incremento del ingreso del 2%, superior al de la población, el 0,3%, la tasa de litigiosidad que ha aumentado de los 126,1 asuntos por cada 1.000 habitantes de 2017 a los 128,3 de 2018.



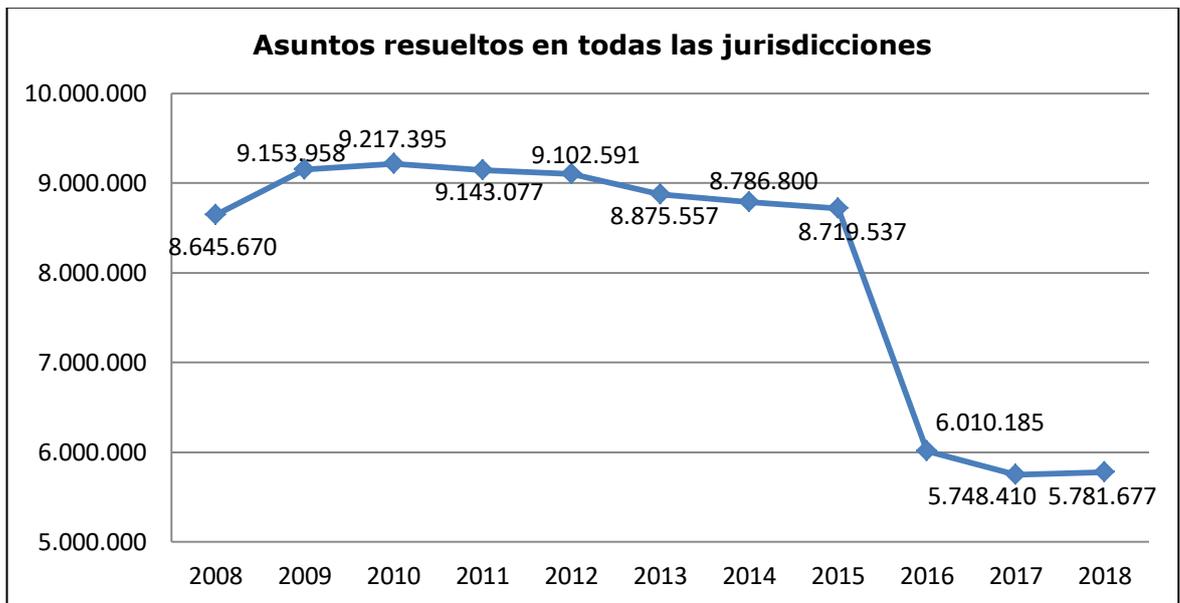
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en Canarias, 168; Andalucía, 145; Asturias, 136; Illes Balears, 134; Cantabria y C. Valenciana, 131; y Murcia, 130. Por el contrario, la menor tasa de litigiosidad se ha dado en La Rioja, 89; el País Vasco y Navarra, 94; Extremadura, 103; y Castilla-La Mancha, 107. La tasa de litigiosidad ha aumentado en Asturias, el 5,8%; la Comunitat Valenciana, el 4,2%; La Rioja, el 3,8%; y Castilla-La Mancha, el 3,6%. Ha disminuido el 5,3% en Galicia, y el 3,2% en Illes Balears.



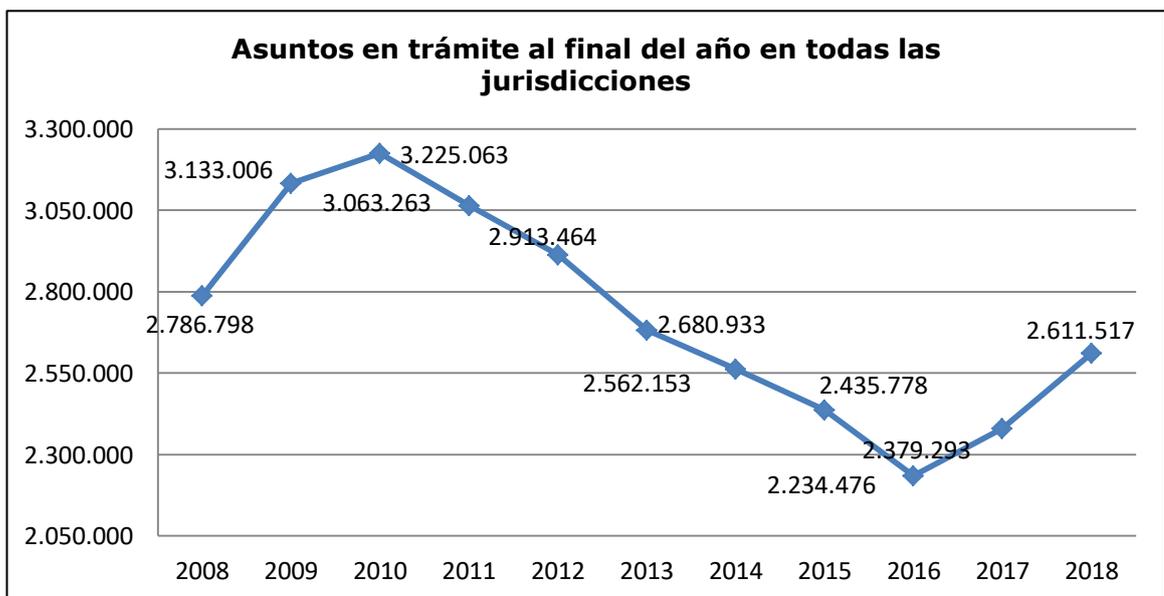
El peso de la jurisdicción penal en el total de asuntos ingresados ha disminuido, del 55% en 2017 al 52,6% en 2018. Por el contrario el de la jurisdicción civil ha aumentado desde el 34,7% hasta el 37,1%.



El número total de asuntos resueltos en 2018 ha sido de 5.781.677; un 0,6% más que los resueltos en 2017.



El número de asuntos que figuraban en trámite al final del año 2018, 2.611.517, es un 9,8% superior a los existentes al final de 2017.

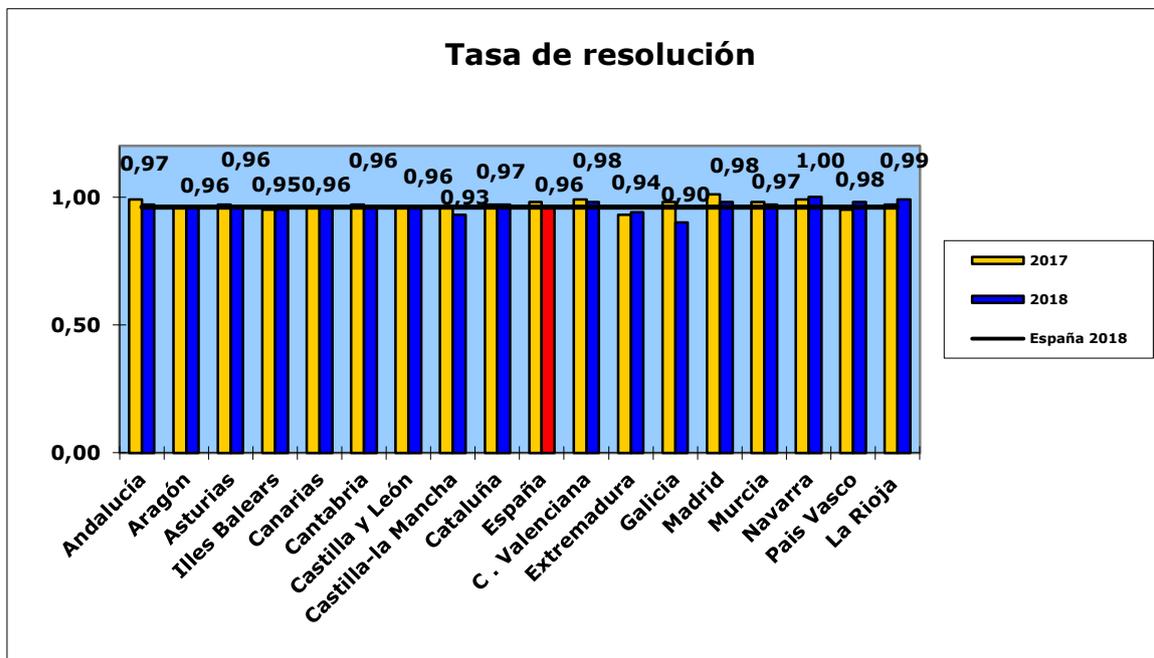


Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2017 y 2018, estos indicadores han sido:

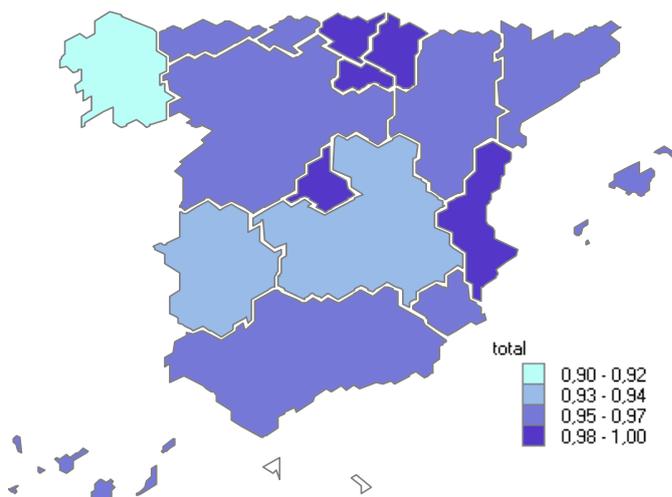
	2017	2018	Evolución
Tasa de Resolución	0,98	0,96	-1,4%
Tasa de Pendencia	0,41	0,45	9,1%
Tasa de Congestión	1,41	1,45	2,7%

La tasa de congestión y, especialmente, la de pendencia han aumentado entre 2017 y 2018. La tasa de resolución ha disminuido. Podemos inferir un deterioro en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes tribunales superiores de justicia¹.



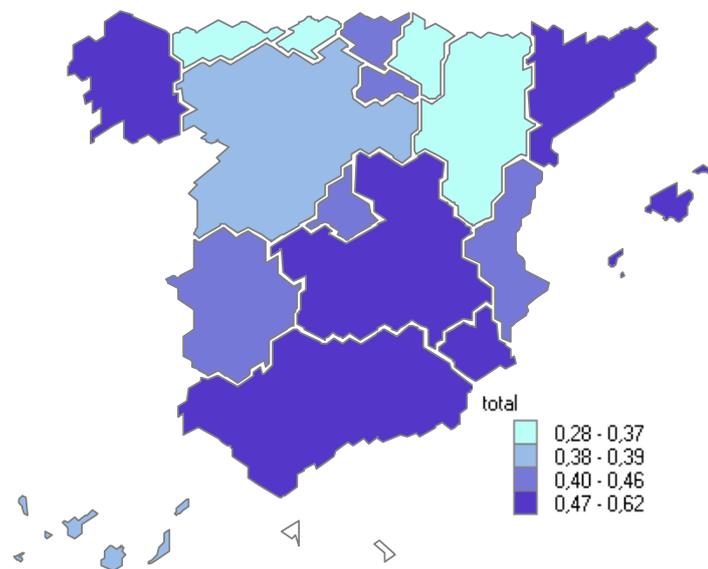
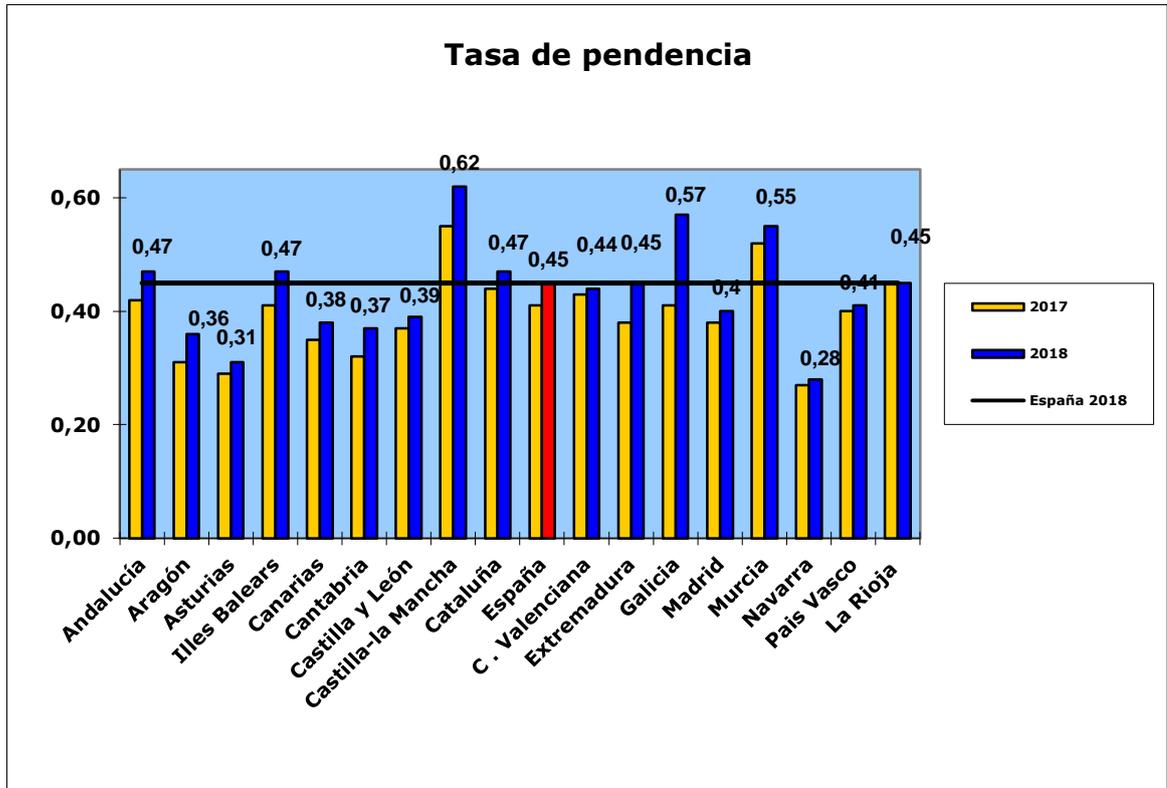
El único tribunal superior de justicia que ha llegado a una tasa de resolución de 1 (resolver tanto como ingresa) ha sido Navarra. También superan la tasa nacional de 0,96 los tribunales superiores de justicia de La Rioja, 0,99; C. Valenciana, Madrid y País Vasco, 0,98; Andalucía y Cataluña y Murcia, 0,97. Por el contrario, la tasa de resolución más baja se ha dado en Galicia, 0,9, por el efecto de la huelga de funcionarios; Castilla-La Mancha, 0,93; y Extremadura, 0,94.



Tasa de resolución

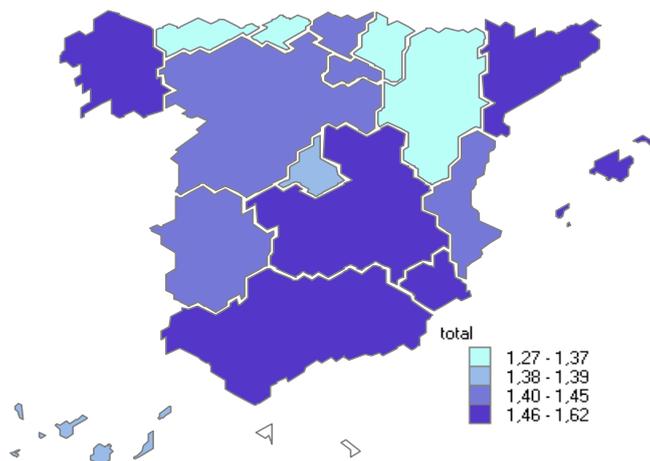
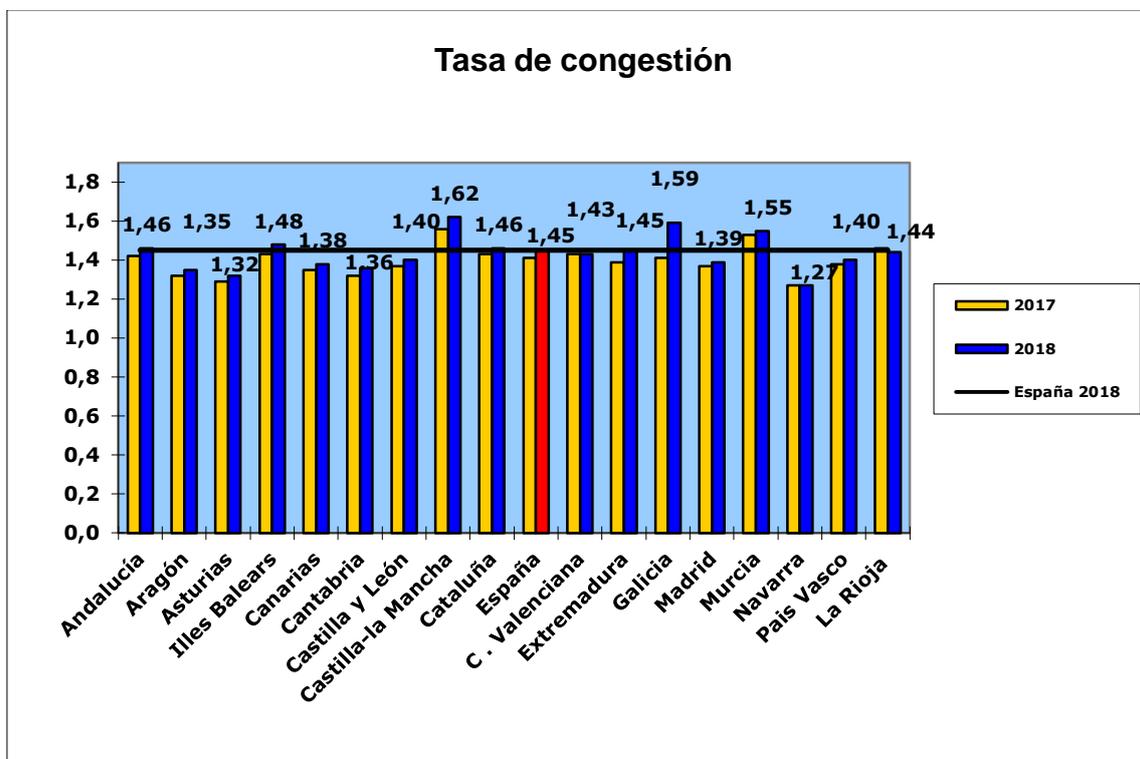
¹ En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Respecto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,62); Galicia (0,57); Murcia (0,55); Andalucía, Illes Balears y Cataluña (0,47) Todas ellas superan la tasa nacional de 0,45. En la mejor situación se encuentran Navarra (0,28) y Asturias (0,31).



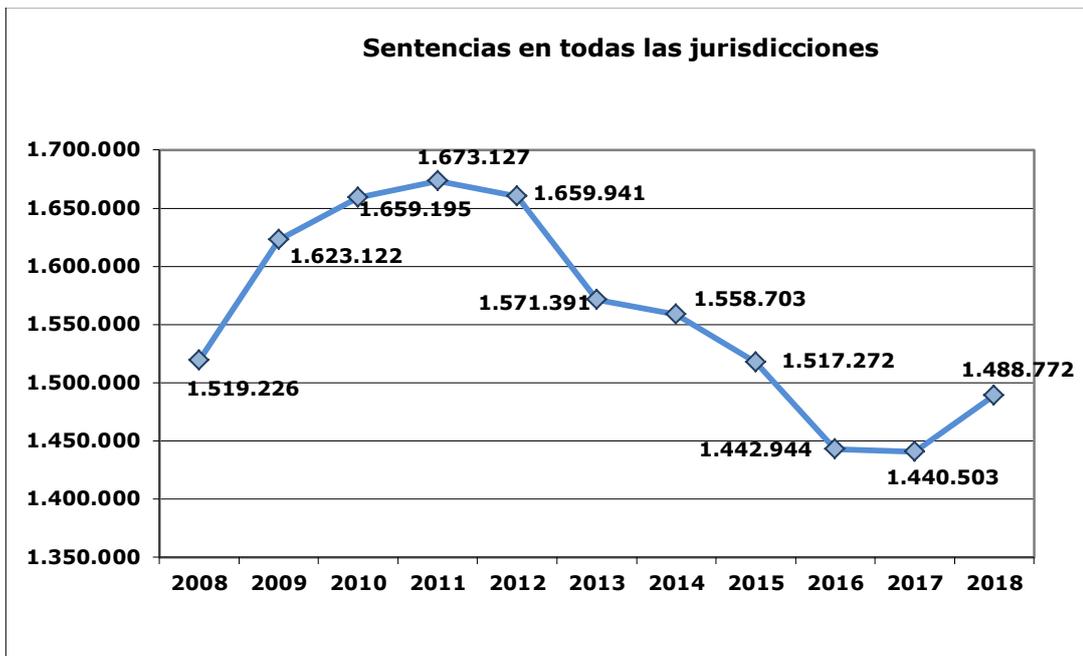
Tasa de pendencia

La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,62); Galicia (1,59); Murcia (1,55); Illes Balears (1,48); Andalucía y Cataluña (1,46). Las más bajas han correspondido a Navarra (1,27); Asturias (1,32); Aragón (1,35) y Cantabria (1,36).

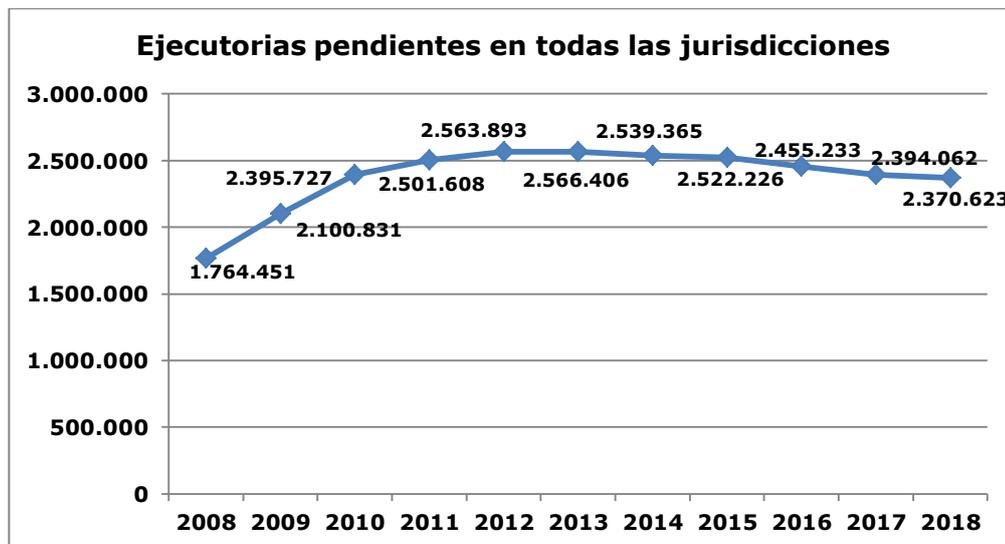


Tasa de congestión

En 2018 los jueces españoles dictaron un total de 1.488.772 sentencias, un 3,4% menos que las dictadas en 2017.



Al final de 2018 estaban tramitándose 2.370.623 procedimientos de ejecución, un 1% menos que al terminar el año anterior. De ellos el 80,8% eran civiles, el 16,8% penales, el 0,6% contencioso-administrativos y el 1,7% sociales.



En el año 2018, tuvieron entrada en los órganos judiciales un total de 1.236.775 solicitudes de auxilio judicial, un 1,9% menos que el año anterior. De ellas 638.877 fueron recibidas por los servicios comunes de actos de comunicación y ejecución (algunos de los cuales están integrados en servicios comunes procesales), con un incremento del 0,8% respecto al año anterior, 146.500 por órganos con competencia civil, 441.776 por órganos con competencia penal, 2.907 por los contencioso-administrativos y 6.715 por los sociales. Se han observado disminuciones en todas las jurisdicciones, que oscilan entre el 14,1% de la contenciosa y el 3,6% de la civil. En la social la reducción ha sido del 7,4%, mientras que en la penal las demandas de auxilio han disminuido un 4,8%.

Los servicios comunes de notificaciones y embargos han recibido 3.488.899 solicitudes de diligencias unipersonales, un 1,6% más que las recibidas en 2017. De

ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 2.286.461, el 65,9%. Han tenido entrada 106.580 solicitudes de diligencias de comisión, un 2,7% más que en 2017. De ellas, se devolvieron con cumplimiento positivo 63.659 (el 60,1%). Las solicitudes de lanzamientos han aumentado un 3,3%, mientras que las de embargo se han reducido un 2,7%. Los órganos judiciales vienen realizando embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia. En 2018 se tramitaron a través de ellas 1.220.734 órdenes de embargo (un 2,1% más que en 2017) y 241.365 cancelaciones (un 5% menos que el año anterior).

Las duraciones medias, en días, de las diligencias realizadas por los servicios comunes de notificaciones y embargos han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
13,7	18,8	31,6

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido un incremento del 3% respecto a 2017, las de los embargos se han reducido un 5,5% y las de los lanzamientos y actos de ejecución similares un 4,2%.

Respecto al incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 7.537, un 0,2% menos que en 2017, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	TS Militar	TS Salas especiales
5.078	999	888	569	1	2

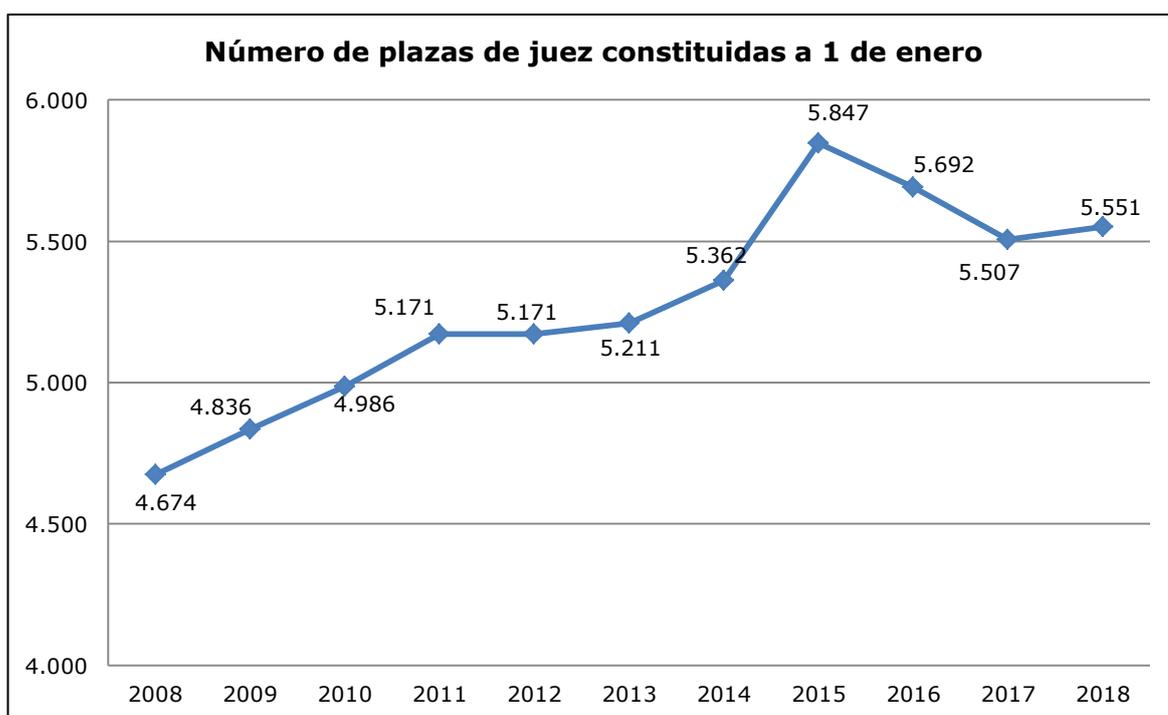
En el año 2018 el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado 67 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles, casi el triple de las iniciadas en 2017. Esta cifra ha representado un 11,8%% sobre las 568 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

Tribunal Supremo	20
Audiencia Nacional	6
Audiencia Provincial	4
Juzgado de Primera Instancia	5
Juzgado de Instrucción	1
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	1
Juzgado de lo Mercantil	3
Juzgado de lo Social	4
Juzgado de lo Contencioso	4
Tribunal Superior de Justicia	15
Tribunal Económico Administrativo Central	4
Total España	67

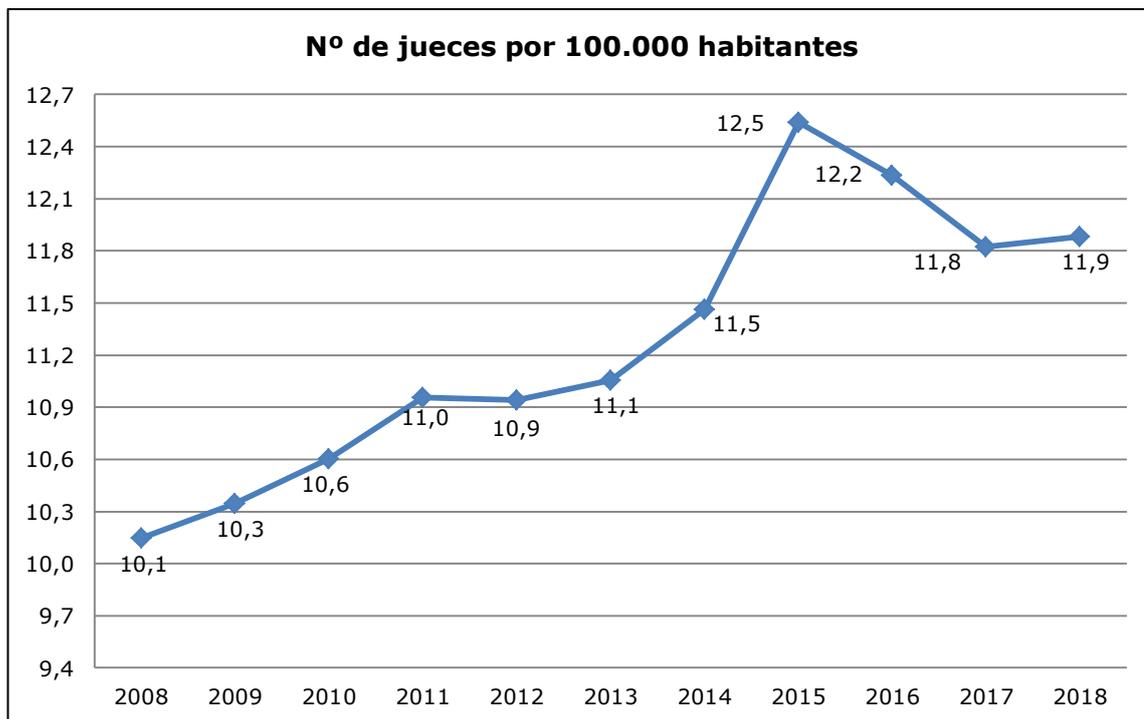
Y las materias sobre las que se han planteado:

Medio ambiente y consumidores	13
Espacio de libertad, de seguridad y justicia	5
Fiscalidad	5
Libre prestación de servicios	1
Política industrial	1
Política social	21
Principios del Derecho de la Unión	1
Propiedad intelectual e industrial	2
Protección de consumidores	7
Aproximación de las legislaciones	6
Seguridad social de los trabajadores migrantes	3
Transportes	1
Ciudadanía de la Unión	1
Total España	67

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2018 fue de 5.551, cifra que incluye los 18 jueces que estaban en expectativa de destino en esa fecha y que estaban actuando como adscritos en funciones de refuerzo a órganos judiciales. Téngase presente que al contabilizarse el número de plazas como la suma de las orgánicas, algunas de las cuales están ocupadas por jueces sustitutos, más la de los jueces en expectativa de destino, que generalmente están realizando tareas de refuerzo o sustitución, y que en estos se ha observado una reducción de 50 a 18, se ha absorbido en parte el incremento de plazas producido en el año 2018.



El número de jueces por 100.000 habitantes ha tenido un leve incremento desde 11,8 hasta 11,9, aunque para su interpretación cabe la misma consideración que la hecha para el número de jueces.



INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

Tasas

	2017	2018	Evolución
Resolución	0,98	0,96	-1,4%
Pendencia	0,41	0,45	9,1%
Congestión	1,41	1,45	2,7%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2017	2018	Evolución
	126,1	128,2	1,7%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	1.129,6	1.133,7	0,4%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	277,0	281,6	1,7%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2017	2018	Evolución
	15,5%	16,2%	4,6%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2017	2018	Evolución
Recursos apelación	72,2%	71,4%	-1,1%
Recursos Casación	85,1%	86,8%	2,0%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2017	2018	Evolución
	91,7%	90,6%	-1,2%

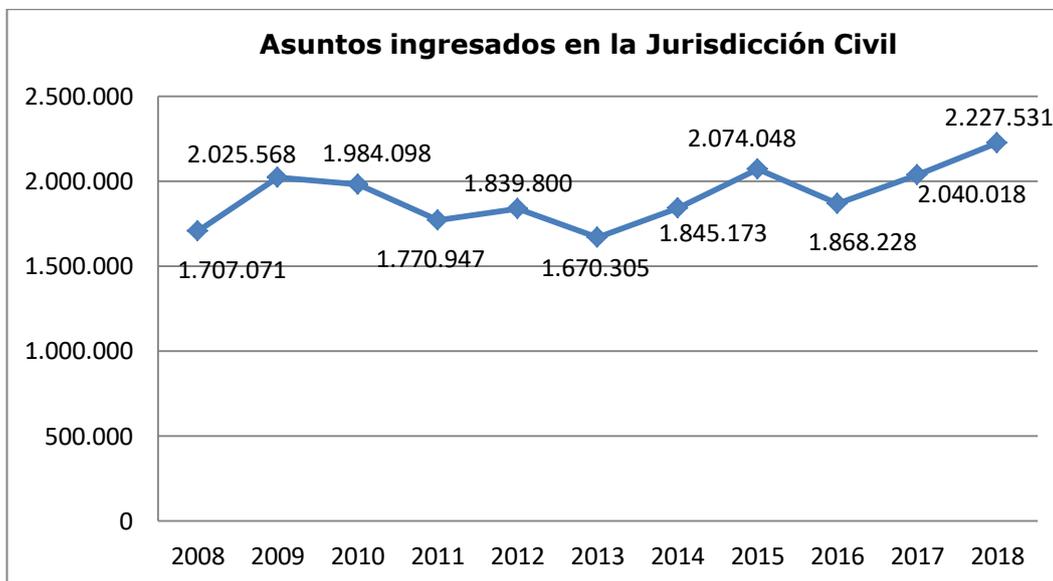
Duraciones medias estimadas

	2017	2018	Evolución
1ª Instancia	4,8	5,2	9,5%
2ª Instancia	4,1	4,5	8,9%
Supremo	14,1	13,4	-5,0%

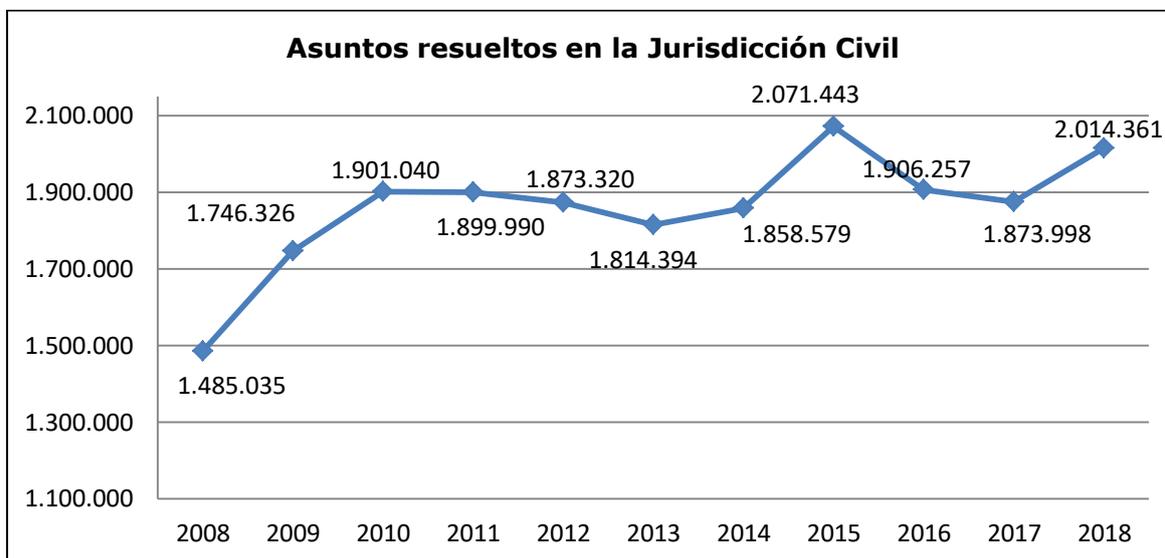
2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

Han ingresado en la jurisdicción civil un total de 2.227.531 asuntos, con un incremento del 9,2% respecto a los ingresados en 2017.

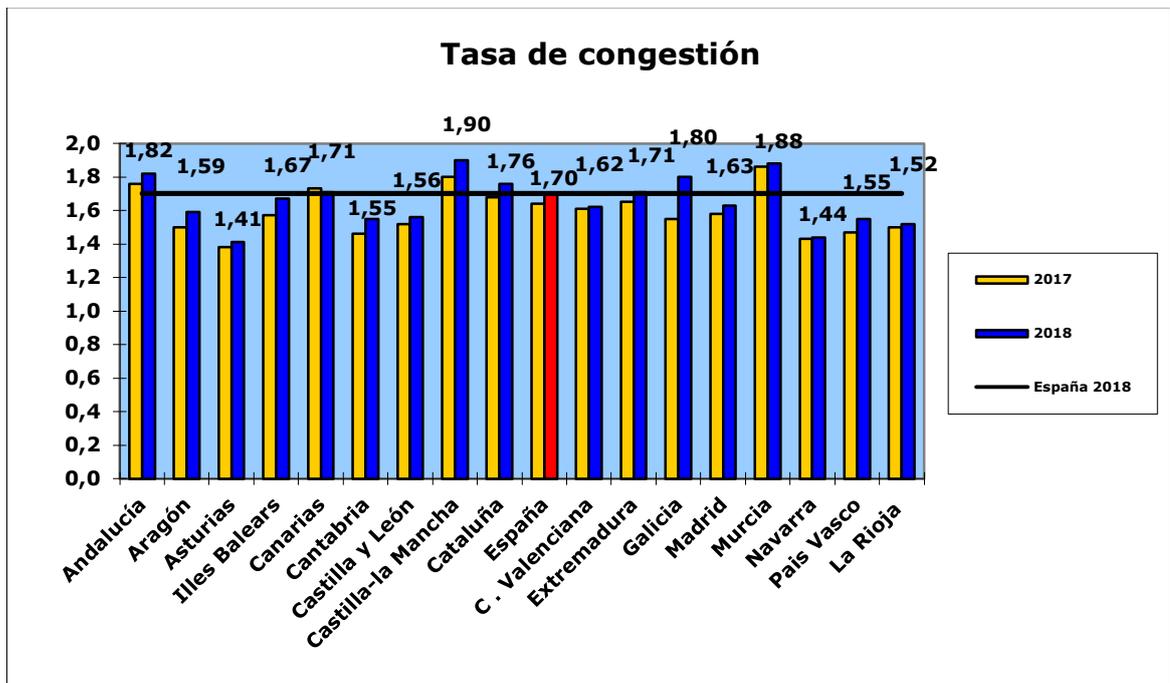


Se han resuelto en la jurisdicción 2.014.361 asuntos, con un incremento del 7,5% respecto a los resueltos el año anterior. Han quedado en tramitación al final del año 1.422.476, un 18% más que los pendientes a final de 2017.

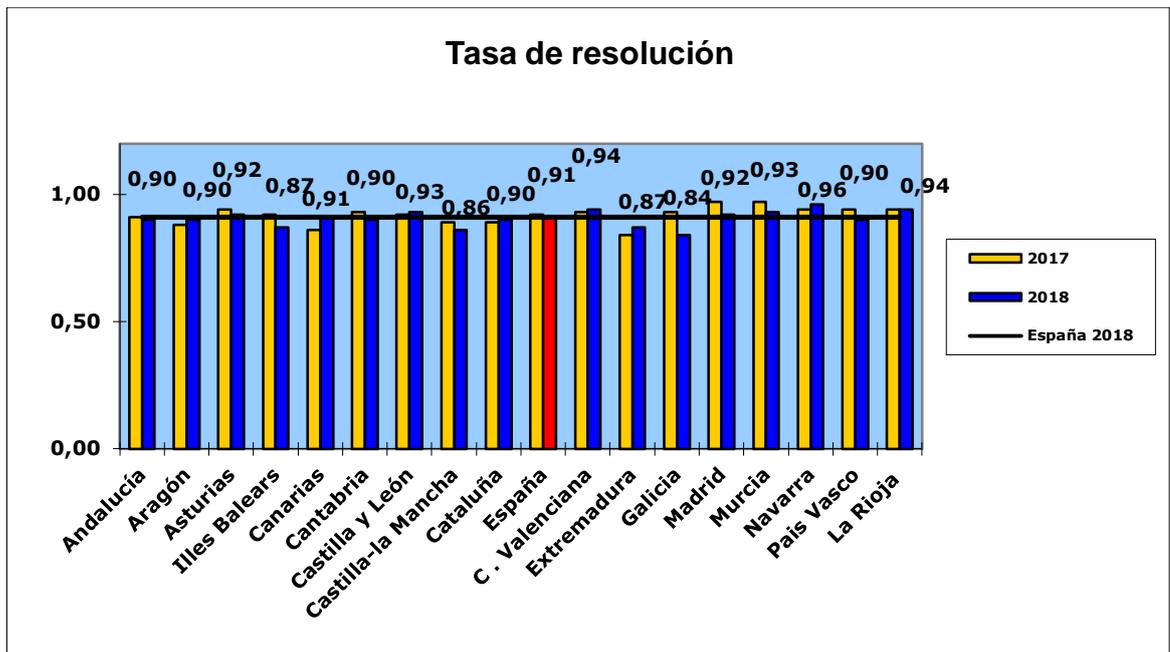


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los tribunales superiores de justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Las comunidades de Castilla-La Mancha, 1,90; Murcia, 1,88; Andalucía, 1,82; Galicia, 1,80; Cataluña, 1,76; Canarias y Extremadura, 1,71, superan la tasa nacional de 1,70. La mejor situación se da en Asturias, 1,41; Navarra, 1,44; y La Rioja, 1,52.



La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Se observa no se alcanza una tasa de resolución de 1 en ningún tribunal superior de justicia, y que Navarra, 0,96; C. Valenciana y La Rioja, 0,94; Castilla y León y Murcia, 0,93; Asturias y Madrid, 0,92; superan a la nacional de 0,90. La más baja se ha dado en Galicia, 0,84, como consecuencia del efecto de la huelga de funcionarios.



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha disminuido un 1,5%, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado un 9,7% y un 3,8% respectivamente. Podemos interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha empeorado en 2018.

	2017	2018	Evolución
Tasa de Resolución	0,92	0,91	-1,5%
Tasa de Pendencia	0,64	0,71	9,7%
Tasa de Congestión	1,64	1,70	3,8%

No obstante, si eliminamos el efecto de los asuntos de cláusulas suelo, los valores de las tasas que obtendríamos para la jurisdicción civil serían:

	2017	2018	Evolución
Tasa de Resolución	0,98	0,95	-2,7%
Tasa de Pendencia	0,57	0,61	5,8%
Tasa de Congestión	1,58	1,61	1,7%

Observándose un empeoramiento del comportamiento de la jurisdicción civil, pero no tan marcado. Además, el comportamiento de la tasa de resolución, hacer prever un mejor comportamiento en 2019.

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	1.095.662	953.512	700.126
Jdos. de lo Mercantil	73.131	65.783	77.992
Jdos. Violencia contra la mujer	24.972	23.226	14.334
Jdos. Familia	183.102	179.830	74.239
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	706.369	671.456	450.107
A.P. Secciones Civiles	122.799	104.129	86.294
A.P. Secciones Mixtas	13.954	10.444	8.512
T.S.J. Sala Civil y Penal	720	720	290
Tribunal Supremo: Sala 1ª	6.822	5.261	10.582
TOTAL	2.227.531	2.014.361	1.422.476

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia especializados en familia y primera instancia e instrucción por una parte, y el de las secciones civiles y mixtas de las audiencias provinciales por otra. También se analiza la evolución de los juzgados de lo mercantil. La evolución entre 2017 y 2018 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera instancia civil	8,2%	7,4%	17,6%
Audiencias provinciales	13,4%	4,6%	32,8%
Mercantiles	34,7%	13,7%	10,5%

El incremento en el ingreso en la audiencias civiles se ha debido principalmente al incremento de las apelaciones de sentencias en juicios ordinarios (de las que una parte muy relevante corresponde a procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física) que han pasado de 39.509 en 2017 a 55.690 en 2018, un 41% más. También han aumentado las apelaciones en materia concursal, un 26%.

El elevado incremento en los juzgados de lo mercantil se debe al incremento de los asuntos no concursales, y muy especialmente a las acciones ejercitadas en materia de transportes (que han sido, en su mayoría, reclamaciones de usuarios contra compañías aéreas) que han pasado de 26.986 en 2017 a 43.506 en 2018, lo que supone un incremento del 61%, y demandas por el ejercicio de acciones relacionadas con la propiedad intelectual, que ha pasado de 6.430 en 2017 a 10.478 en 2018, con un incremento del 63%.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha mostrado en 2018 un incremento del 14% respecto a los presentados en 2017. Se han observado incrementos en todos los tribunales superiores de justicia, pasando el incremento del 20% en Castilla-La Mancha, 23,7%; Canarias, 22,2%; Extremadura, 21,8%; Castilla y León, 20,9%; y Murcia, 20,6%. Los monitorios representan el 38,8% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, superándose el 40% en Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, C. Valenciana, Madrid, Murcia y La Rioja.

El comportamiento de los procesos **monitorios europeos** requiere un comentario, porque aunque sigue siendo un tipo de procedimiento minoritario, su ingreso en 2018 ha experimentado un incremento del 798,3%. Este incremento es una consecuencia más de la cesión de créditos (principalmente de consumo, derivados de tarjetas de crédito, operaciones bancarias, compañías telefónicas,...), cuando la empresa financiera que ha adquirido el crédito no es española, pero sí de un país de la Unión Europea. En estos casos, y coexistiendo con los monitorios de la LEC (art. 812 a 818), las empresas financieras cesionarias de países pertenecientes a la Unión Europea pero no españolas, en el intento de evitar el examen judicial de posibles cláusulas abusivas del artículo 815.4, en ocasiones han optado por plantear un proceso monitorio europeo, de acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento (CE) 1896/2006. De este modo, recibe el tratamiento de asunto trasfronterizo, porque una de las partes está domiciliada en un Estado miembro diferente a España (que es el estado al que pertenece el órgano ante el que se presenta la petición), aunque en este caso, coinciden el "Estado miembro de origen" y el "Estado miembro de ejecución", al ser ambos España. El juzgado de primera instancia, de acuerdo con el Reglamento citado, únicamente desestimaré la petición si no se cumplen los requisitos del Reglamento, la pretensión es manifiestamente infundada o no se ha procedido a la subsanación o modificación requerida. Sin embargo, ya se ha planteado al menos una cuestión prejudicial al respecto por un

juzgado de primera instancia de Barcelona, precisamente en relación a la actuación del juzgado frente a la eventual existencia de cláusulas abusivas.

El resto de monitorios también ha aumentado, un 13%. Estos incrementos rompen una tendencia decreciente que se venía observando desde 2015. Los monitorios siguen representando el 43,5% del total de procesos contenciosos ingresados en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, superándose el 50% en Murcia, y el 45% en Andalucía, Castilla-La Mancha, C. Valenciana, Galicia, Madrid y La Rioja.

	Monitorios europeos	Resto monitorios	Evolución monitorios europeos	Evolución resto monitorios
Andalucía	619	118.689	931,7%	15,8%
Aragón	153	13.651	1076,9%	1,0%
Asturias	160	12.804	1900,0%	8,0%
Illes Balears	156	15.829	310,5%	15,3%
Canarias	541	32.967	2605,0%	20,3%
Cantabria	84	7.650	1100,0%	5,0%
Castilla y León	185	28.154	1323,1%	20,2%
Castilla-La Mancha	150	24.116	1150,0%	23,0%
Cataluña	1.329	78.809	938,3%	9,0%
C. Valenciana	631	64.570	430,3%	11,2%
Extremadura	56	12.555	700,0%	21,4%
Galicia	325	30.260	1150,0%	9,6%
Madrid	971	86.550	593,6%	10,4%
Murcia	191	21.126	855,0%	19,6%
Navarra	67	4.609	1575,0%	8,2%
País Vasco	191	15.336	855,0%	5,8%
La Rioja	75	3.287	275,0%	11,0%
Total	5.884	570.962	798,3%	13,0%

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido del 7,4%, inferior al 8% del año anterior. Han terminado por transcurso de plazo (art. 816 L.E.C) 213.689 monitorios; transformándose en juicios verbales 34.910 y en ordinarios 11.406. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición, los de imposibilidad de encontrar al deudor, y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 45,7%.

Desde la segunda mitad de 2017 las demandas relacionadas con acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física están teniendo una gran incidencia en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción. Han provocado un importantísimo crecimiento en los juicios ordinarios y verbales ingresados y pendientes al finalizar el año; y en 2018, debido a las medidas de refuerzo aplicadas, se observa también un incremento en la resolución.

Para los juicios ordinarios se observa un incremento en 2018 respecto a 2017 del 5,4% en el ingreso, del 20,6% en la resolución, y del 33,7% en el número de asuntos en trámite a final de año.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	74.714	47.544	99.044
Aragón	9.048	6.698	9591
Asturias	12.905	11.121	6891
Illes Balears	8.959	5.357	9710
Canarias	19.375	14.729	22.569
Cantabria	7.132	4.642	7385
Castilla y León	21.712	17.000	21.143
Castilla-La Mancha	15.446	13.268	18.007
Cataluña	43.999	28.787	59.689
C. Valenciana	31.953	23.693	37.716
Extremadura	10.474	7.381	11593
Galicia	15.228	10.271	19.250
Madrid	46.305	33.987	53.457
Murcia (Región de)	9.866	7.606	13.097
Navarra	3.377	3.147	2836
País Vasco	15.259	10.943	14.900
La Rioja	1963	2245	1352
Total	347.715	248.419	408.230
Variación respecto a 2017	5,38%	20,58%	33,73%

En los juzgados especializados en cláusulas suelo el movimiento de juicios ordinarios en 2018 lo resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	45.852	13.019	63.985
Aragón	5.904	3235	7485
Asturias	7.109	5.739	3411
Illes Balears	5.293	2152	6168
Canarias	12.141	6678	15.466
Cantabria	4.527	1731	5054
Castilla y León	15.072	9.540	15.901
Castilla-La Mancha	10.275	6961	11.043
Cataluña	24.839	6569	37.383
C. Valenciana	14.306	7.098	18.982
Extremadura	7.682	3850	9084
Galicia	5.575	2993	8.595
Madrid	24.952	8.010	30.056
Murcia (Región de)	5.172	2567	6.050
Navarra	1.984	1620	2160
País Vasco	10.599	5818	10.935
La Rioja	1172	1327	785
Total	202.454	88.907	252.543

Si descontamos estos datos del total de ordinarios y comparamos con los datos de 2017, observamos que se habría producido una disminución del 24,3% en el ingreso y del 17,4% en la resolución, y del 6,8% en la pendencia.

Para los juicios verbales, sin contabilizar los arrendaticios y posesorios, se observa un incremento del ingreso del 21,6%, del 13,9% en la resolución, y una disminución del 6,3% en la resolución del 26,9% en pendencia.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	52.950	44.530	41.553
Aragón	6.981	6.117	3125
Asturias	7.649	7.044	3145
Illes Balears	8.201	6.315	5345
Canarias	15.695	13.149	10.930
Cantabria	4.555	4.322	2444
Castilla y León	13.647	12.850	6.832
Castilla-La Mancha	9.704	8.214	8.634
Cataluña	49.125	40.762	36.658
C. Valenciana	34.154	30.323	22.898
Extremadura	4.958	4.636	2839
Galicia	17.407	12.646	13.404
Madrid	45.112	37.212	29.544
Murcia (Región de)	8.152	7.403	8.472
Navarra	2.766	2.632	919
País Vasco	11.040	10.198	5.419
La Rioja	1570	1360	825
Total	293.666	249.713	202.986
Variación respecto a 2017	21,6%	13,9%	26,9%

El movimiento en 2018 de los juicios verbales relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación en los juzgados especializados ha sido:

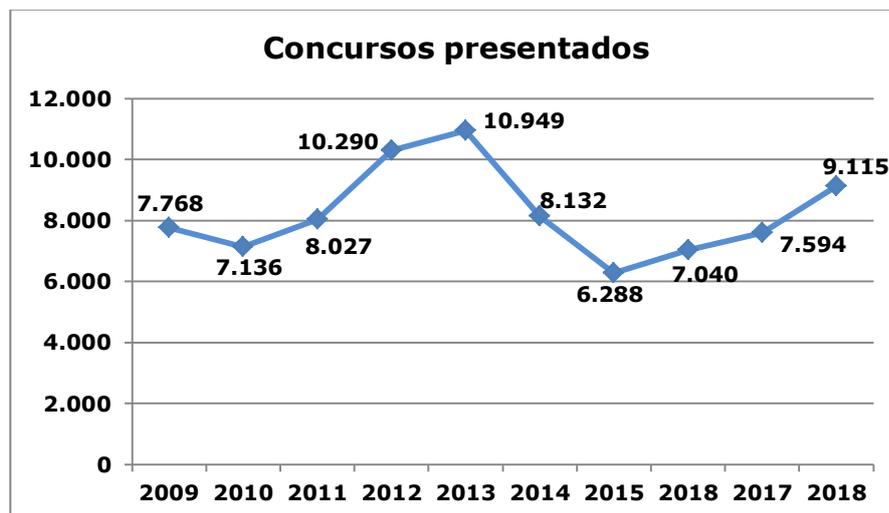
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	49	18	31
Aragón	1	1	0
Asturias	1	5	0
Illes Balears	0	0	0
Canarias	7	8	8
Cantabria	221	12	209
Castilla y León	5	15	0
Castilla-La Mancha	2	9	0
Cataluña	0	0	0
C. Valenciana	1	4	10
Extremadura	21	32	7
Galicia	5	17	20
Madrid	0	0	0
Murcia (Región de)	15	14	5
Navarra	4	3	1
País Vasco	1	1	0
La Rioja	0	0	0
Total	333	139	291

Por lo que se aprecia que su incidencia en el movimiento de juicios verbales en la primera instancia civil ha sido mínima.

Tras cuatro años de disminuciones interanuales, el número de concursos presentados en 2018 en los juzgados de lo mercantil, 5.842, es un 9,1% superior al de los presentados en el año anterior. En estos juzgados se han declarado 3.370 concursos, de ellos 3.072 voluntarios y 298 necesarios. Además, 1.472 han sido declarados concluidos según el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal, 19 de ellos necesarios. Se ha aperturado la fase de convenio en 508 concursos, y se ha iniciado la liquidación en 2.868, un 7,1% menos que en 2017.

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción se han presentado en 2018 un total de 3.273 concursos de las personas naturales no empresarios, un 46,3% más que el año anterior. Si sumamos estos concursos a los presentados en los juzgados de lo mercantil, en conjunto, en 2018 se han presentado 9.115 concursos, con un incremento del 20% respecto al año anterior.

Como se observa en el gráfico, el número de concursos presentados viene creciendo desde 2016, en parte a consecuencia de los concursos de las personas físicas no empresarios, habiéndose acelerado el crecimiento en 2018. No obstante, se está todavía por debajo del nivel alcanzado en 2013.



Se ha producido un incremento del 51% en procesos monitorios ingresados en los juzgados de lo mercantil, habiendo ingresado en 2018 un total de 8.590. El porcentaje de los que acaban en pago ha sido del 16,5%, superior al 14,8% de los terminados en pago en 2017.

Se han producido importantes incrementos interanuales de las demandas presentadas en los juzgados mercantiles en materia de propiedad intelectual, 10.478, con un incremento del 63%; y en materia de transportes, 43.506, con un incremento del 61%. Para ambos tipos de demandas, Cataluña ha sido la comunidad con mayor crecimiento y mayores valores absolutos. Para las demandas sobre propiedad intelectual, en Cataluña se presentaron 2.482, con un crecimiento del 322%. Le sigue Madrid, con 1.527 demandas. En materia de transporte, en Cataluña se han presentado 14.228 demandas. Le sigue Madrid, con 14.038.

El número de demandas para la disolución de los matrimonios **separaciones y divorcios**, de mutuo acuerdo y contenciosas, ha disminuido en 2018.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separaciones mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	29	10.325	10.166	645	437
Aragón	3	1.602	993	81	18
Asturias	1	1.482	885	92	19
Balears (Illes)	4	1.816	948	94	35
Canarias	5	3.015	2.502	94	75
Cantabria	0	790	476	65	22
Castilla y León	4	2.453	1.789	166	65
Castilla-La Mancha	9	2.396	2.172	147	63
Cataluña	33	12.010	6.166	591	210
C. Valenciana	18	7.774	5.383	425	232
Extremadura	1	1.271	941	120	61
Galicia	6	3.352	2.411	152	66
Madrid	13	8.172	5.938	446	191
Murcia	1	1.802	1.556	103	53
Navarra	1	831	501	61	22
País Vasco	4	2.693	1.357	91	61
La Rioja	2	457	249	22	5
Total	134	62.241	44.433	3.395	1.635
Evolución 2017/2018	-5,6%	-2,8%	-1,3%	-7,9%	-7,2%

Se siguen notando los efectos de la reforma producida por la Ley 15/2015 de la Jurisdicción Voluntaria, que estableció por primera vez en la legislación española el divorcio notarial para casos de procedimientos consensuados sin hijos menores o con la capacidad modificada judicialmente (y, por lo tanto, sin intervención del Ministerio Fiscal); reforma que entró en vigor el 23 de julio de 2015. En 2018, los asuntos de familia ingresados han tenido una disminución del 1,1% respecto a los ingresados en 2017, mientras que los divorcios consensuados han disminuido un 2,9%. Estas disminuciones de 2018 son inferiores a las de los dos años anteriores.

		Procesos relativos al Derecho de Familia	Divorcios consensuados
Ingresados	2015	224.795	72.863
	2016	210.719	66.532
	2017	205.192	63.401
	2018	203.012	61.555
	Evolución 2015/2018	-9,7%	-15,5%
Resueltos	2015	219.208	72.530
	2016	206.298	66.811
	2017	205.440	64.685
	2018	202.071	62.275
	Evolución 2015/2018	-7,8%	-14,1%
En trámite al final del año	2015	111.039	11.916
	2016	110.783	11.582
	2017	110.044	11.025
	2018	108.680	10.607
	Evolución 2015/2018	-2,1%	-11,0%

Respecto a la legislación propia de Cataluña, de procesos de ruptura de pareja estable se tienen los siguientes datos para 2018:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar
Consensuado	101	91	32
No consensuado	37	37	28
Total	138	128	60
Variación respecto a 2017	7,8%	58,0%	9,1%

Las demandas de modificación de medidas matrimoniales y las de guarda y custodia no matrimoniales consensuadas continúan aumentando, aunque de forma cada vez más suave. Las no consensuadas o bien se estabilizan o se reducen levemente.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	1.849	7.458	3.693	7.081
Aragón	327	743	377	540
Asturias	356	960	400	465
Illes Balears	438	865	679	647
Canarias	604	1.924	1480	1.985
Cantabria	147	420	215	224
Castilla y León	472	1.510	589	862
Castilla-La Mancha	350	1301	575	1139
Cataluña	2.439	4.705	4.022	3.893
C. Valenciana	1324	4.158	1.921	2.989
Extremadura	234	707	448	633
Galicia	544	1.718	858	1274
Madrid	1158	4.303	2.147	3.751
Murcia	332	966	651	1050
Navarra	170	386	279	370
País Vasco	564	1351	869	1136
La Rioja	58	191	78	149
Total	11.366	33.666	19.281	28.188
Variación respecto a 2017	7,1%	-1,3%	4,3%	0,6%

En 2018 ingresaron 112 procedimientos relativos a la sustracción internacional de menores, de los que se resolvieron 108. En 2017 habían ingresado 134 y resuelto 117. El mayor número de procedimientos ingresados se ha dado en Andalucía, 37, seguida, de Illes Balears, C. Valenciana y Madrid, 14, y de Cataluña 13.

En el conjunto de los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y mercantiles los asuntos ingresados de **jurisdicción voluntaria** han tenido una reducción del 4,1% respecto a 2017:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Variación ingresados respecto a 2017
Andalucía	18.291	18.982	6.782	-1,7%
Aragón	2.927	2.799	955	-1,0%
Asturias	5.585	5.642	950	3,9%
Illes Balears	2.854	2.570	1143	3,0%
Canarias	4.168	4.226	1.800	-2,9%
Cantabria	3.497	3.389	676	-1,4%
Castilla y León	8.036	7.721	2.798	1,3%
Castilla-La Mancha	4.096	3.844	2.226	1,6%
Cataluña	19.118	21.902	7.987	-29,8%
C. Valenciana	12.597	12.836	3.909	5,8%
Extremadura	2.303	2.301	769	-0,5%
Galicia	9.746	8.877	4.106	-8,6%
Madrid	17.564	17.436	5.722	11,4%
Murcia (Región de)	4.519	4.614	1.955	1,0%
Navarra	1.405	1.368	276	3,2%
País Vasco	9.493	9.602	1.607	12,8%
La Rioja	791	760	255	8,4%
Total	126.990	128.869	43.916	-4,1%

En los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, el número de ingresados en jurisdicción voluntaria en 2018 y la evolución del ingreso respecto a 2017 se puede desglosar:

	Ingresados	Evolución respecto a 2017
Adopciones	2.565	4,2%
Acogimientos	96	-10,3%
Declaraciones de herederos abintestato	10	-95,9%
Expedientes de dominio	11	-96,4%
Conciliaciones	61.366	-0,9%
Otros	60.256	-5,9%

Se observa que las conciliaciones representan el 49,4% de los asuntos de jurisdicción voluntaria ingresados.

De los procesos de esterilización de incapaces, cuya tramitación fue modificada por la Disposición Adicional de la Ley Orgánica 1/2015, de forma que dejaron de ser procesos de jurisdicción voluntaria, para pasar a ser juicios verbales, ingresaron 65 de los que se resolvieron 51. La cifra de ingresados viene reduciéndose desde los 112 de 2016, a los 93 de 2017. El mayor número de ingresos se ha dado en Madrid, 16, seguida de Andalucía, 12, y de Cataluña, 9.

En los juzgados de lo mercantil se ha producido una disminución del ingreso de los asuntos de jurisdicción voluntaria del 19% respecto a 2017.

Se han derivado para mediación civil un total de 1.289 asuntos civiles, un 11% menos que en 2017. De las mediaciones derivadas de cuya finalización ha tenido

conocimiento el órgano judicial, el 16,8% ha sido con avenencia. En los juzgados con competencia en materia de derecho de familia se derivaron a mediación familiar un total de 4.937 asuntos, un 11,3% menos que el año anterior. El porcentaje de las terminadas con avenencia ha sido del 16,4%.

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	201	28	160	540	7	173
Aragón	18	3	6	55	10	29
Asturias	2	0	2	53	9	25
Illes Balears	5	0	1	51	10	15
Canarias	7	0	4	196	34	102
Cantabria	57	4	34	170	17	109
Castilla y León	40	3	41	156	4	95
Castilla-La Mancha	106	3	25	88	9	36
Cataluña	162	7	113	805	44	257
C. Valenciana	177	20	94	1.218	241	766
Extremadura	3	0	0	50	1	49
Galicia	21	1	8	617	55	388
Madrid	181	17	125	373	35	283
Murcia	105	25	51	298	21	274
Navarra	32	5	16	17	3	7
País Vasco	134	29	44	250	37	135
La Rioja	38	3	7	0	0	0
Total	1.289	148	731	4.937	537	2.743
Variación respecto a 2017	-11,0%	-15,9%	-4,6%	-11,3%	-12,7%	-14,7%

Juzgados y Tribunal de Marca Comunitaria

En 2018 se han presentado en los juzgados de lo mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 131 asuntos de marca (1 menos que en 2017) y 18 de Dibujo y Modelo (2 más que el año anterior), habiéndose resuelto 135 y 17 respectivamente, quedando en trámite al final del año 77 asuntos de Marca y 4 de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 72 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 44, parciales 15 y desestimatorias 13. En asuntos sin oposición se han dictado 7 sentencias, todas ellas estimatorias totales. Las sentencias han sido dictadas por magistrados titulares del órgano.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2018 un total de 54 recursos sobre modelos comunitarios, 13 más que en 2017. Se resolvieron 33, quedando en trámite a final de año 31. La resolución se hizo por medio de 23 sentencias, 7 estimatorias y 16 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares. También se dictaron 9 autos resolviendo recursos (art. 176 L.C.) sobre Marca, modelo y dibujo comunitario, de ellos 8 desestimatorias y 1 anulando.

Ejecuciones

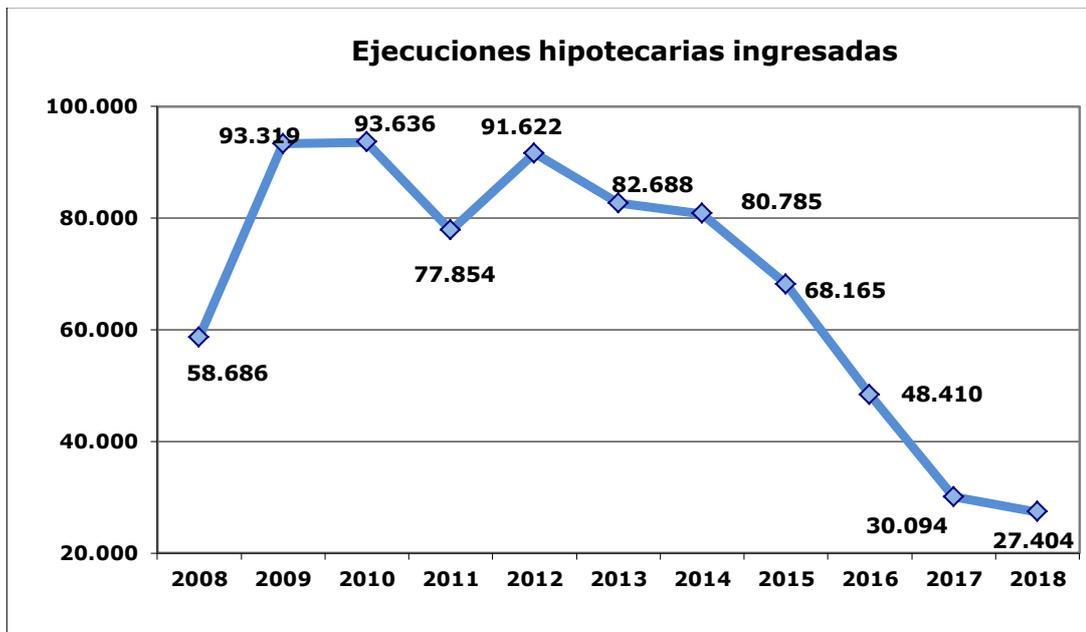
Las ejecuciones civiles² ingresadas han aumentado un 2,9% respecto a 2017, las resueltas un 0,5% y las que han quedado en trámite al final del año han disminuido un 1,1%.

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	248.174	358.542	967.764
Jdos. de lo Mercantil	11.550	10.093	33.882
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.801	5.172	12.818
Jdos. Familia	22.892	26.190	60.589
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	188.481	232.735	840.659
T.S.J. Sala Civil y Penal	12	3	30
TOTAL	476.910	632.735	1.915.742
Variación respecto a 2017	2,9%	0,5%	-1,1%

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, en 2018 las ejecuciones ingresadas han tenido un incremento del 2,9%, las reaperturas un 17,4% y las resueltas un 0,3%. La pendencia al final del año ha disminuido un 1,3%.

La reducción en el número de **ejecuciones hipotecarias** ingresadas se ha desacelerado en 2018, siendo la reducción respecto a las ingresadas en 2017 de "sólo" el 8,9%.

² Se entiende por ejecuciones los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.



Las **ejecuciones de laudos arbitrales** ingresadas han tenido un incremento del 10%. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid es el que tiene un mayor ingreso de ejecuciones de laudos arbitrales, representando el 35,3%. Le sigue Andalucía, 11,3% y Galicia, 8,5%.

	Ingresados	Reabierto	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	151	85	141	291
Aragón	26	4	19	42
Asturias	27	7	30	57
Illes Balears	36	8	32	61
Canarias	37	3	32	85
Cantabria	39	6	49	48
Castilla y León	96	5	65	108
Castilla-La Mancha	25	1	10	79
Cataluña	82	9	96	272
C. Valenciana	72	20	81	187
Extremadura	12	5	8	12
Galicia	114	6	50	196
Madrid	471	229	929	5.024
Murcia	42	8	59	93
Navarra	23	1	21	30
País Vasco	77	22	103	101
La Rioja	6	2	5	6
Total	1.336	421	1.730	6.692
Variación respecto a 2017	10,0%	34,5%	1,8%	0,3%

Respecto a las subastas realizadas a través de la plataforma del Boletín Oficial del Estado se dispone de los siguientes datos por comunidades autónomas y su evolución global respecto a 2017:

	Nº Subastas	Importe Adjudicaciones	Nº subastas con pujas	% subastas con pujas
Andalucía	5.642	393.111.389	1.700	30,1%
Aragón	528	47.276.986	245	46,4%
Asturias	385	35.852.773	196	50,9%
Illes Balears	451	53.842.271	255	56,5%
Canarias	1.051	59.121.277	460	43,8%
Cantabria	200	18.237.426	105	52,5%
Castilla y León	1.071	58.216.849	422	39,4%
Castilla-La Mancha	1.190	65.902.243	466	39,2%
Cataluña	3.872	240.793.878	1.303	33,7%
C. Valenciana	3.641	201.877.902	1.399	38,4%
Extremadura	505	32.049.491	206	40,8%
Galicia	664	57.569.962	324	48,8%
Madrid	2.018	266.158.205	1.076	53,3%
Murcia	1.696	126.589.418	706	41,6%
Navarra	203	14.537.107	106	52,2%
País Vasco	510	58.480.355	304	59,6%
La Rioja	151	17.981.447	68	45,0%
Ceuta	34	2.725.902	23	67,6%
Melilla	5	112.000	3	60,0%
Total	23.817	1.750.436.879	9.367	39,3%
Variación respecto a 2017	-23,1%	-4,9%	5,1%	36,6%

Este descenso es debido tanto a la importante disminución en el ingreso de ejecuciones hipotecarias, como al aumento de supuestos en los que no se accede a la ejecución solicitada.

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2018 correspondientes a los juzgados de primera instancia, primera instancia e instrucción y de lo mercantil:

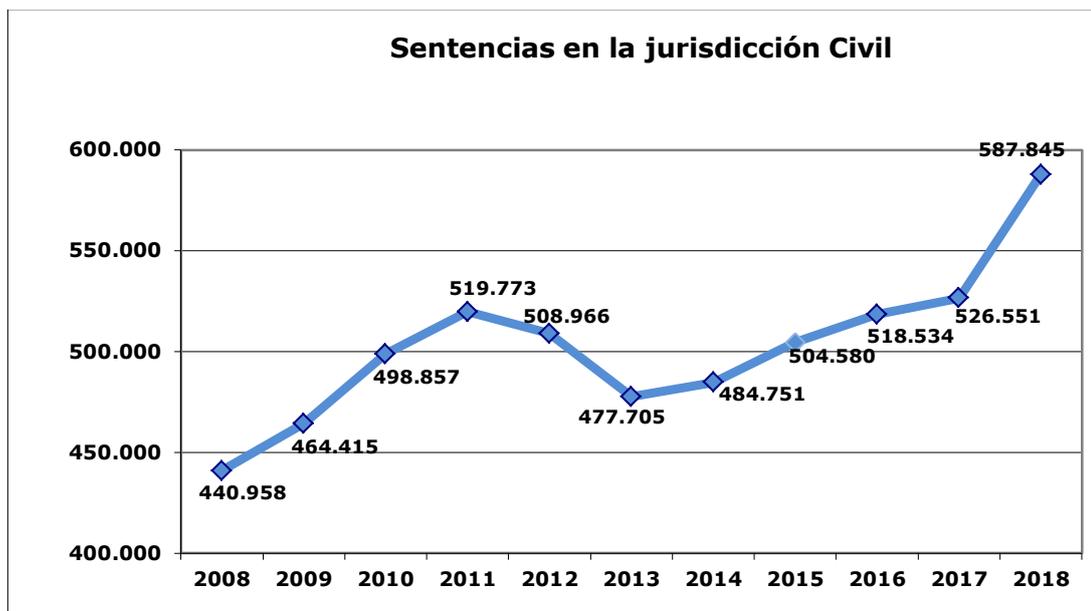
Despachos civiles de auxilio judicial recibidos		2018	Evolución respecto a 2017
Unión Europea	Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07	1312	10,3%
	Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	142	2,9%
	Resto	120	22,4%
Despachos recibidos de otros países		465	64,3%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		2.507	82,9%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		161	-10,6%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2018	Evolución respecto a 2017
Jdos 1ª instancia y 1ª instancia e instrucción	a U.E.	982	2,4%
	al resto países	810	4,1%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	241	145,9%
	al resto países	100	-13,8%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 105, expedido 63 y denegado 3, en los juzgados de primera instancia, y solicitado 5, expedido 3, y denegado 2 en los juzgados de lo mercantil.

2.2 Terminación por Sentencia

En la jurisdicción se han dictado 587.845 sentencias, un 11,6% más que en 2017.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

Sentencias	
Jdos. 1ª Instancia	247.096
Jdos. de lo Mercantil	24.515
Jdos. Violencia contra la Mujer	9.066
Jdos. Familia	62.979
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	173.868
A.P. Secciones Civiles	62.976
A.P. Secciones Mixtas	6.332
T.S.J. Sala Civil y Penal	279
Tribunal Supremo: Sala 1ª	734
TOTAL	587.845

El incremento del número de sentencias observado en 2018 se ha dado, principalmente, en los juzgados de primera instancia, incremento del 23%, secciones civiles de las audiencias, 11%, y juzgados de lo mercantil, 8,5%. Sólo se han observado disminuciones interanuales en los juzgados de familia, 1,8%, y en las salas de lo civil y penal de los TSJ, 2,4%.

Si analizamos, por tribunales superiores de justicia, la evolución de las sentencias dictadas en los juzgados de primera instancia, especializados en familia y mixtos, en procesos contenciosos y procesos de familia, tenemos:

	Evolución de sentencias Procesos contenciosos	Evolución de sentencias Procesos de familia
Andalucía	24,2%	1,2%
Aragón	22,0%	-7,5%
Asturias	52,5%	-4,0%
Illes Balears	26,9%	-1,0%
Canarias	37,4%	-5,6%
Cantabria	25,5%	-8,8%
Castilla y León	15,9%	2,5%
Castilla-La Mancha	40,9%	-4,2%
Cataluña	20,2%	-3,8%
C. Valenciana	26,0%	1,5%
Extremadura	-3,1%	3,6%
Galicia	-12,7%	-16,5%
Madrid	3,5%	-0,9%
Murcia	37,0%	-11,3%
Navarra	42,9%	-2,3%
País Vasco	27,4%	-7,4%
La Rioja	35,4%	-3,0%
Nacional	19,8%	-2,9%

En la disminución observada en Galicia influye la huelga de funcionarios. Como ya ocurrió en 2017, la disminución de sentencias en procesos de familia es consecuencia de la ya mencionada reforma operada por la Ley 15/2015, en materia de divorcios “notariales”.

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo y carácter de actuación de juez que las dictó. La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. 1ª Instancia	72,6	0,3	1,1	2,5	4,9	8,3	1,4	7,5	1,3
Jdos. Familia	76,5	0,1	2,3	0,7	7,4	1,2	2,3	8,3	1,1
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	78,0	0,0	0,8	0,5	14,6	2,4	0,4	3,0	0,4
Jdos. Violencia sobre la mujer	88,1	0,0	1,5	0,0	8,3	0,6	0,5	0,8	0,2
Jdos. Mercantiles	53,0	0,0	1,8	10,1	4,6	2,0	1,2	23,8	3,5
Audiencias provinciales	88,5	0,1	1,1	6,6	1,4	0,3	0,1	0,8	1,2
T.S.J. Sala Civil y Penal	86,0	0,0	0,4	13,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo: Sala 1ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de primera instancia³ los jueces titulares dictaron un 72,9% de las sentencias, de ellas un 0,3% actuando como auto refuerzo. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Extremadura, 99,6%; Illes Balears, 80,7%; Aragón, 77,8%; Galicia, 76,7%; y Cantabria, 76,6%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido la Navarra, 56%. Como refuerzo se han dictado el 18,6% de las sentencias, destacando Navarra, 32,2%; Asturias, 31,2%; La Rioja, 29,8%; Castilla y León, 28,3%; y Murcia, 27,3%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 8,9%, llegando al 18,8% en Cantabria, 18,2% en Asturias, 17% en Navarra, 16,7% en Andalucía, y 15,8% en País Vasco. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 4,9% actuando como sustitución del titular, y el 8,3% como refuerzo; destacando Castilla y León, 27,4%; Navarra, 24,1%; C. Valenciana con el 23,1%; Galicia, 18,9%; Murcia, 17,3; Cataluña, 16,2%; y Canarias, 15,4%.

En los juzgados de familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titulares del órgano ha sido del 76,6%, alcanzándose el 100% en Extremadura; el 99,2% en Illes Balears, y 98,3% en Cantabria. Por el contrario, en Andalucía los titulares han dictado solo el 72,7% y en Castilla-La Mancha el 75,4%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 4,8% como sustitución del titular y el 0,8% como refuerzo, aunque en Cataluña han representado el 16,8%; en Castilla y León el 12,3%. Los refuerzos, que a nivel nacional han representado el 10,5% de las sentencias, han representado el 24,6% en Castilla-La Mancha; en Murcia, el 20,8%; en Cataluña el 19,8%; en Navarra el 16,8%; en Aragón el 15%; y en Andalucía el 14,9%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 3,1% de las sentencias actuando en sustitución del titular, y el 8% como refuerzo, destacando su participación en Cataluña, con un 11,7% y 17,2% respectivamente; Andalucía con el 4,4% y 12%; Aragón con el 15% actuando como refuerzo; Navarra, 9,6% también como refuerzo; y Canarias, con el 0,1% sustituyendo al titular y el 9,4% como refuerzo.

En los juzgados de primera instancia e instrucción el 78% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares del órgano, alcanzándose el 97,8% en La Rioja; 90,6% en Asturias; 88,1% en Navarra; 86,1% en Galicia; 84,3% en País Vasco; 84,2% en Madrid. Los menores porcentajes se han dado en Extremadura, 61,8%; y Castilla la Mancha, 62,5%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han representado el 14,6% actuando como sustitutos y el 2,4% en refuerzos, destacando Cantabria, 27,2%; Extremadura, 26,6%; Illes Balears, 23,9%; Cataluña, 22,3%; Murcia, 18,4% y Canarias, 16,7%. Los jueces de adscripción territorial han dictado actuando como sustitutos el 0,4% de las sentencias y el 3% como refuerzo; destacando Castilla la Mancha 12,2%; Extremadura, 11,3%; Murcia, 10,1%. Las sentencias dictadas en planes de refuerzo han significado el 5,9% a nivel nacional, destacando el 20,1% en Castilla la Mancha; el 13,3% de Murcia; el 12,9% de Extremadura.

En los juzgados de violencia contra la mujer, el 88,1% de las sentencias civiles las han dictado los magistrados titulares, habiéndose alcanzado el 100% en Aragón, Asturias y La Rioja. Jueces sustitutos han dictado el 8,3% de las sentencias sustituyendo a titulares, y el 0,6% como refuerzo. En Galicia han dictado el 21,9%; en Illes Balears el 18,8%; en Extremadura el 17,3%; en Cataluña el 16%; y en Navarra el 15,3%. Se han dictado como refuerzo el 1,4% de las sentencias, siendo los datos más relevantes el 6,5% de Murcia, y el 5,8% de Canarias.

En los juzgados de lo mercantil el 53,8% de las sentencias las han dictado titulares del órgano. Se han alcanzado los mayores porcentajes en Cantabria y La Rioja, 100%; y País Vasco, 98,6%. Por el contrario, no se ha llegado al 50% en Navarra, 36,3%; Andalucía, 38,6%; Extremadura, 40,1%; Cataluña, 44,3%; Castilla-La Mancha, 45,1%; y Madrid, 47,9%. En medidas de refuerzo se han dictado el

³ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

35,9% de las sentencias; destacando Andalucía, 52,7%; Castilla-La Mancha, 50%; Murcia, 49,9%; C. Valenciana, 46%; Cataluña, 45,7%; Madrid, 42,8%; y Navarra, 38,9%. Jueces sustitutos han dictado el 4,6% en sustitución y el 2% como refuerzo, destacando Navarra, 61,1%; Extremadura, 59,9%; Andalucía, 14,8%; Murcia, 13,9%; e Illes Balears, 13%. También ha sido muy importante la actuación de los JAT que han dictado el 25% de las sentencias, de ellas el 1,2% como sustitución del titular y el 23,8% como refuerzo. Los mayores porcentajes los han dictado en Andalucía, 45,2%; C. Valenciana, 43,8%; Madrid, 35,9%; e Illes Balears, 21,3%.

Una visión más positiva se obtiene si se consideran sólo las **sentencias concursales**, tanto las relativas al concursos, como las de incidentes, calificación, y convenio y las de marca comunitaria. Los titulares del órgano han dictado el 73,7% de las sentencias; titulares de otros órganos, actuando en sustitución o refuerzo han dictado el 5,8%; jueces sustitutos el 3,9%; y jueces de adscripción territorial, el 1,9%. En refuerzo, el porcentaje de sentencias dictadas ha sido del 8,3%.

En las audiencias provinciales el 88,5% de las sentencias han sido dictadas por titulares del órgano en actuación ordinaria y el 0,1% como auto refuerzo. Cantabria, Murcia y Navarra han llegado al 100%; País Vasco al 98,6%. Magistrados suplentes han dictado el 1,4% como sustitución y el 0,3% como refuerzo, destacando Illes Balears donde han dictado el 6,3% de las sentencias. Las sentencias dictadas en refuerzo han representado el 7,8%, destacando Cataluña, 15,7%; La Rioja, 14,8%; Aragón, 13,5%; y C. Valenciana, 12,4%.

Si desglosamos las sentencias dictadas en las audiencias provinciales entre civiles (incluyendo las de familia) y mercantiles (incluyendo marca y dibujo comunitario), tenemos los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

Sentencias civiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	84,2	0,0	2,2	8,1	0,6	0,0	0,4	1,9	2,6
Aragón	77,1	0,0	4,9	11,0	3,3	2,1	0,0	0,0	1,6
Asturias	94,0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	83,8	0,0	0,0	0,0	10,4	0,0	0,0	0,0	5,8
Canarias	89,8	0,2	1,0	6,2	0,1	0,0	0,0	2,7	0,0
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	96,9	0,0	0,5	1,8	0,5	0,0	0,0	0,0	0,3
Castilla-La Mancha	86,9	0,0	3,4	3,9	0,0	2,2	0,0	0,0	3,6
Cataluña	80,1	0,3	0,0	13,5	2,3	0,7	0,0	0,2	2,7
Comunitat Valenciana	85,9	0,8	0,4	9,3	1,5	0,0	0,0	1,8	0,3
Extremadura	91,0	0,0	1,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	96,2	0,0	0,0	0,0	1,9	1,1	0,0	0,8	0,0
Madrid	92,6	0,0	0,6	4,3	2,0	0,0	0,0	0,0	0,4
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	98,3	0,0	0,0	1,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
La Rioja	79,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	15,0	5,6
Total	88,7	0,2	1,1	6,2	1,3	0,3	0,1	0,9	1,2

Sentencias mercantiles:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	88,5	0,0	2,0	7,6	0,0	0,0	0,9	0,1	0,8
Aragón	72,0	0,0	4,9	22,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2
Asturias	94,1	0,0	5,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Illes Balears	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Canarias	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cantabria	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	98,9	0,0	0,0	1,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	93,2	0,0	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,1
Cataluña	63,3	0,0	0,0	24,6	11,7	0,0	0,0	0,0	0,4
Comunitat Valenciana	81,9	0,0	0,0	18,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Extremadura	93,3	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid	86,6	0,0	0,0	13,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Murcia	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	97,6	0,0	0,0	2,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
La Rioja	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total	85,7	0,0	0,9	10,6	2,0	0,0	0,3	0,0	0,5

El número de **decretos finales** en esta jurisdicción ha aumentado un 1,9% respecto a los dictados en 2017, con un incremento del 2,4% en la fase declarativa y del 0,2% en la de ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2017	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2017	Evolución decretos en ejecución respecto a 2017
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	893.011	678.449	214.562	1,4%	1,8%	0,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	5.240	3.042	2.198	-1,84%	-1,87%	-1,8%
Jdos. Mercantil	37.245	32.014	5.231	16,1%	17,7%	7,2%
Audiencias Provinciales	11.055	6.463	4.592	1,2%	4,7%	-3,3%
Sala Civil T.S.J.	48	45	3	20,0%	25,0%	-25,0%

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción ha habido en 2018 un total de 756.202 señalamientos ante el juez, un 4,5% más que el año anterior. De estos señalamientos se ha suspendido el 17,2%, el 9,1% a instancia de

parte; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 82,8%. En los juzgados de lo mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 20.922, un 16,6% menos que en 2017. De ellas se ha suspendido un 15,1%; celebrándose o no siendo necesaria la celebración del 84,9%.

En los juzgados de violencia contra la mujer ha habido, 17.355 señalamientos civiles, con un incremento del 4,3% respecto al año anterior, habiéndose suspendido el 19%. En las secciones civiles de las audiencias provinciales se han señalado en 2018 4.074 juicios, un 14,4% menos que el año anterior. De ellos se ha suspendido el 7%.

La siguiente tabla presenta los **porcentajes de juicios no suspendidos** por tribunales superiores de justicia:

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción	Juzgados de lo Mercantil	Juzgados de Violencia contra la Mujer	Audiencias Provinciales
Andalucía	83,7%	92,0%	80,8%	85,8%
Aragón	85,5%	86,0%	87,8%	84,0%
Asturias	86,8%	72,6%	82,0%	94,9%
Illes Balears	81,3%	92,2%	80,6%	74,3%
Canarias	82,1%	80,9%	78,9%	98,9%
Cantabria	86,5%	68,5%	91,4%	78,6%
Castilla y León	86,5%	86,2%	83,8%	96,0%
Castilla-La Mancha	85,8%	79,6%	77,5%	98,9%
Cataluña	77,1%	79,5%	80,7%	93,7%
C. Valenciana	84,9%	81,0%	84,4%	93,1%
Extremadura	80,9%	76,8%	80,0%	100,0%
Galicia	73,9%	67,5%	75,8%	70,9%
Madrid	86,2%	88,3%	79,5%	91,8%
Murcia	83,6%	81,8%	79,1%	88,5%
Navarra	89,9%	75,2%	83,6%	77,8%
País Vasco	82,1%	83,6%	69,8%	77,6%
La Rioja	86,0%	76,8%	88,3%	80,0%
Total	82,8%	84,9%	80,6%	93,0%

2.3 Duraciones medias de los procesos⁴

Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido un leve incremento en los juzgados de primera instancia e instrucción, se han mantenido estables en los de familia y han tenido un importante crecimiento en los de primera instancia.

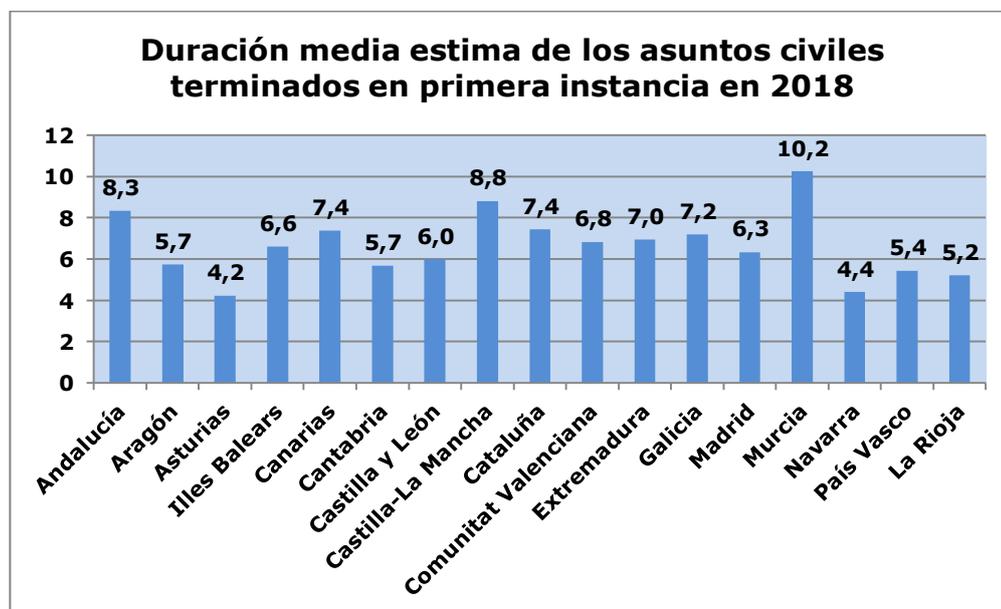
⁴ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

	2018	2017	2016	2015	2014
Jdos. 1ª Instancia	7,1	6,1	5,9	5,3	5,9
Jdos. Familia	5,0	5,0	4,7	4,7	4,5
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	7,3	7,2	7,2	6,9	7,4
Total Primera Instancia Civil	7,0	6,4	6,3	5,9	6,4

Para facilitar la comparación con los años anteriores, no se han tenido en cuenta en las anteriores estimaciones a los concursos de las personas físicas no empresarios, para los que se dispone de la siguiente estimación de sus duraciones medias.

2018	2017	2016
12,1	8,9	4,8

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria, salvo las conciliaciones del LAJ, e internamientos) terminados en 2018 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Los procesos de disolución contenciosos han aumentado sus duraciones medias en 2018, mientras que los de mutuo acuerdo o los han reducido (las separaciones), o se han mantenido estables (los divorcios).

	2018	2017	2016	2015	2014
Nulidades	13,2	13,6	11,5	11,5	12,0
Divorcios consensuados	2,1	2,1	2,1	1,9	1,8
Divorcios no consensuados	9,9	9,8	9,6	9,3	9,3
Separación mutuo acuerdo	3,2	3,3	3,2	2,9	2,7
Separaciones contenciosas	9,6	9,4	9,2	9,6	9,9

Las duraciones medias más altas en 2018 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha, 13,8; Cataluña, 12,1; y Murcia, 12 meses. Las menores

duraciones se dieron en Navarra, 5,6; y País Vasco, 7,8. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Murcia, 3,4; Galicia, 2,8; y Castilla-La Mancha, 2,7 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Aragón, 17,5; Cataluña, 15,6; Cantabria, 13,1; y Castilla-La Mancha, 12,3. Las más bajas en Navarra, 3,6; Asturias, 5,3; y La Rioja, 5,4 meses. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Cataluña, 5,7; Extremadura, 3,7; y Andalucía, Canarias y Castilla-La Mancha, 3,6. Las más rápidas fueron en Navarra, 0,9; y Asturias, 1,1.

Mientras que las duraciones medias de los procesos monitorios han disminuido en 2018, las de los verbales y, especialmente; las de los ordinarios han aumentado.

	2018	2017	2016	2015	2014
Ordinarios	12,6	10,7	11,3	12,5	14
Verbales	7,3	7	6,8	6,1	6,5
Monitorios	5,7	6	5,7	5,3	5,9
Concursos personas físicas	12,1	8,9	4,8	-	-

A pesar que los juicios ordinarios relacionados con las cláusulas suelo resueltos en 2018 representan el 40% del total de los ordinarios resueltos en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y que la duración media de los ordinarios de cláusulas suelo resueltos en 2018 ha sido de 10,5 meses, se ha producido un importante crecimiento en la duración de los ordinarios respecto a 2017. La mayor duración media de los juicios ordinarios se da en Murcia, 15,8 meses; Cataluña, 14,1, Andalucía, 14; Madrid, 13,1; Castilla-La Mancha, 12,9; C. Valenciana, 12,8. Las más cortas en Asturias, 6,1; y La Rioja, 8,7 meses. Si nos restringimos a la duración de los ordinarios de cláusulas suelo, destaca por la celeridad Asturias, 4,4 meses. Le siguen La Rioja, 7,8; y País Vasco, 8,8. Las mayores duraciones se han dado en Cataluña, 12,4; y Madrid, 12,2.

Han aumentado las duraciones medias estimadas de todos los tipos de juicios verbales. Las de los verbales arrendaticios han pasado de 4,9 meses en 2017 a 5,1 en 2018; las de los posesorios de 8,1 a 8,6; y las del resto de verbales de 7,6 a 7,9. Para los recientemente introducidos juicios verbales posesorios por ocupación ilegal de viviendas, su duración media en 2018 ha sido de 2,6 meses. La duración media más alta para los verbales se ha dado en Murcia, 11; seguida de Castilla la Mancha, 9,5; Andalucía, 8,5; Cataluña y Galicia, 7,6. Las menores en Navarra, 3,7 meses; y Asturias, 4,3. Murcia también presenta la duración media estimada más alta para los procedimientos monitorios, 8,5; seguida de Castilla-La Mancha, 7,4; Andalucía 6,9; e Illes Balears, 6,3. Las duraciones más cortas se dan en Navarra, 2,8; Cantabria, 3,1; Asturias, 3,3; y País Vasco, 3,4 meses.

Respecto a los procesos monitorios, a pesar del incremento en el número de ingresados se ha observado una disminución en la duración media estimada. Por su parte, los concursos de personas físicas han visto acompañado el fuerte incremento en el ingreso con un incremento en las duraciones.

En los juzgados de lo mercantil, los concursos han continuado con la tendencia de aumentar de manera significativa su duración media estimada:

	2018	2017	2016	2015	2014
Concursos	53,1	49,0	44,8	41,6	40,0

Las duraciones en las audiencias provinciales con competencia en materias civiles han mostrado una leve disminución en los procesos de única instancia y un importante incremento en los recursos.

	2018	2017	2016	2015	2014
Procesos Única Instancia	2,9	2,7	2,8	2,7	2,4
Recursos civiles*	7,9	6,7	7,1	6,5	7,1
Recursos de familia	7,0	7,1	ND	ND	ND
Recursos contra concursos, sentencias j. mercantil y marca y dibujo comunitarios	9,2	8,6	8,2	7,2	7,6
Total A. P. civiles	6,8	6,8	6,4	6,4	7

(*) Hasta 2016 se incluían los recursos de familia.

La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 17,4 meses, mientras que para los recursos ha sido Cataluña, 12,2 meses, el TSJ con duraciones más altas.

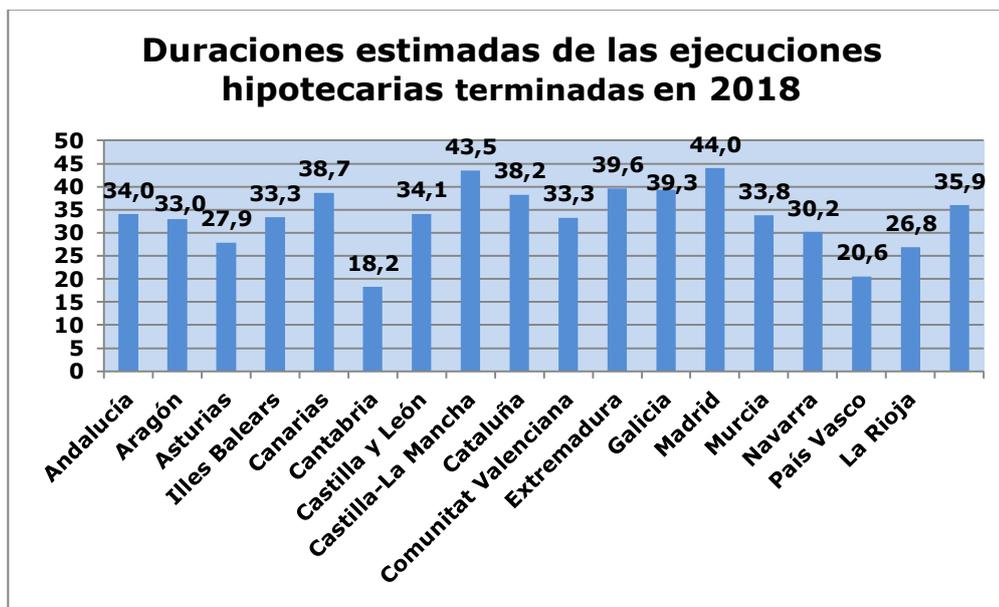
Para las duraciones medias de los recursos se puede ofrecer el siguiente detalle:

	2018	2017	2016	2015	2014
J. ordinarios	8,2	7,9	8,0	8,4	9,4
J. verbales	6,8	6,2	8,6	7,2	8,0
Concursos	7,7	7,1	6,3	6,2	6,2
Declarativos mercantil	9,6	9,5	9,3	7,7	8,7
Marca comunitaria	4,7	4,3	4,4	3,5	2,2

La duración media estimada del conjunto de las ejecuciones civiles ha aumentado desde los 35,4 meses de 2017 a 36,8 meses. Han aumentado las duraciones de todos los tipos de ejecuciones, con la excepción de las de títulos dimanantes de reglamentos comunitarios.

	2018	2017	2016	2015	2014
Familia	31,5	30,5	29,5	28,9	29,0
Hipotecarias	35,9	33,2	31,0	29,4	28,7
Laudos arbitrales	45,7	45,2	41,5	37,9	32,4
Otros títulos no judiciales	53,6	52,1	50,3	49,3	47,2
Otros títulos judiciales	34,9	33,7	33,0	32,7	33,1
Títulos dimanantes de reglamentos comunitarios	16,4	16,6	11,9	11,4	17,7

La mayor duración media de las ejecuciones hipotecarias se ha dado en Madrid, 44, Castilla-La Mancha, 43,5; Extremadura, 39,6; Galicia, 39,3; Canarias, 38,7; y Murcia, 33,9. La menor duración media se ha dado en Cantabria, 18,2; el País Vasco, 20,6 y La Rioja, 26,8 meses.



2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente en 2018, 60,2%, es inferior al observado en 2017, 61,4%. En 2018 se elevaron 81.778 recursos de apelación, un 31,4% más que en 2017, mientras que las sentencias dictadas aumentaron un 12,1%.



El mayor porcentaje de confirmaciones totales se ha dado en Andalucía, 65,5%; Cantabria, 65%; Madrid, 64,5%; Navarra, 62,2%; Castilla la Mancha, 61,8%; Murcia, 61,6%; y Cataluña, 60,8%,

En los juzgados de lo mercantil se elevaron en 2018 un total de 2.705 recursos de apelación contra sentencias, un 32,6% menos que el año anterior, mientras que el número de sentencias ha aumentado un 8,3%. El resultado de los recursos devueltos en 2018 ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
59,1	21,7	18,7	0,5

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a La Rioja, 69,2%; Andalucía, 66,4%; Illes Balears, 65,8%; Extremadura, 63,4%; País Vasco, 61,7%; y Castilla la Mancha, 61,4%. El porcentaje más bajo de confirmaciones se ha dado en Cantabria, 34,8%.

En las secciones civiles de las audiencias provinciales, se han elevado 5.913 recursos de casación, un 14,6% más que en 2017. En el mismo periodo las sentencias dictadas aumentaron un 10,4%. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
86,7	10,8	3,2	0,3

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en La Rioja, 100%; Murcia, 95,5%; Cantabria, 93,3%; País Vasco, 91,4%; y Madrid, 90,3%. El más bajo, en Canarias, 71,1%.

El importante incremento en el número de recursos de apelación elevados por los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, así como en los de casación elevados por las audiencias provinciales, tiene como factor principal el efecto de los procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física como se analizará al final de este apartado.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	16,9
Jdos. de lo Mercantil	11,0
Audiencias Provinciales	8,5

Respecto al año 2017, estos ratios han tenido un incremento del 17,3% en los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción, del 3,8% en las audiencias civiles. Por el contrario, en los juzgados de lo mercantil ha disminuido un 37,8%.

La Estadística Judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los letrados de la administración de justicia. Al no disponerse del total de decretos dictados por los letrados de la administración de justicia es imposible obtener una estimación del

porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	77,2%	1,7%
Jdos. de lo Mercantil	77,3%	1,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	82,1%	3,3%
Audiencias Provinciales	74,5%	8,7%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los letrados de la administración de justicia han disminuido un 2,4% en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción. En los juzgados de lo mercantil se ha observado una disminución del 21,3%; en los de violencia contra la mujer la disminución ha sido del 3,3%, y en las secciones civiles de las audiencias provinciales la disminución ha sido del 7,6%.

El efecto de las cláusulas suelo

El 1 de junio de 2017 entraron en funcionamiento los juzgados especializados para el conocimiento de procesos derivados del ejercicio de acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. El ingreso de procedimientos de este tipo ha sido muy elevado, hasta el punto que su efecto en 2018, representa el 10% del ingreso del total de la jurisdicción civil, el 4,9% de la resolución y el 18,4% de la pendencia al finalizar el año; pero es que frente al total de las jurisdicciones, representa el 3,5% del ingreso, el 1,6 de la resolución y el 9,9% de la pendencia al finalizar el año. Las sentencias dictadas representan el 21,2% de las sentencias dictadas en procesos declarativos por los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción, y el 14,9% del total de sentencias dictadas en materia civil por estos órganos.

En 2018, el efecto de estos procedimientos en las audiencias provinciales ha sido muy relevante, como no podía ser de otra manera, a la vista del elevadísimo número de sentencias dictadas en este tipo de asuntos. Pese a no disponer de datos concretos de estos recursos en las audiencias provinciales, sí se puede hacer una valoración en base a la información suministrada por los juzgados de primera instancia.

Así, los recursos contra sentencias elevados por los juzgados especializados en estos procedimientos representan un total del 21,7% del total de los recursos contra sentencias elevados por los juzgados de primera instancia, y si este tipo de recursos ha sufrido un aumento respecto a 2016 de 19.547, 17.722 son recursos relativos a cláusulas suelo. Finalmente, los recursos de apelación contra sentencias de los juzgados de primera instancia elevados a las audiencias provinciales han experimentado un incremento del 31,4%, pero si se excluyen los relativos a cláusulas suelo, el incremento se reduce al 3%.

Este fenómeno también es relevante en el estudio de la ratio entre el número de recursos elevados y el de sentencias dictadas, así como en el porcentaje de confirmación de las sentencias de primera instancia.

En cuanto a la ratio sentencias dictadas/recursos elevados en el período analizado, en el conjunto de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción

es el 16,9%, y para los procedimientos de cláusulas suelo es el 24,6%; mientras que el porcentaje de confirmación total en la resolución de recursos de apelación contra sentencias de los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción es del 60,2% y en las sentencias dictadas en asuntos de cláusulas suelo es del 93,3%.

Finalmente, en 2018 ya ha empezado a ser evidente el efecto que estos procedimientos están teniendo en el ingreso de asuntos en el Tribunal Supremo, que ha experimentado un incremento de un 20,2% en el ingreso de recursos de casación

Impacto de las reformas legislativas en la jurisdicción civil

El 2 de julio de 2018 entró en vigor la Ley 5/2018, de modificación de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de viviendas.

Los datos de los dos trimestres de vigencia de este nuevo procedimiento son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	292	103	190
Aragón	25	11	14
Asturias	15	6	9
Baleares	82	20	61
Canarias	96	38	58
Cantabria	17	9	11
Castilla y León	19	4	15
Castilla-La Mancha	147	57	96
Cataluña	463	172	293
Valencia	252	96	158
Extremadura	21	5	16
Galicia	36	20	22
Madrid	159	42	124
Murcia	42	11	29
Navarra	42	34	6
País Vasco	27	8	19
La Rioja	5	2	3
Total	1740	863	1124

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2017	2018	Evolución
Resolución	0,92	0,91	-1,5%
Pendencia	0,64	0,71	9,7%
Congestión	1,64	1,70	3,8%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2017	2018	Evolución
	43,8	47,6	8,7%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	764,6	812,5	6,3%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	197,4	214,5	8,7%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2017	2018	Evolución
	14,6%	16,6%	13,5%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2017	2018	Evolución
Recursos apelación	61,5%	60,3%	-1,8%
Recursos Casación	84,4%	85,7%	1,5%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2017	2018	Evolución
	89,7%	87,4%	-2,5%

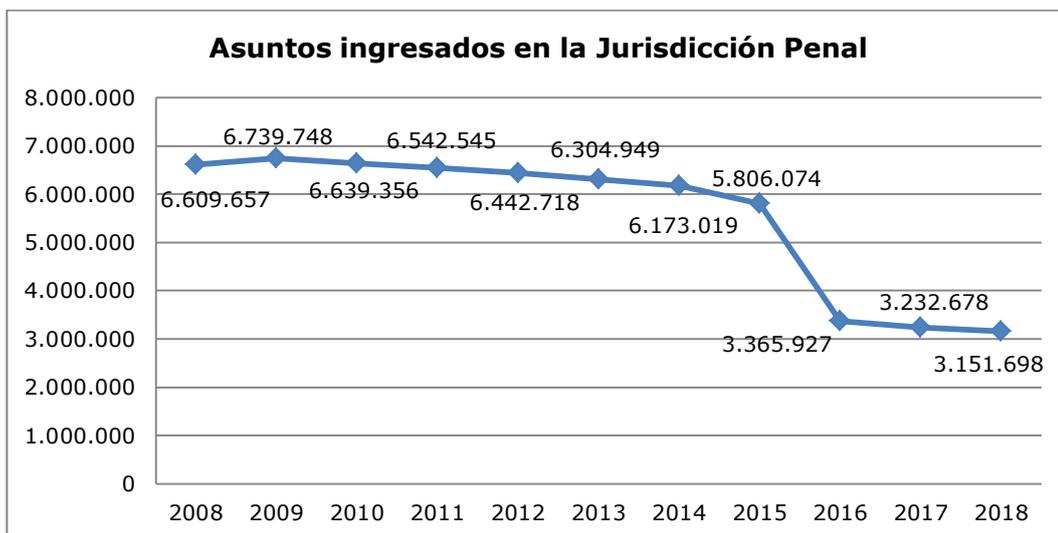
Duraciones medias estimadas

	2017	2018	Evolución
1ª Instancia	6,6	7,5	13,7%
2ª Instancia	7,3	7,9	8,0%
Supremo	16,3	18,9	15,7%

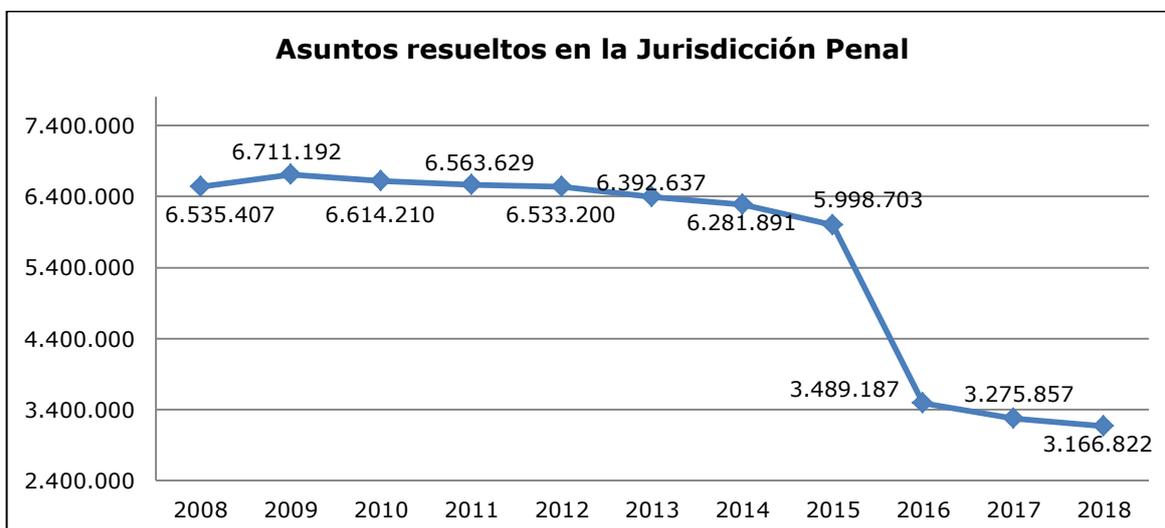
3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

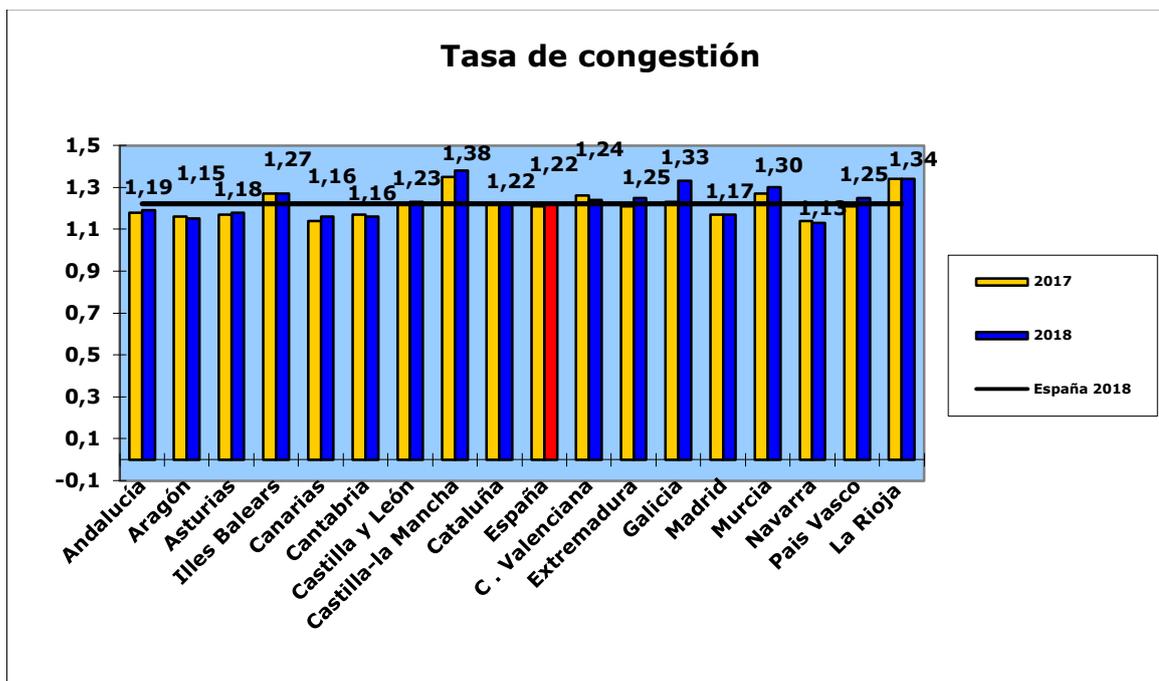
El número de ingresados en la jurisdicción penal ha sido de 3.151.698, un 2,5% menos que en 2017, con una leve tendencia decreciente desde 2016 similar a la existente antes de las modificaciones legales introducidas por la Ley Orgánica 1/2015 de modificación del Código Penal, y de la Ley 41/2015 de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se tradujeron en una importantísima reducción del nivel de ingreso en esta jurisdicción.



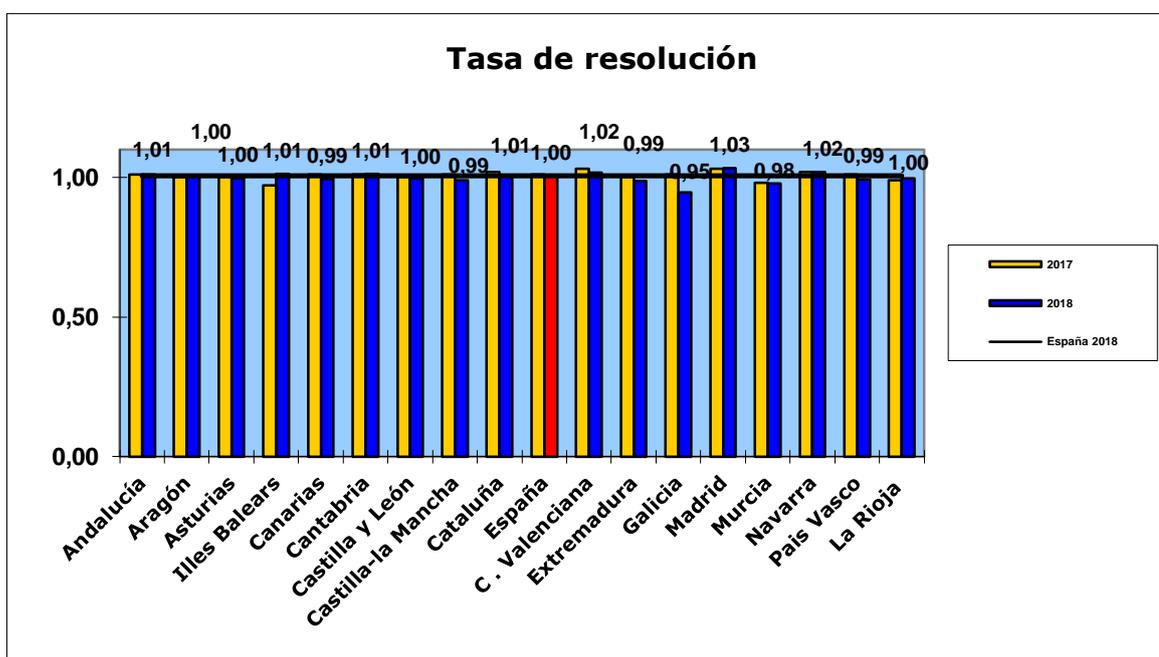
También en la resolución se ha observado una disminución en 2018, en este caso del 3,3%, respecto a los asuntos resueltos el año anterior. En total se resolvieron 3.166.822 asuntos, quedando en tramitación 713.479, un 1,1% más que los pendientes al final de 2017.



La situación de esta jurisdicción en los distintos tribunales superiores de justicia nos la resumen sus tasas de congestión y resolución.



Para la tasa de congestión, la peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,38; en La Rioja, 1,34; Galicia, 1,33; Murcia, 1,30; Illes Balears, 1,27; Extremadura y País Vasco, 1,25; C. Valenciana, 1,24; y Castilla y León, 1,23. Todas superan la tasa nacional de 1,22. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,13.



Para la tasa de resolución, Madrid, 1,03; C. Valenciana y Navarra, 1,02; y Andalucía, Illes Balears, Cantabria, Cataluña, 1,01, superan la tasa nacional. La peor situación se ha dado en Galicia, 0,95, otra vez el efecto de la huelga; y Murcia, 0,98.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión, muestra, al igual que el año anterior, una disminución en la

tasa de resolución, y un incremento de las tasas de pendencia y congestión, junto con una reducción de la pendencia. Esto hace pensar que la jurisdicción ha tenido un leve deterioro.

	2017	2018	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	1,00	-0,8%
Tasa de Pendencia	0,22	0,23	4,6%
Tasa de Congestión	1,21	1,22	0,9%

La situación por tipos de juzgados en 2018 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	1.394.350	1.406.757	212.661
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	921.868	910.023	239.863
Jdos. Violencia contra la Mujer	210.684	210.098	36.331
Jdos. de Menores	27.729	28.401	15.918
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	238.909	235.908	39.744
Jdos. de lo Penal	156.615	176.300	130.085
A.P. Secciones Penales	158.784	160.101	26.784
A.P. Secciones Mixtas	16.139	16.054	3.637
T.S.J. Sala Civil y Penal	1.918	1.650	479
Jdos Centrales Instrucción	5.888	3.600	3.466
Jdo. Central de lo Penal	16	14	15
Jdo. Central de Menores	10	16	14
Jdo. Central Vigil. Penitenciaria	9.804	9.806	1.145
A.N. Sala Penal	3.402	3.408	276
A.N Sala de Apelación	20	18	2
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5.562	4.668	3059
TOTAL	3.151.698	3.166.822	713.479

La evolución respecto a 2017 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-3,1%	-4,2%	2,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	2,2%	2,7%	4,6%
Jdos. de Menores	-2,7%	1,7%	1,7%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	-0,6%	-1,2%	0,0%
Jdos. de lo Penal	-7,1%	-3,8%	-5,9%
Audiencias provinciales	-1,6%	-4,3%	-78,1%
T.S.J. Sala Civil y Penal	49,6%	45,6%	62,4%
Jdos. Centrales Instrucción	171,7%	33,4%	230,7%
Jdos Centrales de lo Penal	-48,4%	-81,8%	114,3%
Jdos Centrales de Menores	-61,5%	-23,8%	-33,3%
Jdo Central de Vigilancia	-15,1%	-15,1%	-0,2%
A.N. Sala Penal	12,9%	16,6%	3,0%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	19,7%	10,6%	41,3%
Total	-2,5%	-3,3%	1,1%

Con carácter general, continúan descendiendo todos los indicadores de esta jurisdicción, aunque se trata de descensos más moderados, y esto se debe a que los efectos de las reformas penales de 2015 continúan estando presentes en el funcionamiento de los juzgados de instrucción, y de primera instancia e instrucción, si bien tendiendo a estabilizarse. Por otro lado, resulta llamativo el aumento de todos los indicadores del orden penal en las salas civiles y penales de los tribunales superiores de justicia (49,6% en el ingreso, 45,6% en la resolución y 62,4% en la pendencia al final de la anualidad); este fenómeno se debe a la generalización del recurso de apelación en el orden penal operado por entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, y que ha supuesto una nueva competencia para estos órganos, cual es el recurso de apelación contra las sentencias dictadas por las audiencias provinciales en procedimientos abreviados y en sumarios.

La actividad penal de los **juzgados de violencia contra la mujer** en 2018 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	55.798	5.940	144	61.832	276
Sumarios	338	3	19	325	233
Diligencias previas	91.184	17.455	1221	107.974	23.700
Procedimientos abreviados	32.081	46	150	31.906	10.919
Juicios sobre delitos leves	7.546	221	61	7.998	1139
Ley Orgánica 5/95 Jurado	70	2	1	63	64

Estos órganos resolvieron 14.308 procesos por delito; ingresaron 24.514 asuntos civiles, de los que resolvieron 21.635. Se incoaron un total de 39.176 órdenes de protección y medidas de los artículos 544 bis y ter (un 1,8% más que en 2017). De ellas, se inadmitieron 392, se adoptaron 27.093 (el 69,2% de las incoadas); se denegaron 11.691, con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección y medidas del 544 bis y ter	Víctima			Denunciado		
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
39.176	26.263	679	12.006	228	26.560	12.616

Y según su presentación:

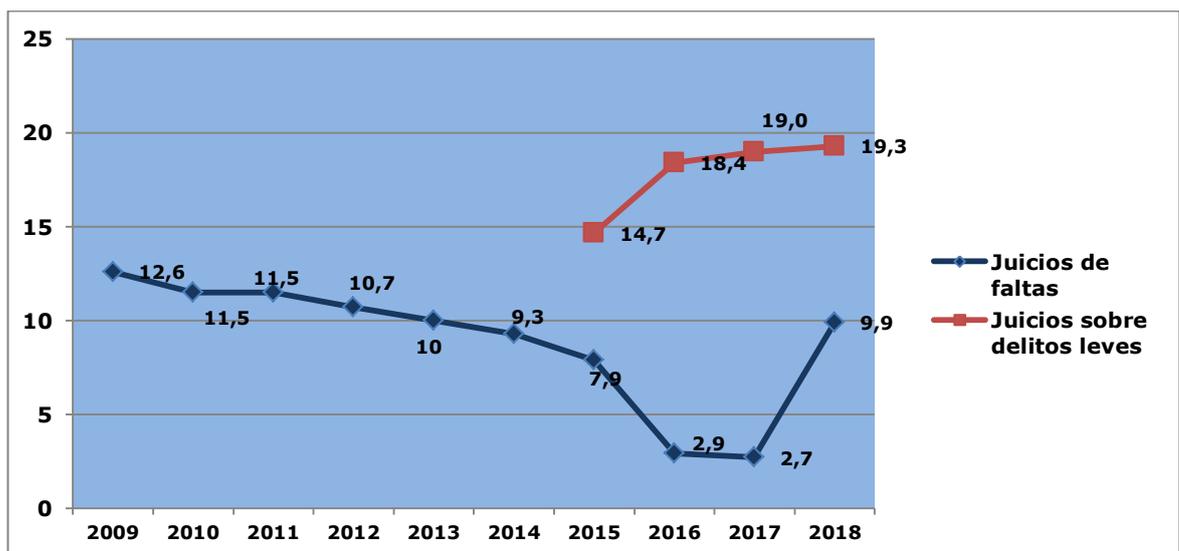
A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
93,9%	0,4%	4,3%	1,3%	0,0%

El porcentaje de juicios por delitos leves resueltos como enjuiciamiento rápido e inmediato ha sido del 19,3%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad en el órgano instructor, 47,3%, es inferior al 49,3% de 2017. La situación en cada uno de los tribunales superiores de justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	Diligencias urgentes resueltas	Conformidades	% de D.U sentenciadas en el juzgado instructor (conformidad)
Andalucía	41.810	19.390	46,4%
Aragón	3.820	1.828	47,9%
Asturias	3.552	2.132	60,0%
Baleares	6.383	3.325	52,1%
Canarias	14.542	7.401	50,9%
Cantabria	2.708	1.307	48,3%
Castilla y León	5.919	3.249	54,9%
Castilla-La Mancha	7.098	3.078	43,4%
Cataluña	35.699	12.566	35,2%
Valencia	22.280	12.191	54,7%
Extremadura	2.570	1.671	65,0%
Galicia	8.970	5.520	61,5%
Madrid	24.246	9.901	40,8%
Murcia	8.313	4.393	52,8%
Navarra	1.906	1.266	66,4%
País Vasco	7.429	4.036	54,3%
La Rioja	1.423	683	48,0%
Total	198.668	93.937	47,3%

	J. Delitos leves resueltos	J. Delitos leves resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Delitos leves resueltos como rápidos
Andalucía	79.097	23.070	29,2%
Aragón	10.793	2.208	20,5%
Asturias	6.074	1086	17,9%
Baleares	11.622	1.237	10,6%
Canarias	23.873	5.904	24,7%
Cantabria	4.547	631	13,9%
Castilla y León	14.989	1.254	8,4%
Castilla-La Mancha	14.902	1.760	11,8%
Cataluña	89.968	18.162	20,2%
Valencia	45.964	6.635	14,4%
Extremadura	5.217	652	12,5%
Galicia	15.829	1.472	9,3%
Madrid	75.895	14.495	19,1%
Murcia	11.595	1.678	14,5%
Navarra	3.047	188	6,2%
País Vasco	22.092	3.272	14,8%
La Rioja	1.773	479	27,0%
Total	437.277	84.183	19,3%

La evolución en los años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas, y desde 2015 de juicios sobre delitos leves, resueltos como rápidos ha sido:



Al final de 2018 había 6.173 **causas con preso provisional**, un 15,2% más que al final del año anterior.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	3.858
Jdos. Violencia contra la Mujer	491
Audiencias Provinciales	1.423
Juzgados Penales	700
Juzgado Central de Instrucción	116
Juzgado Central de lo Penal	0
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	125
Total	6.713

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	156	152	308
Juzgados Violencia contra la Mujer	38	10	48
Total	194	162	356

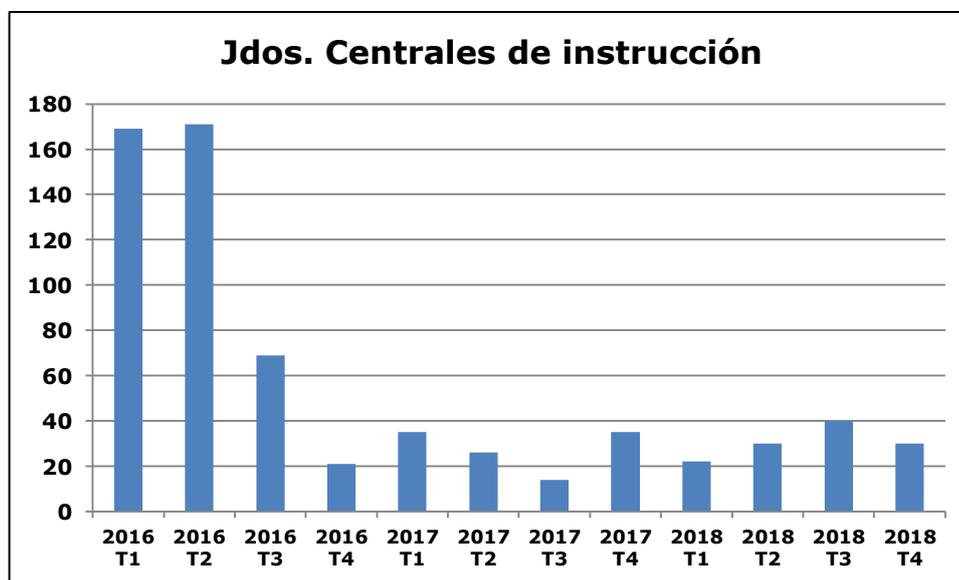
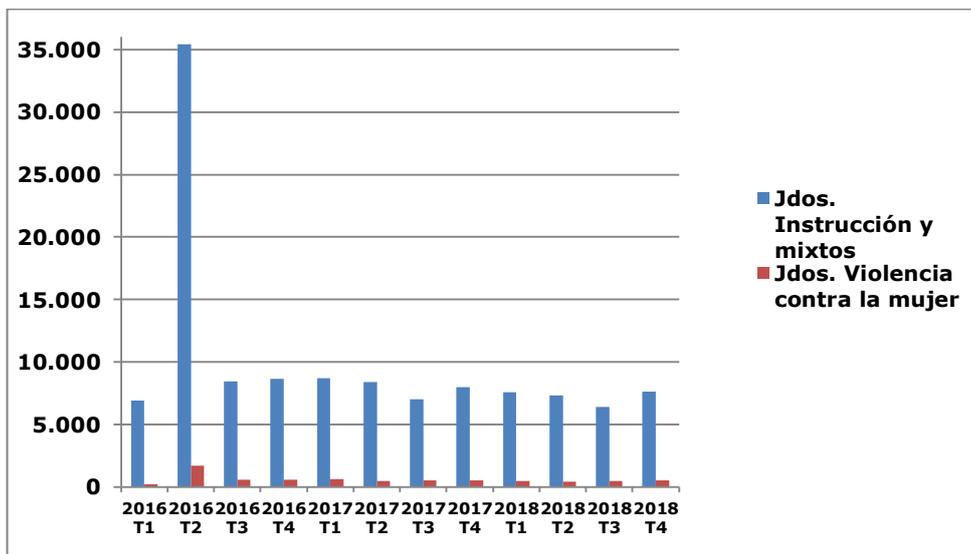
Se observa una disminución del 30,9% respecto a los elevados en 2017.

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	76.306	78.825	44.155
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	34.916	35.143	39.277
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.297	3.386	2.078
Jdos. de Menores	15.675	16.150	15.680
Jdos. de lo Penal	164.713	268.169	220.107
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	50.049	93.222	58.792
A.P. Secciones Penales	7.021	19.027	15.277
A.P. Secciones Mixtas	740	1.574	2.118
T.S.J. Sala Civil y Penal	3	3	13
Jdo. Central de lo Penal	18	63	22
Jdo. Central de Menores	5	6	4
A.N. Sala Penal	174	224	1.571
Tribunal Supremo: Sala 2ª	0	0	3
TOTAL	352.917	515.792	399.097

Se ha producido una disminución del 0,05% en el número de ejecutorias ingresadas, del 1,2% de las resueltas, mientras que las ejecutorias en trámite a fin de año han aumentado un 0,6%.

Respecto a los asuntos de instrucción compleja, el número de los declarados trimestralmente se ha ido estabilizando con una leve tendencia decreciente en los juzgados de violencia contra la mujer y de instrucción y primera instancia e instrucción:



En términos anuales, los declarados de instrucción compleja han sido:

	2016	2017	2018
Jdos. Instrucción y mixtos	59.414	32.105	28.970
Jdos. Violencia contra la mujer	3.078	2.146	1.975
Jdos. Centrales de instrucción	430	110	122

En los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción, el movimiento de los asuntos de instrucción compleja y su peso respecto al total de sumarios y diligencias previas pendientes a final de año lo resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	4.863	5.564	5.071	10,8%
Aragón	720	691	638	12,2%
Asturias	820	831	697	15,5%
Illes Balears	1.039	1.063	965	9,3%
Canarias	878	1.231	1.025	8,7%
Cantabria	267	269	367	14,4%
Castilla y León	1.950	2.039	2.392	16,8%
Castilla-La Mancha	1.141	1.122	1.501	9,7%
Cataluña	4.502	4.923	5.886	13,8%
Comunitat Valenciana	2.787	3.430	2.747	9,7%
Extremadura	556	509	562	8,3%
Galicia	2.388	2.013	2.577	12,5%
Madrid	3.225	3.596	2.842	12,3%
Murcia	1.212	1.324	1.721	13,8%
Navarra	195	165	181	11,3%
País Vasco	2.351	2.073	1.787	19,7%
La Rioja	76	164	174	12,7%
España	28.970	31.007	31.133	12,1%

Observándose que el porcentaje de sumarios y diligencias previas pendientes a final de año declarados como de instrucción compleja ha descendido del 13,9% de 2017 a 12,1% de 2018.

En los juzgados centrales e instrucción:

Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
122	159	182	6,0%

En estos juzgados, aunque los números de asuntos declarados de instrucción compleja ingresados, resueltos y pendientes son superiores a los del año 2017, el porcentaje de los pendientes a final de año respecto al total e sumarios y diligencias previas pendientes ha caído drásticamente, desde el 36,7% de 2017 hasta el 6% de 2018. El motivo está en el enorme número de asuntos relacionados con i-Dental que vienen siendo recibidos por el juzgado central de instrucción número 5.

Y en los juzgados de violencia contra la mujer:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar	% de DP y sumarios pendientes declarados como de instrucción compleja
Andalucía	388	477	286	6,6%
Aragón	19	36	14	2,3%
Asturias	59	62	29	7,0%
Illes Balears	48	32	117	11,5%
Canarias	35	40	47	8,2%
Cantabria	5	7	4	2,9%
Castilla y León	39	44	28	4,0%
Castilla-La Mancha	46	42	71	5,6%
Cataluña	410	402	269	8,4%
Comunitat Valenciana	146	180	116	4,2%
Extremadura	47	38	46	6,5%
Galicia	181	137	131	6,9%
Madrid	210	249	143	4,4%
Murcia	45	27	33	3,0%
Navarra	25	19	10	2,4%
País Vasco	272	223	140	10,8%
La Rioja	0	0	1	0,5%
España	1.975	2.015	1.485	6,2%

En cuanto a la cooperación internacional en el ámbito penal.

Despachos penales de auxilio judicial		2018	Evolución respecto a 2017
Unión Europea	Actos de comunicación	1.261	-6,8%
	Diligencias Urgentes	145	15,1%
	Resto	897	29,1%
Despachos recibidos de otros países		317	-10,7%

Extradiciones pasivas	2018	Evolución respecto a 2017
Ingresadas	603	-12,4%
Resueltas	562	-39,0%
Pendientes al finalizar	236	37,2%

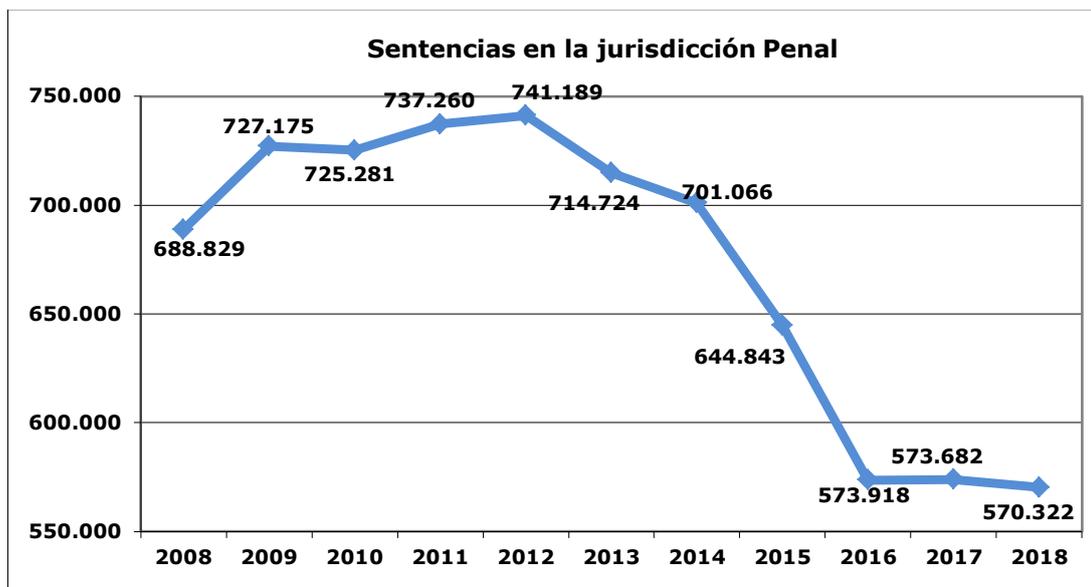
Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea

	Emitidas por órganos españoles	Recibidas por órganos españoles
Orden europea de detención y entrega	477	1.271
Resolución por la que se impone una pena o medida privativa de libertad	157	231
Resolución de libertad vigilada	3	6
Resolución sobre medidas de vigilancia de la libertad provisional	1	0
Orden europea de protección	5	0
Resolución de embargo preventivo de bienes o aseguramiento de pruebas	34	13
Resolución por la que se imponen sanciones pecuniarias	43	505
Orden europea de investigación	376	125

Se han transmitido a otros países 135 solicitudes de extradición, 50 menos que en 2017. Se han realizado 49 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), 3 más que en el año anterior. Se han remitido 1.084 solicitudes de auxilio judicial a estados fuera de la Unión Europea, un 5,7% menos que en 2017.

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 570.322, cifra ligeramente inferior a la de 2017.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

Sentencias

Jdos. Instrucción	189.953
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	119.527
Jdos. Violencia contra la Mujer	20.963
Jdos. de Menores	17.054
Jdos. de lo Penal	157.853
A.P. Secciones Penales	57.827
A.P. Secciones Mixtas	5.309
T.S.J. Sala Civil y Penal	987
Jdo. Central de lo Penal	11
Jdo. Central de Menores	4
A.N. Sala Penal	161
A.N Sala de Apelación	15
Tribunal Supremo: Sala 2ª	658
TOTAL	570.322

En los **juzgados de lo penal** las sentencias dictadas, tanto con conformidad de los acusados como el resto, han tenido la siguiente distribución y evolución en los diferentes tribunales superiores de justicia:

	Conformidades		Resto	
	Sentencias	Evolución respecto a 2017	Sentencias	Evolución respecto a 2017
Andalucía	16.093	2,1%	17.717	-4,0%
Aragón	1.818	-3,3%	2.156	-0,4%
Asturias	1.614	-0,7%	1.852	-6,7%
Illes Balears	2.560	-6,3%	1.255	-12,9%
Canarias	3.326	-0,3%	2.652	-7,3%
Cantabria	724	2,7%	1.027	-1,0%
Castilla y León	3.200	-11,1%	3.288	-3,5%
Castilla-La Mancha	2.388	-0,3%	3.339	-5,0%
Cataluña	13.384	-1,1%	15.099	-0,6%
C. Valenciana	10.598	-3,3%	9.967	-0,9%
Extremadura	1.656	-11,9%	912	-10,9%
Galicia	3.074	-26,8%	3.186	-16,5%
Madrid	9.019	0,9%	13.613	0,5%
Murcia	2.705	-4,3%	1.657	-1,5%
Navarra	1032	1,4%	732	0,5%
País Vasco	2.651	0,2%	2.827	1,8%
La Rioja	418	9,1%	380	-12,0%
Total	76.260	-2,8%	81.659	-2,9%

El porcentaje de sentencias condenatorias distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	4.321	57,4%
Violencia de género	29.028	57,1%
Resto	124.570	79,8%
Total	157.919	75,0%

El número de sentencias dictadas **en las audiencias provinciales** en procesos de jurado, sumarios y abreviados ha sido:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos Abreviados	
	Sentencias	Evolución respecto a 2017	Sentencias	Evolución respecto a 2017	Sentencias	Evolución respecto a 2017
Andalucía	66	37,5%	343	3,9%	1.528	7,2%
Aragón	7	-36,4%	27	-34,1%	204	-18,7%
Asturias	9	200,0%	27	-6,9%	125	-6,7%
Illes Balears	6	-40,0%	48	-2,0%	187	0,0%
Canarias	21	-16,0%	71	-18,4%	296	-4,5%
Cantabria	1	-50,0%	17	-5,6%	66	-23,3%
Castilla y León	11	-8,3%	71	54,3%	244	11,4%
Castilla-La Mancha	11	0,0%	46	-16,4%	200	-1,0%
Cataluña	58	41,5%	313	13,4%	1.442	7,5%
C. Valenciana	32	-25,6%	250	20,8%	1002	-4,6%
Extremadura	7	75,0%	33	43,5%	135	9,8%
Galicia	20	25,0%	55	-19,1%	323	-14,1%
Madrid	32	-11,1%	178	-2,7%	1.158	4,0%
Murcia	7	-22,2%	70	32,1%	249	19,7%
Navarra	5		24	-20,0%	71	-12,3%
País Vasco	5	-66,7%	81	72,3%	331	17,8%
La Rioja	0	-100,0%	11	10,0%	39	-4,9%
Total	298	3,5%	1.665	7,3%	7.600	2,3%

El porcentaje de sentencias condenatorias para los distintos tipos de procedimientos, y distinguiendo si se trata de asuntos de violencia doméstica, contra la mujer, o resto:

	Jurado		Sumarios		Procedimientos abreviados	
	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias
Violencia doméstica	13	84,6%	45	80,0%	27	66,7%
Violencia de género	44	97,7%	259	78,4%	76	88,2%
Resto	241	90,9%	1.361	82,2%	7.497	83,4%
Total	298	91,6%	1.665	81,6%	7.600	83,4%

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados a nivel nacional:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. Instrucción	89,7	0,0	5,3	0,5	2,5	0,7	0,6	0,5	0,2
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	83,6	0,0	1,7	0,1	13,0	0,6	0,5	0,3	0,2
Jdos. Violencia contra la mujer	82,1	0,0	5,9	0,0	10,7	0,2	0,7	0,4	0,1
Jdos. de Menores	94,4	0,0	4,6	0,0	0,6	0,0	0,4	0,0	0,0
Jdos. de lo Penal	83,3	0,0	1,9	1,3	6,4	0,5	1,1	4,7	0,7
Audiencias provinciales	89,1	0,1	1,4	2,6	2,9	0,4	0,5	1,3	1,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	91,9	0,0	4,0	4,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jdo Central de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Penal	79,9	0,0	0,6	15,7	0,0	0,0	0,0	0,0	3,8
Tribunal Supremo: Sala 2ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de instrucción el 89,7% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, con mayores porcentajes en Navarra, 97,3%; Asturias, 97,2%; Galicia, 96,8%; Cantabria, 96%; Aragón, 95,1%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a Illes Balears, 77,6%; y Murcia, 81,8%. El 1,6% de las sentencias se han dictado en refuerzos, destacando Illes Balears, donde han dictado el 10,2%, y Murcia, 6,1%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias actuando como titulares y el 0,5% como refuerzos. Destacan Illes Balears, con el 2,2% y 3,4% respectivamente; y La Rioja, con el 3,6% de sentencias dictadas por JAT sustituyendo al titular del órgano. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 2,5% actuando en sustitución del titular y el 0,7% como refuerzos. Han tenido el papel más relevante en Illes Balears, con el 7,6% y 6,8%; Murcia, con el 5,6% y 6,1%; y País Vasco, con el 12,8% actuando en sustitución del titular.

En los juzgados de primera instancia e instrucción, los titulares han dictado el 83,6% de las sentencias de juicios de faltas, delitos leves y de conformidad, con máximo en La Rioja, 94,1%, y mínimo en Canarias, 76,9%. Los jueces sustitutos han dictado a nivel nacional el 13,6%; destacando Murcia, 20,6%; Cataluña, 19,2%; Extremadura, 17,9%; Castilla-La Mancha, 17%; Cantabria, 15,9%; y Navarra, 15,1%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,8% de las sentencias, alcanzando el 2,7% en Madrid; y el 2% en el País Vasco.

En los juzgados de violencia contra la mujer, los titulares han dictado el 82,1% de las sentencias sobre delitos leves y de conformidad, con el mayor porcentaje en Aragón, 93,4%; Asturias, 92,4%; Madrid, 91,6%; y Cantabria, 91,3%. El menor en Galicia, 61,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,7% de las sentencias como titulares y el 0,4% como refuerzo, destacando Murcia, donde han dictado el 7,1% de las sentencias como titulares. Jueces sustitutos han dictado el 10,7% reemplazando al titular, y el 0,2% como refuerzo. En Galicia han dictado el 34,4%; en Extremadura el 27,4%; en Illes Balears el 23%; y en Castilla-La Mancha el 22,6%.

En los juzgados de lo penal, los jueces titulares del órgano han dictado el 83,3% de las sentencias. Los mayores porcentajes se han alcanzado en Illes Balears, 99,1%; Asturias, 98,2%; Navarra, 96,9%; Aragón, 94,9%. El menor porcentaje se ha dado

en Castilla-La Mancha, 63,4%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 6,5% de las sentencias, destacando la C. Valenciana, 15,2%; Castilla y León, 13,2%; Castilla-La Mancha, 9,8%; Madrid, 9,4%. El porcentaje de sentencias dictadas por jueces sustitutos ha sido del 6,4% actuando como titulares y 0,5% como refuerzo. Los mayores porcentajes se han dado en Castilla-La Mancha, 24,6%; y 16,6% en Cataluña. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,1% de las sentencias actuando como titulares, y el 4,7% actuando como refuerzo. En la C. Valenciana han dictado el 9,9% de las sentencias; en Castilla y León el 9,3%; en Madrid el 8,7%; y en Extremadura el 8,6%.

En los juzgados de menores los titulares han dictado el 94,4% de las sentencias, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra y La Rioja. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 82%. Las sentencias dictadas por sustitutos han representado el 0,6% del total, pero han alcanzado el 3,4% en la C. Valenciana.

Respecto a las audiencias provinciales se tienen los siguientes resultados por tribunales superiores de justicia:

	Titular del órgano		Suplente como Titular	Sustituto como Titular	Sustituto Refuerzo	JAT			Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo				Refuerzo	como Titular	Refuerzo	
Andalucía	89,8	0,0	1,0	2,5	1,3	0,4	0,4	0,4	4,2
Aragón	92,3	0,0	0,9	0,2	0,2	0,0	0,0	0,7	5,9
Asturias	87,4	0,0	0,2	0,0	7,6	0,0	0,0	3,4	1,4
Illes Balears	88,2	0,0	1,6	3,1	3,7	1,2	0,0	0,0	2,3
Canarias	89,6	0,0	2,2	0,0	2,4	0,0	0,0	3,1	2,7
Cantabria	90,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10,0	0,0
Castilla y León	90,5	0,0	1,0	5,1	0,5	0,0	0,9	2,0	0,0
Castilla-La Mancha	87,1	0,0	4,4	4,7	0,0	1,4	0,0	0,0	2,4
Cataluña	90,8	0,1	1,3	3,1	3,9	0,7	0,0	0,0	0,2
Comunitat Valenciana	89,6	0,0	0,6	1,2	6,2	0,5	0,6	0,4	0,8
Extremadura	80,1	0,0	0,1	19,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	94,5	0,0	2,1	1,8	0,7	0,0	0,0	0,9	0,0
Madrid	87,3	0,2	2,5	2,0	3,8	0,3	1,5	0,7	1,7
Murcia	73,4	0,0	0,0	4,9	0,9	0,0	0,0	20,8	0,0
Navarra	94,5	0,0	0,0	0,0	5,5	0,0	0,0	0,0	0,0
País Vasco	86,2	0,0	0,5	5,4	3,2	0,0	1,5	3,1	0,0
La Rioja	88,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,4	4,3
Total	89,1	0,1	1,2	2,4	3,4	0,4	0,6	1,2	1,8

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha disminuido un 2% con respecto a 2017. En la fase declarativa la disminución ha sido del 14,1%, mientras que en la de ejecución ha sido del 1,8%.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2017	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2017	Evolución decretos en ejecución respecto a 2017
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	55.328	869	54.459	4,5%	-24,3%	5,2%
Jdos. Violencia contra la Mujer	1.975	345	1.630	-9,5%	-12,2%	-8,9%
Jdos. de Menores	872	1	871	-4,8%	-91,7%	-3,7%
Jdos. de lo Penal	111.304	411	110.893	-5,3%	-20,7%	-5,3%
Audiencias provinciales	7.574	1.227	6.347	6,6%	-1,7%	8,4%
T.S.J. Sala Civil y Penal	13	13	0	-35,0%	-27,8%	-100,0%

Respecto a los **señalamientos**:

En los juzgados de instrucción se han señalado 82.212 juicios de delitos leves de enjuiciamiento inmediato, de los que se ha celebrado el 90,2%; de los restantes 213.932 señalamientos de juicios por delitos leves, se ha celebrado el 86,4%. El total de juicios penales señalados, incluidos los juicios de faltas 433 residuales y los 151 de aceptación de decreto, ha sido de 296.728, habiéndose celebrado el 81,3%.

En los juzgados de violencia contra la mujer se han señalado 3.449 juicios por delitos leves de enjuiciamiento inmediato, con un 94,5% de celebrados; y 5.164 del resto de juicios de delitos leves, con el 86,4% de celebrados. El total de señalamientos, incluyendo 3 de procesos por aceptación de decreto, ha sido de 8.616, con un 89,7% de celebrados.

En los juzgados de lo penal se han señalado 211.669 juicios, de ellos, 38.024 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 74%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 78,5%, y para el resto, del 73%.

En los juzgados de menores se han señalado 22.429 juicios penales, habiéndose celebrado el 79,2%.

En las secciones penales de las audiencias provinciales se señalaron 13.986 juicios penales, de los que se ha celebrado un 81,0%.

	Juzgados de Primera Instancia, y Primera Instancia e Instrucción		Juzgados de Violencia contra la Mujer		Juzgados de lo Penal	Juzgados de Menores	Audiencias Penales
	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves	Juicios rápidos Delitos Leves	Resto Delitos Leves			
Andalucía	86,0%	79,1%	96,2%	85,4%	73,9%	85,7%	80,3%
Aragón	89,7%	82,7%	100,0%	90,2%	79,8%	92,2%	79,1%
Asturias	93,2%	81,4%	100,0%	90,8%	85,4%	90,0%	92,0%
Illes Balears	94,2%	75,2%	100,0%	77,1%	77,3%	68,1%	85,3%
Canarias	89,5%	80,4%	95,5%	85,8%	75,6%	71,8%	85,0%
Cantabria	98,4%	84,2%	73,3%	81,0%	84,5%	85,2%	78,7%
Castilla y León	96,2%	81,7%	100,0%	94,4%	77,0%	84,7%	83,4%
Castilla-La Mancha	91,1%	77,7%	97,0%	96,4%	67,5%	83,1%	75,1%
Cataluña	90,1%	76,3%	94,3%	85,5%	73,7%	74,9%	83,2%
C. Valenciana	90,0%	79,1%	86,4%	86,0%	74,1%	76,2%	74,7%
Extremadura	95,9%	76,7%	87,7%	93,3%	75,3%	88,1%	80,4%
Galicia	90,2%	67,4%	92,5%	81,4%	65,2%	79,3%	63,8%
Madrid	94,2%	76,6%	98,2%	85,0%	72,3%	72,2%	87,0%
Murcia	89,2%	80,0%	90,5%	91,0%	73,0%	88,4%	77,2%
Navarra	93,0%	79,1%	93,8%	83,7%	88,0%	89,5%	94,2%
País Vasco	94,4%	81,1%	93,9%	83,7%	76,9%	80,5%	85,8%
La Rioja	88,7%	82,1%	100,0%	100,0%	77,0%	83,6%	78,8%
Total	90,2%	77,9%	94,5%	86,4%	74,0%	79,2%	81,0%

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 985 juicios, de los que se han celebrado el 95%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado 11 juicios, habiéndose celebrado todos.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2018	2017	2016	2015	2014
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	2,3	2,3	2,3	1,5	1,6
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	2,0	2,0	2,0	2,1	2,1
Jdos. de Menores	6,6	6,2	5,7	5,6	5,7
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	2,1	1,9	1,8	1,7	1,7
Jdos. de lo Penal	9,4	9,6	10,2	10,8	10,9
Audiencias Provinciales	2	2,0	2,2	2,4	2,6
T.S.J. Sala Civil y Penal	2,8	2,1	1,8	0,7	2,4
Jdos Centrales Instrucción	4,8	5,3	5,1	5,3	5,7
Jdo Central de lo Penal	5,6	9,2	16	11,1	5,8
A.N. Sala Penal	1	0,9	1	1,2	1,3
Tribunal Supremo: Sala 2ª	5,8	5,2	5,3	5,1	5,1

La duración media de los asuntos terminados en 2018 en los juzgados de instrucción y primera instancia e instrucción ha sido de 2,3 meses, siendo la más alta en Castilla-La Mancha, 4,1 meses; Illes Balears, 3,6; Galicia, 3,4; y La Rioja, 3,1. La duración media de los sumarios en fase de instrucción ha sido de 7,4 meses, la de los procedimientos abreviados de 7,5, y la de los procedimientos de jurado de 13,2 meses. La duración media de los juicios por delitos leves de 2,6 meses, y la de los escasos juicios de faltas terminados en 2018, de 6 meses.

En los juzgados de violencia contra la mujer, la duración media de los asuntos terminados en 2018 ha sido de 2 meses. En fase de instrucción la duración media de los sumarios ha sido de 7,6 meses, la de los procedimientos abreviados de 3,9, y la de los procedimientos de jurado de 9,8 meses. La duración media de los juicios de los juicios por delitos leves de 1,8 meses.

En los juzgados de lo penal las diligencias urgentes han tenido una duración media de 3,9 meses, con la más altas en Cataluña, 6,3 meses; Canarias, 5,3; Andalucía, 4,3; y C. Valenciana, 3,6; mientras que en Murcia ha sido de sólo 0,7 meses y en Aragón, Cantabria y Navarra de 0,8. Para los procedimientos abreviados, la duración media ha sido de 10,1 meses, con mayores valores en Castilla-La Mancha, 15,5; La Rioja, 14,1; Murcia, 13,9; C. Valenciana, 13,4; y Madrid, 12,5 meses. El menor tiempo medio se ha dado en Illes Balears, 2,9 meses.

En los juzgados de menores, la duración media ha sido de 6,6 meses, dándose la mayor en Illes Balears, 9,4; Galicia, 7,9; Cantabria, 7,8; Castilla-La Mancha y Cataluña, 7,5, Murcia, 6,9; y Canarias, 6,8.

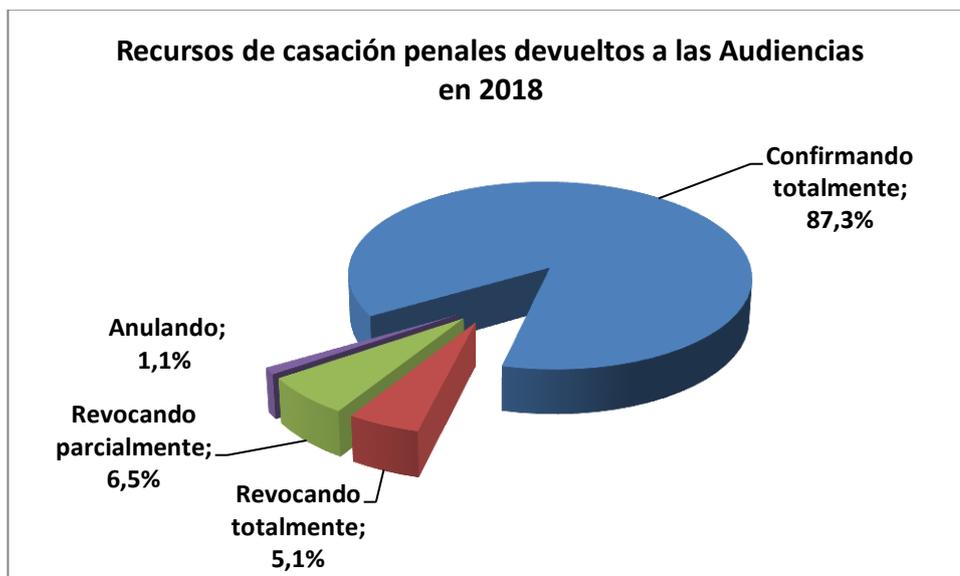
En las audiencias provinciales, los sumarios tuvieron una duración media de 11,4 meses, con mayores duraciones en La Rioja, 23,4; Murcia, 21 meses; Cataluña, 14,2; e Illes Balears, 13,9. Para los procesos de jurado la duración media fue de 5,4 meses, destacando Cantabria, 12 meses; Extremadura, 8; Asturias, 7,6; y Murcia, 7,5 meses. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 9,2 meses, con mayores valores en la C. Valenciana, 14,9; La Rioja, 14,1; Murcia, 11,6; Navarra, 10,9; Galicia, 10,6; y Cataluña, 10,1 meses.

3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción, de lo penal y de menores durante el año 2018 tienen la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	78,5	12,5	6,9	2,1
Jdos. Violencia contra la Mujer	74,6	20,3	4,0	1,1
Jdos. Penal	77,7	7,6	13,5	1,1
Jdos. Menores	81,4	11,0	6,9	0,7

Las audiencias provinciales han elevado en 2018 4.243 recursos de casación y de apelación contra sentencias penales, un 25,1% más que el año anterior. El resultado de los recursos devueltos durante el año 2018 se resume en el siguiente gráfico.



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales, La Rioja, 100; Cantabria, 97,6; Murcia, 96; Navarra, 92,3; Illes Balears, 91,7; Madrid, 90,3; y Canarias, 89,5. El porcentaje más bajo se ha dado en Extremadura, 60,6.

Si desglosamos en recursos de apelación y recursos de casación, tenemos que en 2018 se elevaron 1.370 recursos de apelación, un 59,3% más que el año anterior, mientras que las sentencias en primera instancia de las audiencias provinciales habían aumentado sólo un 3,2%, lo que indica una consolidación de la segunda instancia penal introducida por la Ley 41/2015. En cuanto a los recursos de casación interpuestos contra las sentencias penales dictadas por las audiencias provinciales, en 2018 se elevaron 2.873 recursos, un 13,5% más que en 2017.

El resultado de los recursos de apelación y casación devueltos a las audiencias penales en 2018 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Apelación	82,7	6,3	9,2	1,8
Casación	88,8	4,8	5,6	0,9

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de apelación y casación devueltas en 2017 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central de lo Penal	50,0	50,0	0,0	0,0
Sala de lo Penal de la A. Nacional	53,8	12,8	33,3	0,0

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	6,1
Jdos. Violencia contra la Mujer	3,8
Jdos. Penal	19,1
Jdos. Menores	6,7
Audiencias Provinciales	6,7
A. Nacional Sala Penal	35,8
Jdos. Centrales de instrucción	72,0
J. Central Penal	36,4

El ratio recursos elevados / sentencias dictadas se ha reducido un 4,2% en los juzgados de instrucción y de primera instancia e instrucción; un 8% en los de violencia contra la mujer, un 2,6% en los de menores, del 4,7% en los juzgados centrales de instrucción. Por el contrario, ha aumentado un 1% en los juzgados de lo penal, el 28,3% en las secciones penales de las audiencias provinciales, el 4,4% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional, y el 663,6% en el juzgado central de lo penal.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	82,5%	1,1%
Jdos. Violencia contra la Mujer	91,1%	2,9%
Jdos. Penal	78,7%	0,7%
Jdos. Menores	85,7%	3,8%
Audiencias Provinciales	85,9%	3,2%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2017	2018	Evolución
Resolución	1,01	1,00	-0,8%
Pendencia	0,22	0,23	4,6%
Congestión	1,21	1,22	0,9%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2017	2018	Evolución
69,4	67,5	-2,8%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2017	2018	Evolución
1.143,1	1.102,8	-3,5%

Número de sentencias por magistrado/juez

2017	2018	Evolución
202,9	199,6	-1,7%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2017	2018	Evolución
10,3%	10,1%	-2,1%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2017	2018	Evolución
Recursos de apelación	78,6%	78,2%	-0,4%
Recursos de casación	85,9%	88,7%	3,4%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2017	2018	Evolución
92,5%	92,5%	0,0%

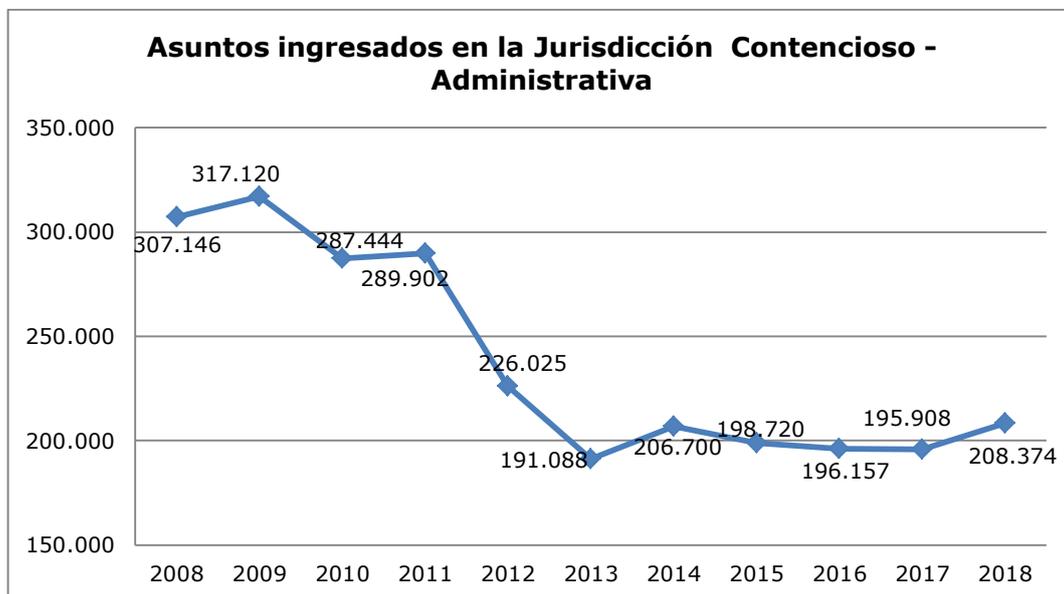
Duraciones medias estimadas

	2017	2018	Evolución
1ª Instancia	2,8	2,8	1,8%
2ª Instancia	1,5	1,5	-1,0%
Supremo	5,2	5,8	12,7%

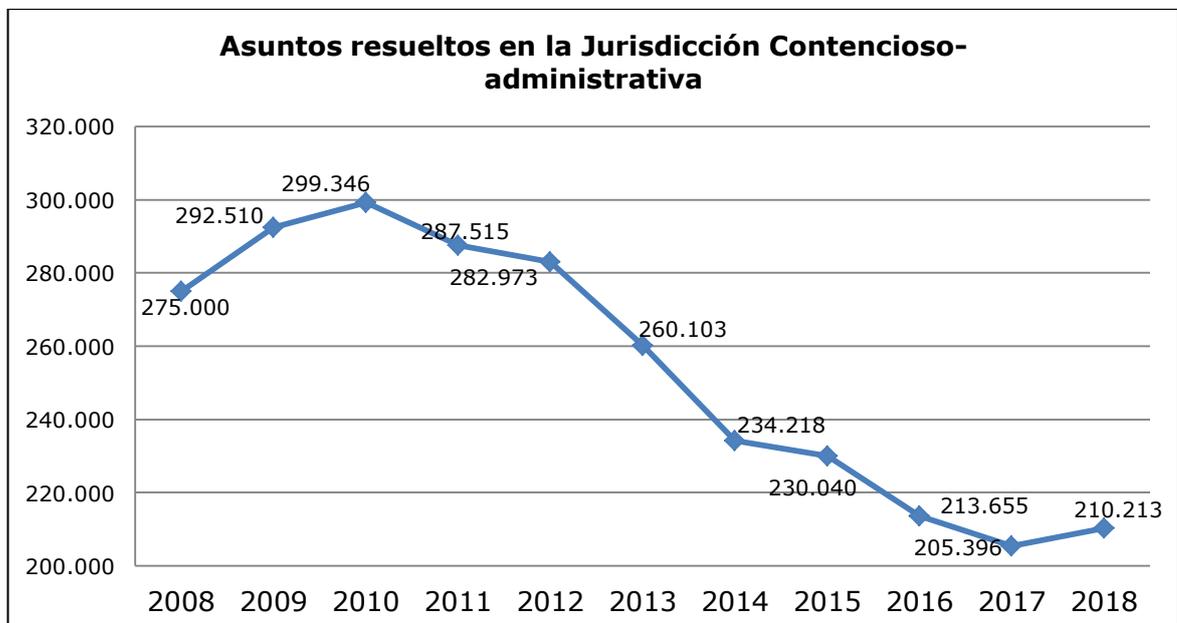
Jurisdicción Contencioso-administrativa

4.1 Datos globales

En la jurisdicción contencioso-administrativa han ingresado 208.374 asuntos en 2018, un 6,4% más que los ingresados el año anterior.

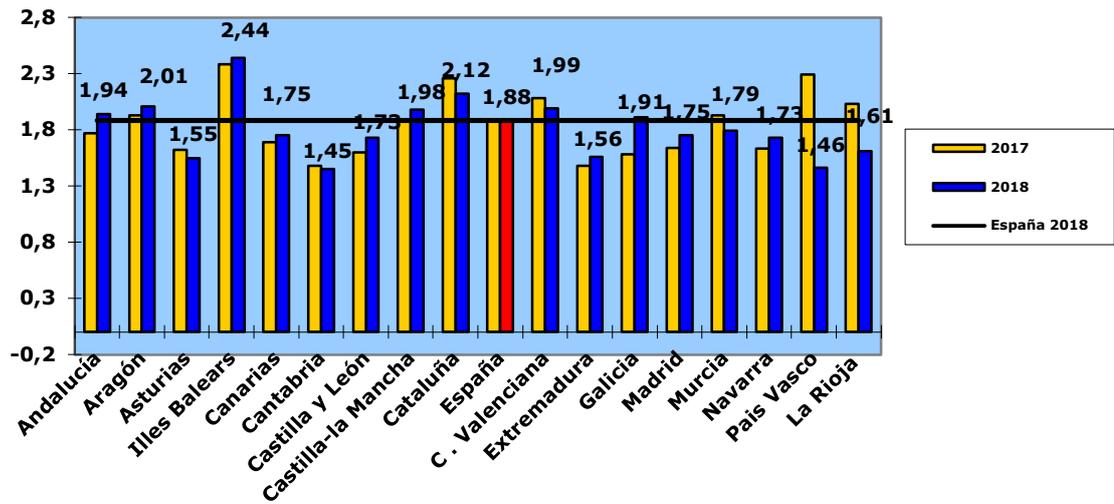


Se han resuelto, 210.213, un 2,3% más que los resueltos en 2017. A pesar de superar el número de asuntos resueltos el de ingresados, ha aumentado el número de asuntos en trámite al final del año, un 1%, quedando 188.053. El motivo está en los asuntos reabiertos que, sólo en los juzgados de lo contencioso, fueron 2.580, con 946 acumulaciones.



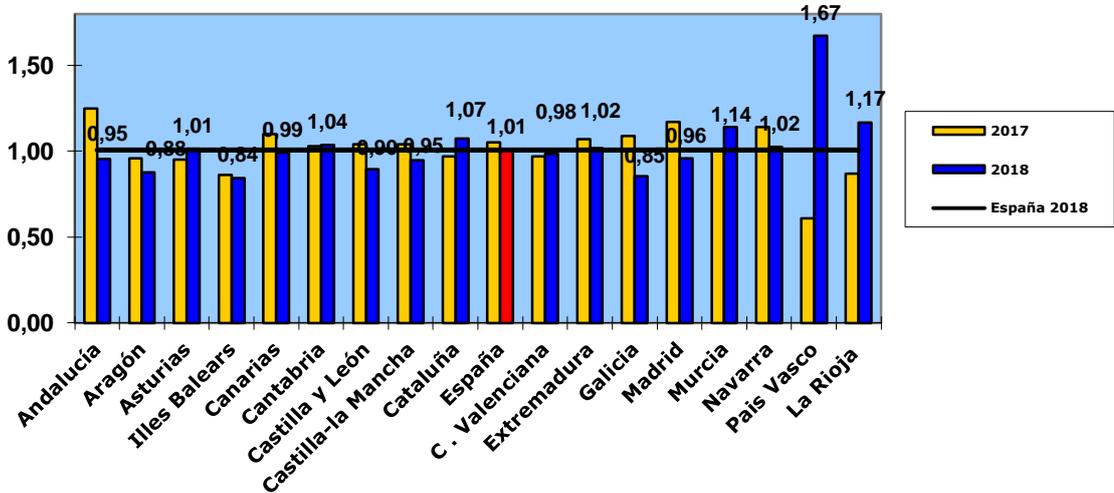
La situación en los tribunales superiores de justicia la describen las tasas de congestión y resolución:

Tasa de congestión



Illes Balears, 2,44; Cataluña, 2,12; Aragón, 2,01; C. Valenciana, 1,99; Castilla-La Mancha, 1,98; Andalucía, 1,94; Galicia, 1,91, tienen una tasa de congestión superior a la nacional de 1,88. La mejor situación se da en Cantabria, 1,45; y País Vasco, 1,46.

Tasa de resolución



Para la tasa de resolución, destaca la del País Vasco, 1,67, motivada por la altísima resolución de los juzgados de lo contencioso administrativo de Donostia-San Sebastián y, especialmente, Vitoria-Gasteiz, en asuntos de Función Pública y Responsabilidad patrimonial. Le siguen La Rioja, 1,17, y Murcia, 1,14; Cataluña, 1,07; Cantabria, 1,04; Extremadura y Navarra, 1,02. Las más bajas se han dado en Illes Balears, 0,84; y Galicia, 0,85

Entre 2017 y 2018 han disminuido las tasas de resolución, pendencia y congestión. Este hecho, junto con el leve incremento de la pendencia, hace valorar la

evolución del conjunto de la jurisdicción contencioso administrativa como levemente desfavorable.

	2017	2018	Evolución
Tasa de Resolución	1,05	1,01	-3,9%
Tasa de Pendencia	0,91	0,89	-1,3%
Tasa de Congestión	1,89	1,88	-0,4%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2018 ha sido la siguiente:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	123.536	129.528	91.292
Jdos Central Cont.-administrativo	2.434	2.739	1.287
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	62.462	56.752	72.539
A.N. Sala Cont.-administrativo	9.984	7.030	13.905
Tribunal Supremo: Sala 3ª	9.958	14.164	9.030
TOTAL	208.374	210.213	188.053

La evolución, respecto a 2017 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	2,3%	0,6%	-2,9%
Jdos Central Cont. Administrativo	-1,3%	2,7%	-14,1%
T.S.J. Sala Cont.administrat.	11,6%	-1,6%	8,9%
A.N. Sala Cont.-administrativo	27,6%	-1,3%	23,8%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	11,8%	54,9%	-30,0%
TOTAL	6,3%	2,3%	1,0%

Los asuntos de única instancia ingresados en los juzgados de lo contencioso-administrativo han aumentado un 2,3% a pesar de las disminuciones observadas en Extremadura, 19,2%; Murcia, 8,6%; Navarra, 6,1%; País Vasco, 49,9%; y La Rioja,

13,8%. Por materias, el aumento mayor ha tenido lugar en Extranjería, 44%; y Administración Tributaria, 35,7%. Por el contrario, los de Función Pública han disminuido un 22,6%, y los recursos por vulneración de derechos fundamentales, un 60,4%. Los incrementos más notables en Administración Tributaria se han producido en Canarias, 66,2%; Cantabria, 68,8%; Castilla-La Mancha, 72,9; C. Valenciana, 89,2%; y Madrid, 45,3%. En Extranjería, el mayor incremento se ha dado en Andalucía, 118,7%; Canarias, 109,7%; Castilla y León, 39,7%; Cantabria, 38,1%; Cataluña, 22,5%; y Madrid, 22,4%.

El peso de las diferentes materias en el total de este tipo de recursos, está dominado por Extranjería, 25,9%; seguido de Función Pública, 21,3%; Actividad administrativa sancionadora, 14,1%; Responsabilidad patrimonial, 9,2%; y Administración Tributaria, 8,7%. Por territorios, y en relación al mismo tipo de asuntos (recursos contencioso-administrativos en única instancia), Andalucía ha recibido el 27,9%, Madrid el 15,5%, la Comunidad Valenciana el 12,2% y Cataluña, el 9,1%. Por comunidades autónomas, los mayores incrementos se han producido en Madrid, 18,7%; Illes Balears, 13,2%; Canarias, 13,1%. La mayor reducción se ha dado en País Vasco, 49,9%.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia los asuntos ingresados han aumentado un 11,6%. Los recursos en única instancia han aumentado un 14,7% y los recursos de apelación un 7,7%. De los recursos en única instancia, destaca el incremento de los de Administración Tributaria, 37,6%; Función Pública, 28,8%; y Extranjería, 19,5%.

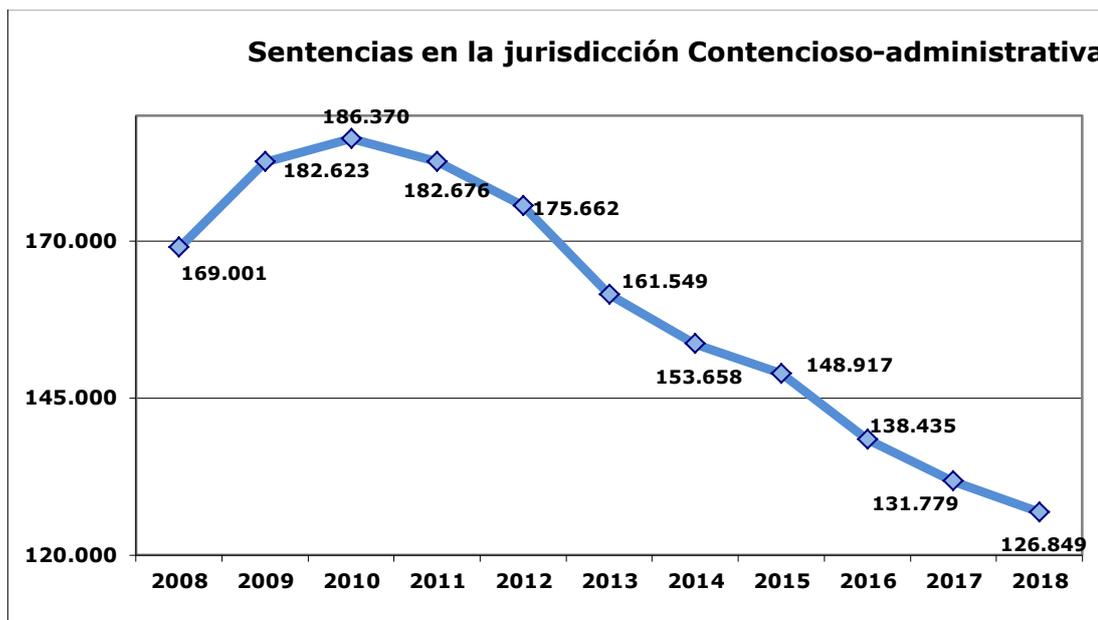
Los asuntos ingresados en la Sala Tercera del Tribunal supremo han aumentado un 16% a pesar de la disminución de los procesos en única instancia, 49,1%, y debido al incremento de los recursos de casación, 17,4%

Las **ejecuciones** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2018:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-administrativo	9.143	9.165	8.357
Jdos Central Cont.- administra.	384	390	154
T.S.J. Sala Cont. - administrat.	4.533	5.292	5.667
A.N. Sala Cont.- administrativo	350	369	403
Tribunal Supremo: Sala 3ª	214	217	215
TOTAL	14.624	15.433	14.796

4.2 Terminación por Sentencia

Se han dictado 126.849 sentencias en esta jurisdicción, un 3,7% menos que las dictadas en 2017. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-administrativo	74.745
Jdos Central Cont.-administrativo	1.894
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	43.302
A.N. Sala Cont.-administrativo	5.065
Tribunal Supremo: Sala 3ª	1.843
TOTAL	126.849

En esta jurisdicción, el número de sentencias dictadas ha aumentado únicamente en los juzgados centrales de lo contencioso, un 2,5%, mientras que ha disminuido respecto a 2017 en los juzgados de lo contencioso, 0,6%; salas de lo contencioso de los tribunales superiores de justicia, 4,6%; Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, 3,6%; y en el Tribunal Supremo, el 12,1%. Hay que señalar que en la sección primera de la Sala del Tribunal Supremo se han dictado 360 autos de inadmisión y 4.754 providencias de inadmisión de recursos de casación.

Las sentencias dictadas en los tribunales superiores de justicia continúan disminuyendo. En 2018 su número se ha reducido un 4,6% respecto a las dictadas en 2017. La reducción ha sido del 9,9% en única instancia y del 1,7% en recursos de apelación. La reducción ha sido más importante en la C. Valenciana, del 25,3%; Galicia, 21,6%; Navarra, 20,3%; País Vasco, 20,2%; y Canarias, 13,9%. Por el contrario, se ha observado un incremento del 19,7% en Cantabria; del 7,7% en Andalucía, del 6,9% en Illes Balears; del 6,7% en Murcia; y del 5,4% en Cataluña.

En los juzgados de lo contencioso-administrativo el 87,9% de las sentencias las han dictado los jueces titulares del órgano. Los porcentajes más altos se han dado en Extremadura, 100%; Cantabria, 99%; Andalucía, 95,7%; y Asturias, 95,4%. El

porcentaje más bajo se ha dado en Illes Balears, 71,7%. El 2,8% de las sentencias se han dictado en refuerzos, pero en La Rioja han alcanzado el 23%, y en Illes Balears el 22,8%. Jueces sustitutos han puesto el 5,4% de las sentencias sustituyendo a titulares y el 1% como refuerzo, pero en Navarra han representado el 25,5%, actuando en sustitución de titulares; en Cataluña el 22,9%; en País Vasco el 17,7%; y en La Rioja el 13,1% y 3,9% respectivamente. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 1,4% del total, el 0,2% como sustitución y el 1,2% como refuerzo. Han sido especialmente relevantes en La Rioja, donde el 19,1% de las sentencias las han dictado JAT actuando como refuerzo.

En las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia el 89,6% de las sentencias han sido dictadas por titulares en actuación ordinaria y el 0,6% como auto refuerzo. En Asturias han dictado el 99,9%, en Illes Balears el 99,8; y en Navarra 99,3%. Los porcentajes más bajos se han dado en Cataluña, 79,8%; País Vasco, 80,9%; y La Rioja, 81%. Las sentencias dictadas en refuerzos han representado el 5,5%, llegándose en La Rioja al 19%; en Cataluña al 15,4%; y en Aragón al 14,1%. Los magistrados suplentes han dictado el 3,8% de las sentencias; el 1,9% como sustitución del titular y el 1,9% como refuerzo. En el País Vasco han representado el 13,6%, en Galicia el 10,9%; en Andalucía el 8,6%; y en Cataluña el 5,7%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Contencioso Advo.	87,9	0,0	3,3	0,6	5,4	1,0	0,2	1,2	0,4
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	89,6	0,6	2,2	2,7	1,9	1,9	0,0	0,3	0,8
Jdos. Centrales de lo Contencioso Advo.	90,5	0,0	2,0	5,3	2,3	0,0	0,0	0,0	0,0
A.N. Sala Contencioso	99,4	0,0	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	99,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0

Los magistrados de los juzgados de lo contencioso administrativo han preparado 29 informes opinión sobre el interés objetivo del recurso (Art. 89.5 LRJA), mientras que los de las salas de los tribunales superiores de justicia han preparado 118.

El número de decretos finales ha disminuido un 6,7% respecto a 2017; disminuyendo un 4,3% en la fase declarativa y aumentando un 11,6% en la de ejecución.

Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2017	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2017	Evolución decretos en ejecución respecto a 2017
-------	------------------	----------------	--	--	---

Jdos Cont.-administrativo	25.157	17.594	7.563	-8,8%	-9,3%	-7,6%
Jdos Central Cont.-administrativo	552	270	282	52,9%	67,7%	41,0%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	7.908	5.210	2.698	-2,2%	15,5%	-24,4%
A.N. Sala Cont.-administrativo	481	430	51	-6,6%	-11,7%	82,1%

En los juzgados de lo contencioso administrativo se han señalado 87.796 juicios, un 1,6% menos que el año anterior. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 85,8%, inferior al año anterior. Destacan Cantabria, 91,9%; C. Valenciana, 91,2%; y Madrid y Navarra, 90,5%. En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha disminuido un 15,4% respecto a 2017, habiéndose señalado 10.801. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 94,3%. Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 1.178, un 8,9% menos que el año anterior, habiéndose celebrado un 96,6%. La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Contencioso Administrativo	Sala de lo Contencioso TSJ
Andalucía	84,9%	88,8%
Aragón	87,8%	68,9%
Asturias	89,8%	73,1%
Illes Balears	86,8%	100,0%
Canarias	86,5%	78,4%
Cantabria	89,7%	60,0%
Castilla y León	84,0%	61,5%
Castilla-La Mancha	85,8%	81,1%
Cataluña	87,1%	87,3%
C. Valenciana	93,8%	98,1%
Extremadura	79,3%	-
Galicia	67,6%	87,9%
Madrid	90,4%	95,6%
Murcia	84,0%	98,5%
Navarra	89,8%	95,0%
País Vasco	77,0%	90,6%
La Rioja	82,3%	-
Total	85,8%	94,3%

Por su parte, en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional el número de señalamientos ha sido de 1.036, un 12,1% menos que el año anterior, habiéndose celebrado un 95,4%. En los juzgados centrales de lo contencioso, se han señalado 1.877, un 1,4% menos que en 2017, habiéndose celebrado el 80,9%

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los juzgados de lo contencioso-administrativo ha sido:

	2018	2017	2016	2015	2014
Jdos de lo Contencioso-administrativo	8,9	9,4	10,2	11	12,6

La mayor duración media se ha dado en Illes Balears, 14,3 meses; La Rioja, 11,1; Cataluña, 10,4; Andalucía, 10,2; Murcia, 10; Navarra, 9,9; y Madrid, 9,5.

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	12,8
Expropiación forzosa	15,5
Contratos administrativos	12,5
Dominio público y prop. especiales	11,8
Administración Tributaria	11,1
Medio Ambiente	14,6
Función Publica	10,3
Administración Laboral y S.S.	10,0
Extranjería	6,4
Actividad Administrativa Sancionadora	8,6
Electoral	8,2
Autorizac. entradas en domicilio	2,2
Responsabilidad patrimonial	10,6
Otras	9,4

Por tipos de procedimiento, los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 13,4 meses, un 0,3% menos que en 2017, y la duración media de los procedimientos abreviados ha sido de 8,4 meses, con una disminución del 5,5%.

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2018 ha sido de 16,7 meses, siendo las mayores en Cataluña, 26,7 meses; C. Valenciana, 22,8; Aragón, 21,3; Andalucía, 20,2 meses.

	2018	2017	2016	2015	2014
Salas de lo Contencioso de los TSJ	16,7	17,1	18,3	20,6	23,7

Por materias, los procedimientos de mayor duración media han sido los de Medio ambiente, 55,9 meses; seguidos de Actividad administrativa y sancionadora, 23,1; Expropiación forzosa, 20,5; Contratos administrativos, 20,2; Urbanismo, 19,2; Administración laboral y seguridad social, 18,6; Dominio público y propiedades especiales, 18; Administración tributaria, 16,8; Responsabilidad patrimonial, 15,3 meses. Los recursos de apelación tardaron de media 11 meses y los de queja 2,9.

En los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo se sigue apreciando una reducción de los tiempos medios de terminación:

	2018	2017	2016	2015	2014
Jdos. Centrales de lo Contencioso	6,6	7,0	6,8	7,4	8

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 10 meses, y los abreviados de 5,2. Por materias los de mayor duración son los de Disciplina deportiva en materia de dopaje, 11,3; Actos de Organismos (Art. 9 LJCA), 10,4 meses; Sanciones (Art. 9a LJCA), 5,5; Personal (Art. 9a LJCA), 5; y Responsabilidad patrimonial, 4,8 meses.

En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, la duración estimada de los procedimientos en única instancia ha tenido la siguiente evolución:

	2018	2017	2016	2015	2014
Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional	18,7	17,8	16,6	15,4	15,7

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 18,7 meses. Por materias los de mayor duración son los de la Administración tributaria, 29; seguidos por los de la Comisión de los Mercados y la competencia, 28,3 meses; Actividad Administrativa Sancionadora, 22,4; personal militar, 18,3; Asilo y refugio, 14,7; Responsabilidad patrimonial, 13,5; Agencia de Protección de Datos, 12; y Medio Ambiente, 11,6. Los recursos de apelación han tenido una duración media de 5,9 meses.

La estimación de las duraciones en la Sala Tercera del tribunal Supremo es complejo por las importantes modificaciones que ha sufrido esta Sala en los últimos tiempos y que hacen que una estimación global para la Sala tenga escaso sentido. Se han estimado las duraciones del nuevo recurso de casación, diferenciando la Sección primera, responsable de decidir sobre la admisión, y el resto de secciones. Para los recursos en única instancia, sigue teniendo un fuerte impacto los asuntos del céntimo sanitario, conocidos por la sección octava, y de los que se han resuelto 4.577 en el año 2018.

	2018	2017	2016	2015	2014
Recursos de Casación. Sección primera	5,4	3,4	6,0	-	-
Recursos de Casación. Resto secciones	12,7	5,9	-	-	-
Recursos de Casación Ordinaria	21,0	14,5	15,6	13,4	15,1
Recursos de Casación Unificac. Doctrina	13,1	12,2	12,9	13,4	13,6
Recursos de Casación en Interés de Ley	15,8	10,0	7,0	5,1	7,1
Demandas de Revisión	12,0	10,4	13,4	19,4	24,6
Recursos en Única Instancia	27,6	25,0	18,5	18,3	19,7

4.4 Apelaciones y casaciones

Los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron 17.401 recursos de apelación contra sentencias, un 5,3% más que en 2017. Los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo han elevado 398 recursos de apelación contra sentencias, un 3,9% más que en 2017. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	73,5	19,3	6,5	0,7
Jdo. Central Contencioso	76,0	18,9	4,4	0,6

La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional elevó 1.170 recursos de casación, un 11,7% más que en 2017, y las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia elevaron 5.962, con una disminución del 3,9% respecto a los elevados en 2017. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala Cont.-administrativa	93,3	5,3	0,9	0,4
A. N. Sala Cont.-administrativo	91,6	6,4	1,8	0,2

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso-administrativo	23,4
Jdo. Central Contencioso-administrativo	21,0
T.S.J. Sala Contencioso-administrativo	13,8
A. Nacional Sala Contencioso-administrativo	23,1

Se ha observado un incremento en todos los tipos de órganos. En los juzgados de lo contencioso del 6,2%; en los juzgados centrales del 1,4%; en las salas de los tribunales superiores de justicia, del 7,5%; y en la Sala de la Audiencia Nacional del 17,4%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los letrados de la administración de justicia tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos Cont.-administrativo	83,9%	5,0%
Jdos Central Cont.-administrativo	90,3%	13,1%
T.S.J. Sala Cont.-administrativo	68,2%	7,6%
A.N. Sala Cont.-administrativo	73,4%	16,4%

En cuanto a los recursos de casación respecto a sentencias dictadas el 22 de julio de 2016 y posteriores, los juzgados de lo contencioso-administrativo elevaron un 55,6% más recursos de casación que en 2017; de éstos, el 30,8% fueron competencia de los tribunales superiores de justicia, y el 69,2% del Tribunal Supremo. A su vez, se recibieron 306 recursos resueltos, de los que el 43,5% fueron inadmisiones.

	2017	2018
Elevados al Tribunal Supremo	133	361
Elevados a las Salas de lo CA de los TSJ	203	161
Nº devoluciones recibidas	74	301
De ellas, Nº inadmisiones	61	129
Nº desestimación total casación	11	156
Nº desestimación parcial casación	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	15
Nº anulaciones	2	1

En las salas de lo contencioso administrativo de los tribunales superiores de justicia, para las sentencias dictadas con posterioridad al 22 de julio se observa, el gran número de recursos elevados y el predominio de las inadmisiones en los recursos devueltos.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018
Elevados al Tribunal Supremo	3.414	3.157
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	101	118
Nº devoluciones recibidas	1.583	2.788
Nº de inadmisiones	1.299	1.988
Nº desestimaciones totales de la casación	213	626
Nº desestimaciones parciales de la casación	15	12
Nº aceptaciones totales de la casación	52	146
Nº de anulaciones	4	16

Contra sentencias en apelación

	2017	2018
Elevados al Tribunal Supremo	1.721	2.270
Elevados al Tribunal Superior de Justicia	106	213
Nº devoluciones recibidas	643	1.389
Nº de inadmisiones	623	1.257
Nº desestimaciones totales de la casación	15	112
Nº desestimaciones parciales de la casación	1	0
Nº aceptaciones totales de la casación	3	19
Nº de anulaciones	0	1

En la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional el número de recursos elevados han crecido en menor medida que en los demás órganos de esta jurisdicción, y entre los recursos devueltos, las inadmisiones, aun siendo mayoritarias, también tienen un peso menor.

Contra sentencias en única instancia

	2017	2018
Elevados al Tribunal Supremo	893	1095
Nº devoluciones recibidas	616	861
Nº de inadmisiones	373	529
Nº desestimaciones totales de la casación	214	293
Nº desestimaciones parciales de la casación	6	9
Nº aceptaciones totales de la casación	23	28
Nº de anulaciones	0	2

Contra sentencias en apelación

	2017	2018
Elevados al Tribunal Supremo	90	75
Nº devoluciones recibidas	41	59
Nº de inadmisiones	32	51
Nº desestimaciones totales de la casación	9	7
Nº desestimaciones parciales de la casación	0	0
Nº aceptaciones totales de la casación	0	1
Nº de anulaciones	0	0

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

Tasas

	2017	2018	Evolución
Resolución	1,05	1,01	-3,9%
Pendencia	0,91	0,89	-1,3%
Congestión	1,89	1,88	-0,4%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2017	2018	Evolución
	4,2	4,5	6,2%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	342,5	365,5	6,7%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	230,4	222,2	-3,6%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2017	2018	Evolución
	22,0%	23,3%	6,1%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2017	2018	Evolución
Recursos de apelación	73,9%	73,5%	-0,5%
Recursos de casación	83,5%	87,6%	4,9%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2017	2018	Evolución
	95,2%	94,9%	-0,4%

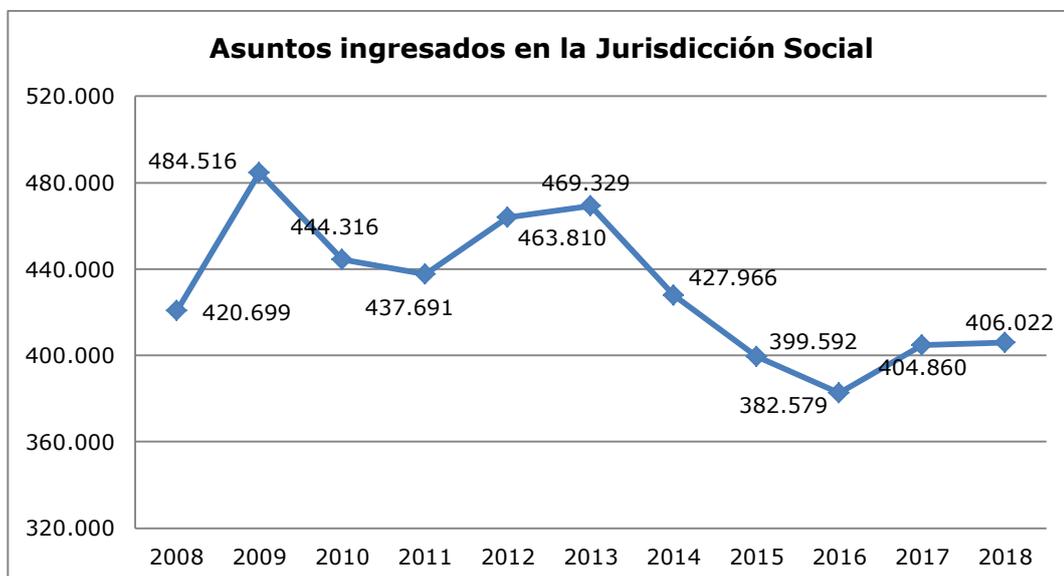
Duraciones medias estimadas

	2017	2018	Evolución
1ª Instancia	10,5	10,9	3,5%
2ª Instancia	10,6	10,6	0,1%
Supremo	17,1	13,8	-19,2%

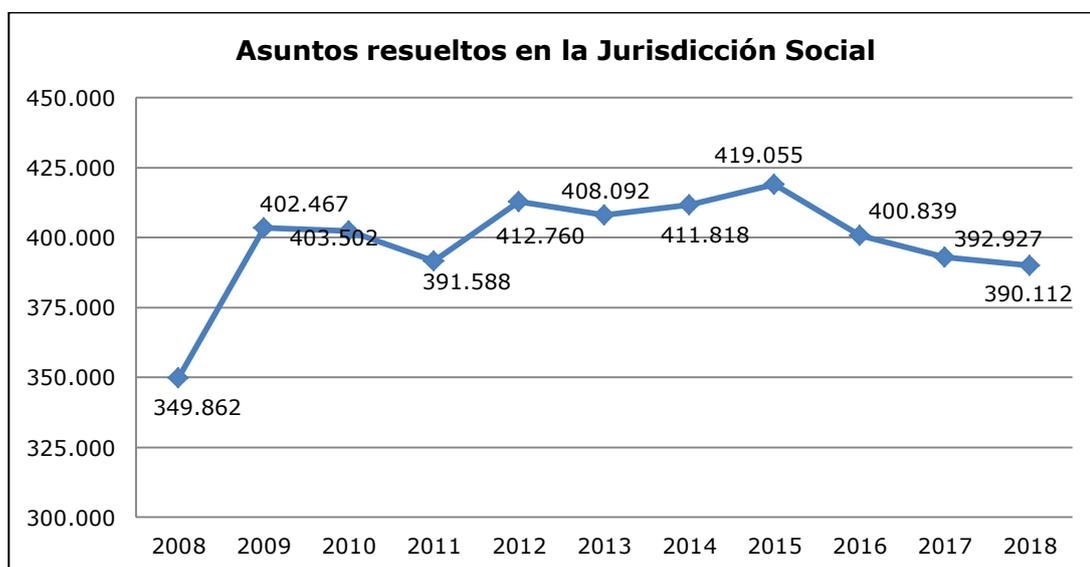
4. Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

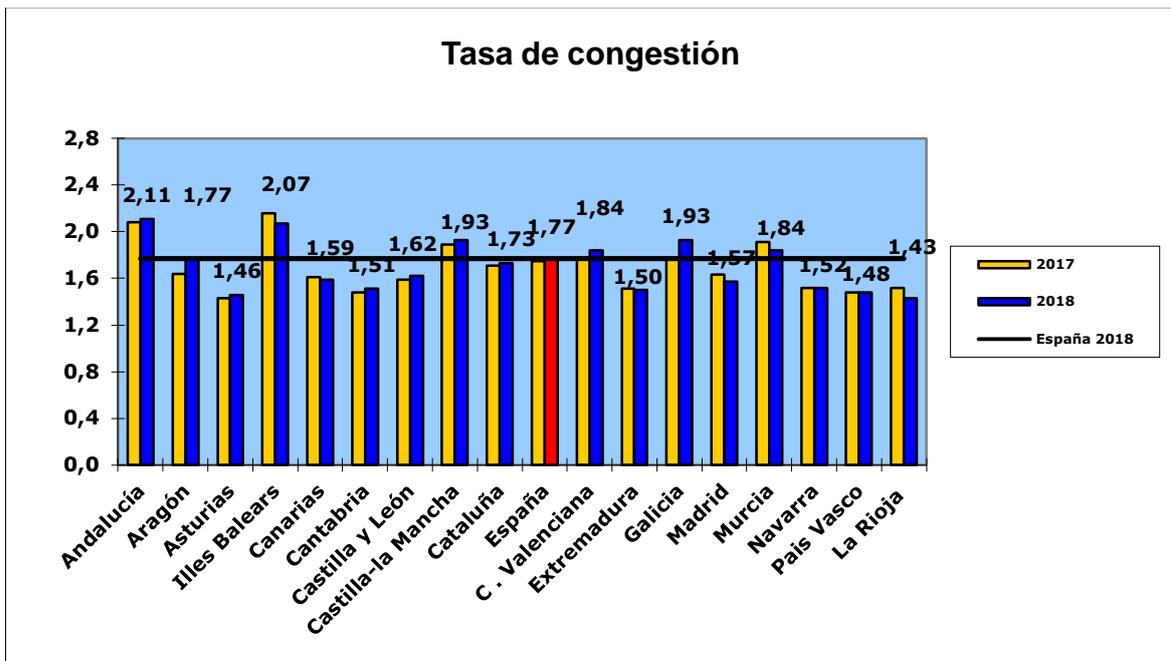
En la jurisdicción social se ha incrementado levemente el ingreso en 2018. Los 406.022 asuntos ingresados son un 0,3% más que los ingresados el año anterior.



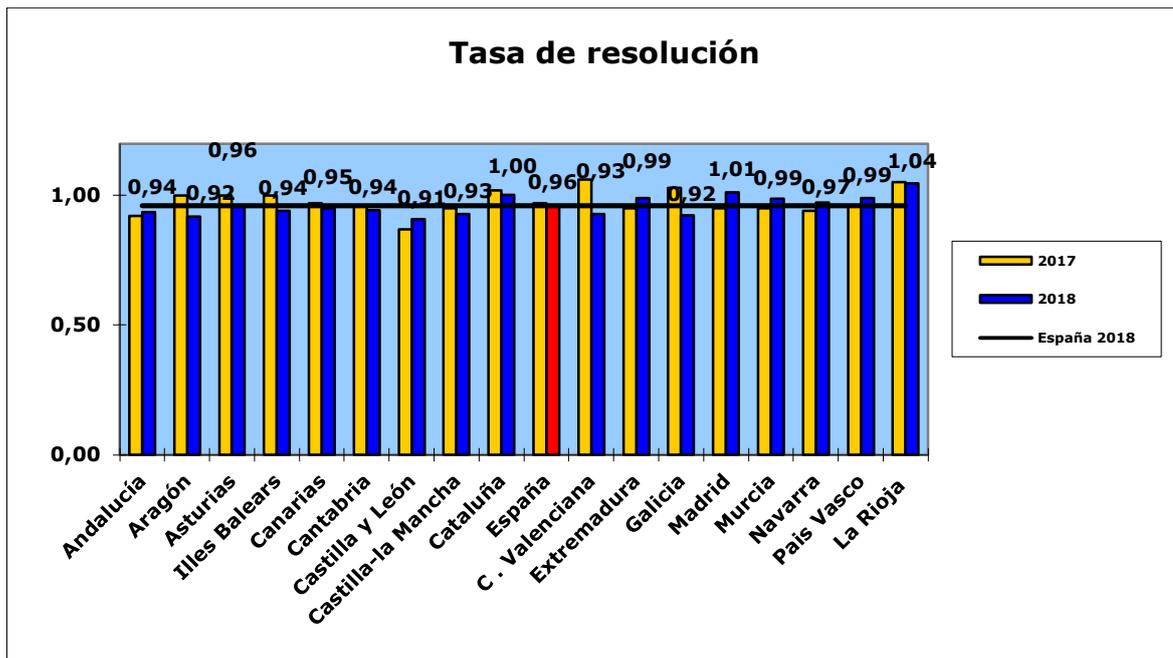
Se han resuelto 390.112 asuntos, un 0,7% menos que en 2017. Por su parte, el número de asuntos pendientes al final del año se ha incrementado en un 1,8%, quedando en 287.433 al final de 2018.



La tasa de congestión muestra que la peor situación se da en Andalucía, 2,11; Illes Balears, 2,07; Castilla-La Mancha y Galicia, 1,93; C. Valenciana y Murcia, 1,84. Todas superan la tasa nacional de 1,77. La mejor se da en La Rioja, 1,43; Asturias, 1,46; País Vasco, 1,48; Extremadura, 1,50; Cantabria, 1,51.



La tasa de resolución más alta se ha dado en La Rioja, 1,04; Madrid, 1,01; y Cataluña, 1. La más baja en Castilla y León, 0,91; y Aragón y Galicia, 0,92.



La tasa de resolución ha disminuido respecto a 2017, mientras que las de pendencia y congestión han aumentado levemente. En consecuencia podemos inferir que la situación global de la jurisdicción social en 2018 ha empeorado respecto al año anterior.

	2017	2018	Evolución
Tasa de Resolución	0,97	0,96	-1,0%
Tasa de Pendencia	0,72	0,74	2,6%
Tasa de Congestión	1,75	1,77	0,9%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	346.805	333.911	257.373
T.S.J. Sala Social	53.358	51.040	23.597
A.N. Sala Social	349	331	62
Tribunal Supremo: Sala 4ª	5.510	4.830	6.401
TOTAL	406.022	390.112	287.433

Con una evolución respecto a 2017:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	0,5%	-0,3%	0,9%
T.S.J. Sala Social	-1,7%	-3,1%	10,2%
A.N. Sala Social	-9,6%	7,1%	-32,6%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	8,6%	-2,7%	11,9%
TOTAL	0,3%	-0,7%	1,8%

Las reclamaciones de cantidad y los despidos son los asuntos que producen mayor número de ingresados.

	Ingresados	Evolución respecto a 2017
Conflictos colectivos	2.050	-4,5%
Despidos	107.294	2,4%
Cantidades	124.206	1,5%
Seguridad Social	76.105	-1,7%
Accid.trabajo,enfermedades profesionales y prevención riesgos laborales	3.200	-13,6%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	9.491	4,7%
Proc. de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social	4.676	-1,6%
Derechos fundamentales y libertades publicas	1.896	-8,9%
Materia Electoral	405	6,9%
Otra índole	17.405	-5,6%

Por comunidades autónomas, han mostrado incrementos interanuales superiores al 10% Canarias, 13,9%%; La Rioja, 11,8%; Illes Balears, 10%. Por el contrario, han mostrado disminuciones superiores al 2% Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Murcia y País Vasco.

Por sexto año consecutivo, el número de procedimientos monitorios ingresados en los juzgados de lo social ha disminuido. Han ingresado 1.515, un 11,5% menos que en 2017.

Los actos de conciliación ante el letrado de la AJ, 192.545, han tenido una disminución del 2,4% respecto a 2107.

Se han derivado a mediación 2.406 asuntos, un 6,6% menos que en 2017. Han finalizado el proceso de mediación con conocimiento del juzgado 3.278, de ellos el 37,7% con avenencia.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia se ha producido una disminución del ingreso del 1,7% respecto a 2017. Esta disminución viene motivada por la disminución del 1,9% en los recursos de suplicación. En algunos tribunales superiores de justicia se han observado fuertes incrementos: Murcia, 20,4%; Aragón, 18,5%; C. Valenciana, 16,5%; y Castilla y León, 11,2%. Por el contrario en otras se han observado importantes reducciones: La Rioja, 22,9%; Madrid, 14,5%; Cantabria, 9,7%; Galicia, 8,3%; Navarra, 6,4%; Canarias, 6%.

Al final del año han quedado en estado de suspensión 12.081 asuntos en los juzgados, 252 en las salas de los TSJ, 54 en la Audiencia Nacional.

La **ejecución de sentencias** ha tenido en 2018 una disminución en el ingreso del 3,9% en la jurisdicción social. En los juzgados de lo social se ha producido una disminución del 4,8%, mientras que en los juzgados especializados en ejecuciones sociales ha habido un incremento del 3,2%. La resolución ha disminuido un 8,2% y las ejecuciones en trámite a fin de año un 9,1%.

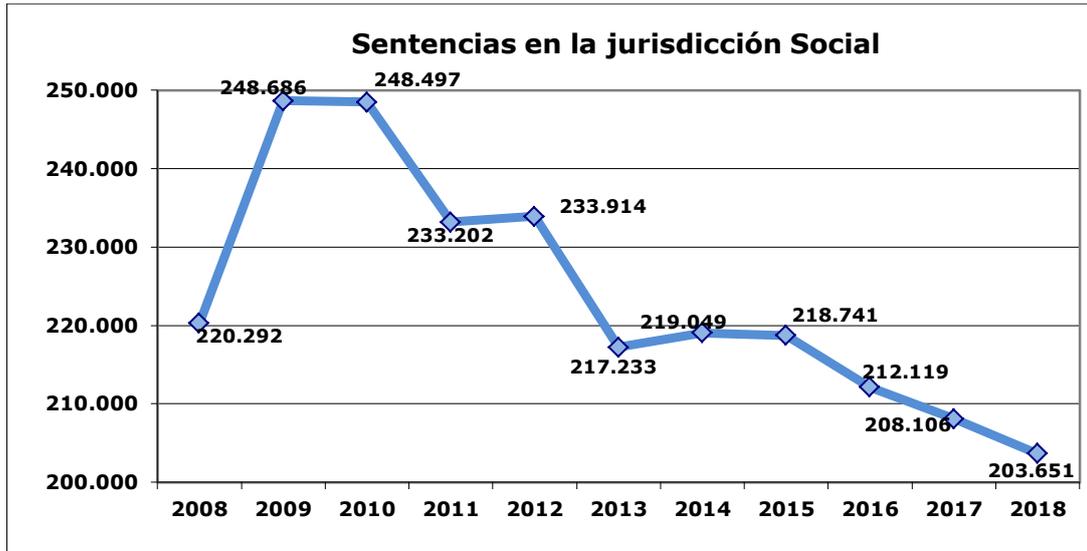
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	54.965	64.713	36.668
Jdos. Social de Ejecuciones	7.313	9.376	4.267
T.S.J. Sala Social	58	63	45
A.N. Sala Social	26	34	7
TOTAL	62.362	74.186	40.987

5.2 Terminación por Sentencia

En 2018 se dictaron 203.651 sentencias, un 2,1% menos que en 2017. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	153.623
T.S.J. Sala Social	48.721
A.N. Sala Social	202
Tribunal Supremo: Sala 4ª	1105
TOTAL	203.651

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



El número de sentencias ha disminuido un 1,8% en los juzgados de lo social y un 3,4% en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia. Por el contrario, ha aumentado un 7,4% en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y el 3,2% en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Respecto al sentido de las sentencias, en los juzgados de lo social, el 62% han sido estimatorias, con el siguiente detalle por materias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos colectivos	44,1%	55,9%
Despidos	79,1%	20,9%
Cantidades	79,4%	20,6%
Seguridad Social	40,6%	59,4%
Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	43,3%	56,7%
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales condiciones trabajo	54,0%	46,0%
Procedimientos impugnación actos administrativos en materia laboral y Seguridad Social, excluidos los prestacionales	40,5%	59,5%
Derechos fundamentales y libertades publica	38,7%	61,3%
Materia electoral	60,3%	39,7%

En las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia, el 48,7% de las sentencias en única instancia han sido estimatorias:

	Estimando	Desestimando
Conflictos Colectivos	49,3%	50,7%
Impugnación convenios	54,5%	45,5%
Despidos Colectivos	61,5%	38,5%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestacionales	50,0%	50,0%
Tutela de Derechos fundamentales	38,9%	61,1%

Respecto a los recursos, el 21,7% de las sentencias han sido estimatorias, el 77,3% desestimatorias y el 1% anulatorias.

	Estimando	Desestimando	Anulando
Conflictos Colectivo	28,1%	69,8%	2,0%
Impugnación convenios	20,8%	79,2%	0,0%
Despidos	27,0%	71,9%	1,1%
Extinciones Contratos	27,7%	71,0%	1,4%
Contrato Trabajo	27,5%	70,4%	2,1%
Seguridad Social	21,7%	77,1%	1,2%
Desempleo	26,7%	72,3%	0,9%
Invalidez (Solo Grado) y Altas Medicas	14,3%	85,5%	0,2%
Accidentes de Trabajo Enfermedades profesionales y prevención de riesgos laborales	19,4%	79,8%	0,8%
Impugnación Resol. Administ. en materia laboral y seguridad social excluidos los prestaciones	19,4%	70,9%	9,7%
Tutela de Derechos fundamentales	20,5%	78,1%	1,4%

En la Audiencia Nacional, el 35,6% de las sentencias han sido estimatorias.

	Estimando	Desestimando
Procesos Impugnación Convenios Colectivos	44,4%	55,6%
Procesos sobre Conflictos Colectivos	34,69%	65,31%

El 79,1% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo social lo fueron por los titulares del órgano. Destacan La Rioja, 99,9%; Cantabria, 99,7%; Murcia, 93%; Navarra, 91,3%; y Aragón y País Vasco, 88,7%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 48,6%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 9,1% de las sentencias. De ellas, un 6,1% han sido dictadas por jueces de adscripción territorial, un 1,3% por titulares de otro órgano, y un 1,7% por jueces sustitutos. Los jueces de adscripción territorial han puesto un 0,9% de las sentencias actuando en funciones de sustitución del titular del órgano, aparte del 6,1 de las sentencias actuando como refuerzo. Los JAT han superado el 10% de las sentencias dictadas como refuerzo en Extremadura, 13,5%; Madrid, 15,6%; y Andalucía, 8,4%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos, tanto en sustitución como en refuerzo, han significado el 11% del total, pero en Illes Balears han representado el 37%, en Castilla-La Mancha, el 27,5%, en Canarias, el 16,4%; Cataluña, el 16,2%, el 12,5%, y en Madrid, el 15%.

En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el 93,1% de las sentencias fueron dictadas por titulares en actuación ordinaria. En Asturias, Cataluña, Galicia y Murcia el 100% de las sentencias las dictaron titulares de los órganos. Los porcentajes más bajos se han dado en Illes Balears, 64,7%, y Canarias, 70,6%. El 2,3% de las sentencias han sido dictadas por magistrados actuando como refuerzo.

Destacan Canarias, con el 20,5%; Navarra, 17,4%; Illes Balears, 14,2%. Magistrados suplentes han dictado, el 2,7% Destacan Castilla y León, 13,1%; Madrid, 7,4%; y Aragón, 7,2%.

	Titular del órgano		Suplente		Sustituto		JAT		Otros Magistrados
	Actuación Ordinaria	refuerzo	como Titular	refuerzo	como Titular	refuerzo	Como Titular	refuerzo	
Jdos. de lo Social	79,1	0,0	0,8	1,3	9,3	1,7	0,9	6,1	0,8
T.S.J. Sala Social	93,1	0,0	0,9	2,2	2,7	0,0	0,0	0,1	1,1
A.N. Sala Social	94,6	0,0	0,0	0,0	5,5	0,0	0,0	0,0	0,0
Tribunal Supremo. Sala 4ª	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

En los juzgados de lo social, los **decretos** han disminuido en conjunto un 2,8%; los de actos de conciliación han aumentado un 3,6%, los de fase declarativa han disminuido un 3,3% y los de fase ejecutiva un 9,9%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia han aumentado un 3,4%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional han disminuido un 5,7%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2017
Jdos. de lo Social	206.936	74.905	77.536	54.495	-2,8%
T.S.J. Sala Social	668	631	37	55	3,4%
A.N. Sala Social	116	31	66	19	-5,7%

El número de **señalamientos** en los juzgados de lo social, 365.204, un 0,3% inferior a los señalados en 2017. El porcentaje de los juicios no suspendidos (celebrados o no celebrados por acuerdo previo) ha sido del 79,9%. En las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia el número de señalamientos ha aumentado un 12,3%, habiéndose realizado 1.411 señalamientos. El porcentaje de no suspendidos ha sido del 86,3%.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de juicios no suspendidos por tribunales superiores de justicia.

	Juzgados de lo Social	Sala de lo Social TSJ
Andalucía	81,6%	67,2%
Aragón	84,5%	70,0%
Asturias	86,7%	69,6%
Illes Balears	76,0%	81,8%
Canarias	72,6%	60,0%
Cantabria	83,6%	-
Castilla y León	83,3%	99,0%
Castilla-La Mancha	78,1%	90,0%
Cataluña	79,3%	50,0%
C. Valenciana	82,9%	63,6%
Extremadura	84,8%	100,0%
Galicia	68,6%	76,1%
Madrid	82,7%	48,9%
Murcia	78,5%	69,2%
Navarra	83,5%	100,0%
País Vasco	81,9%	65,9%
La Rioja	81,2%	-
Total	79,9%	86,3%

Por su parte, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional se han realizado 314 señalamientos, cifra similar a la del año anterior, con un 64% de juicios no suspendidos.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los juzgados de lo social muestra la siguiente evolución:

	2018	2017	2016	2015	2014
Juzgados de lo Social	9,2	9,4	10,2	10,7	10,7

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2018 se dieron en Illes Balears, 13,2; Andalucía, 12,9; Galicia, 11; Castilla-La Mancha, 10,1; Murcia, 10; Cataluña y C. Valenciana, 9,7. Las duraciones más bajas se dieron en Asturias, 5,8; Cantabria, 6,1; País Vasco, 6,3; Navarra y La Rioja, 6,5.

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de los juzgados de lo social ha sido:

	2018	2017	2016	2015	2014
Conflictos colectivos	8,7	9,2	11,3	12,7	10,3
Despidos	6,2	6,1	6,5	7,2	7,6
Cantidades	10,5	11,0	11,7	12,1	12,5
Seguridad Social	10,8	11,2	12,4	13,2	12,6
Accidentes de trabajo, enfermedad. profesional, prevención riesgos laborales	15,2	14,7	14,1	12,9	11,6
Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo	5,0	3,6	-	-	-
Procedimientos de impugnación actos admntvos., laboral y Seg. Social	11,9	12,5	12,9	12,7	11,4
Derechos fundamentales y libertades publicas	8,3	7,7	7,2	7,3	7,4
Materia Electoral	6,0	4,0	-	-	
Otra índole	11,2	11,0	9,8	10,2	10,8

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en La Rioja, 11,9; Cataluña, 11; Illes Balears, 10,7; Andalucía, 9,6; y Murcia, 9,5. Para los despidos, Illes Balears, con 9,8 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Aragón, 9,2 y Andalucía, 8 meses. Las más bajas en Asturias y Cantabria, 3. Para las reclamaciones de cantidad, las mayores duraciones se han dado en Andalucía, 16,1; Galicia, 14,1; Illes Balears, 13,2; Murcia, 12,3; y Cataluña, 11,3. Las menores duraciones se dieron en La Rioja, 5,8; Asturias y Extremadura, 6,7 meses. En Seguridad Social, Illes Balears, 14,5; Andalucía, 13,9; C. Valenciana, 12,5; Cataluña, 12,3 han presentado las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en Asturias, 5,4; y Cantabria, 6,2 meses.

La duración media en las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia ha sido de 5,1 meses, dándose las mayores en Castilla-La Mancha, 10,8; Murcia, 9,7; C. Valenciana, 8,3; Andalucía, 7,5 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo mercantil tuvieron una duración media de 4,4 meses, y las procedentes de los juzgados de lo social, de 5,1 meses.

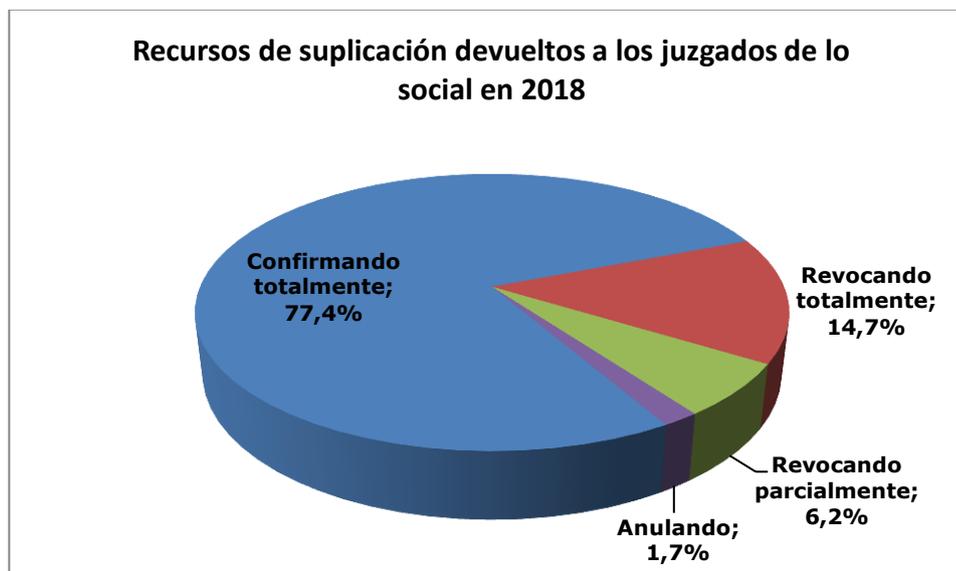
El resumen de la evolución de las duraciones medias en las salas sociales de los tribunales superiores de justicia, de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2018	2017	2016	2015	2014
T.S.J. Sala Social	5,1	4,6	4,5	4,9	5,6
A. Nacional. Sala Social	3,0	2,7	3,1	4,1	4,8
Tribunal Supremo Sala 4ª	13,8	14,1	14	12,7	11,1

5.4 Suplicaciones y casaciones

Los juzgados de lo social han elevado 47.886 recursos de suplicación en 2018, un 2,6% menos que el año anterior. El resultado de las sentencias devueltas a los juzgados de lo social en el año 2018 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:

Recursos de suplicación devueltos a los juzgados de lo social en 2018



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Navarra, 93,4%, Asturias y Cantabria, 82,1%; Galicia, 81,9; Aragón, 81,1%; Cataluña, 80,7%. Los menores porcentajes se han dado en Canarias, 69,7%; Andalucía, 73,6%, e Illes Balears, 73,9%.

Las salas de lo social de los tribunales superiores de justicia elevaron en 2018 un total de 5.114 recursos de casación, con un incremento del 10% respecto a 2017. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 181 recursos de casación contra sentencias y autos, un 11,7% más que en 2017. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2018 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	86,5	10,5	1,1	2,0
A. Nacional. Sala de lo Social	84,2	5,9	6,6	3,3

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los tribunales superiores de justicia y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas nos la ofrece el ratio entre recursos elevados y sentencias (y autos finales) dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	31,2
A. Nacional Sala Social	85,0
T.S.J. Sala Social	10,5

En los juzgados de lo social, el ratio recursos elevados/sentencias dictadas ha disminuido un 0,8% respecto a 2017; en las salas de los TSJ ha aumentado un 13,9% y en la Sala de la Audiencia Nacional un 4,4%.

En los juzgados de lo social, en el 76% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	76,0%	0,8%
T.S.J. Sala Social	80,0%	2,8%
A.N. Sala Social	0%	0,9%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2017	2018	Evolución
Resolución	0,97	0,96	-1,0%
Pendencia	0,72	0,74	2,5%
Congestión	1,75	1,76	0,8%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2017	2018	Evolución
	8,7	8,7	-0,1%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	755,3	744,9	-1,4%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2017	2018	Evolución
	388,3	373,7	-3,8%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2017	2018	Evolución
	31,4%	31,2%	-0,8%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2017	2018	Evolución
Recursos de apelación	77,4%	77,4%	0,01%
Recursos de casación	86,0%	86,4%	0,52%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2017	2018	Evolución
	93,2%	91,1%	-2,3%

Duraciones medias estimadas

	2017	2018	Evolución
1ª Instancia	9,4	9,1	-3,1%
2ª Instancia	4,5	5,1	11,0%
Supremo	14,1	13,8	-2,0%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	2,8%	4,0%	4,8%	29,8%	37,8%
PDSC	0,2%	0,0%	0,6%	1,3%	1,7%
IR	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	2,9%	8,3%	2,3%	2,4%	7,5%
PDSC	1,0%	0,2%	0,6%	0,4%	1,1%
IR	0,10	0,1	0,1	0,0	0,1

Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,6%	8,5%	10,0%	14,7%	25,9%
PDSC	0,4%	0,8%	1,8%	2,9%	1,7%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	11,6%	15,9%	18,2%	24,3%	31,5%
PDSC	0,4%	0,5%	1,3%	1,5%	1,0%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	11,4%	10,1%	21,8%	34,0%	40,6%
PDSC	0,1%	0,5%	0,7%	1,3%	0,7%
IR	0,1	0,2	0,2	0,3	0,2

Juzgados de Violencia contra la Mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	13,8%	25,5%	17,6%	21,9%	28,4%
PDSC	0,4%	0,5%	1,4%	1,8%	1,6%
IR	0,1	0,3	0,2	0,2	0,2

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	9,4%	14,8%	22,2%	34,2%	39,9%
PDSC	0,3%	0,7%	1,7%	2,0%	1,6%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	4,7%	6,3%	10,9%	12,7%	22,2%
PDSC	0,0%	0,1%	1,6%	1,0%	1,8%
IR	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2

Juzgados de lo Contencioso-administrativo

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	8,0%	6,8%	8,2%	11,5%	22,7%
PDSC	0,2%	0,0%	1,0%	2,1%	1,3%
IR	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2

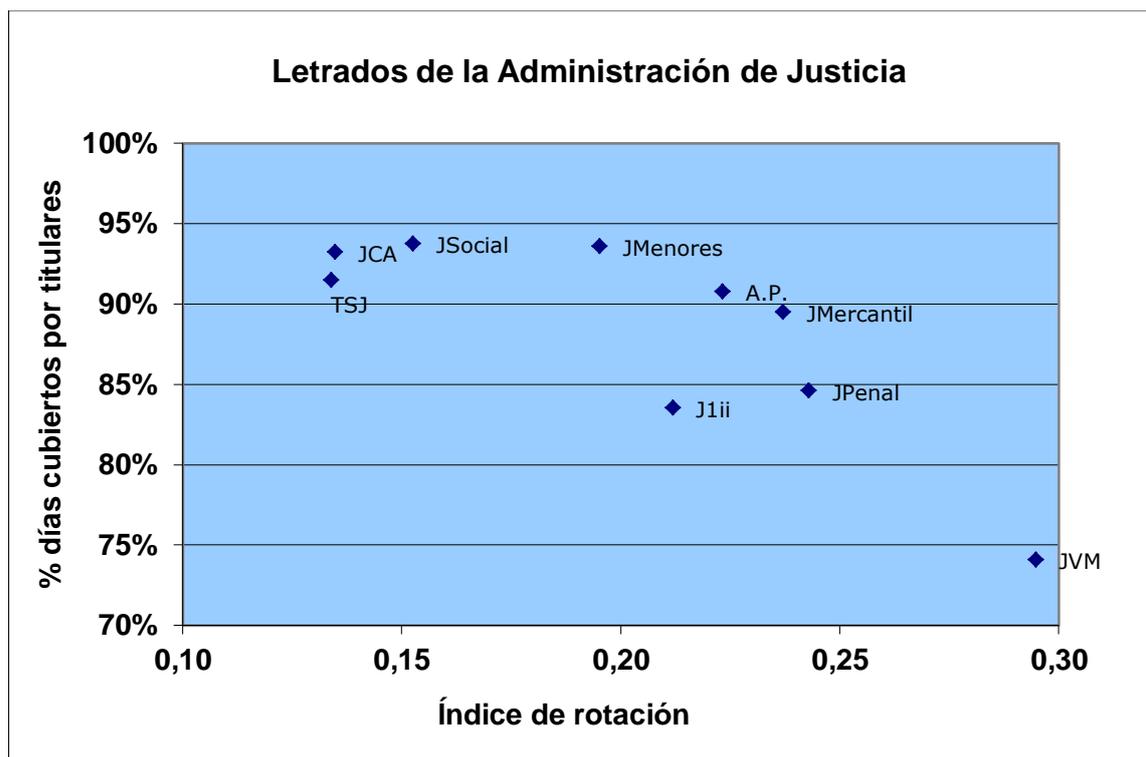
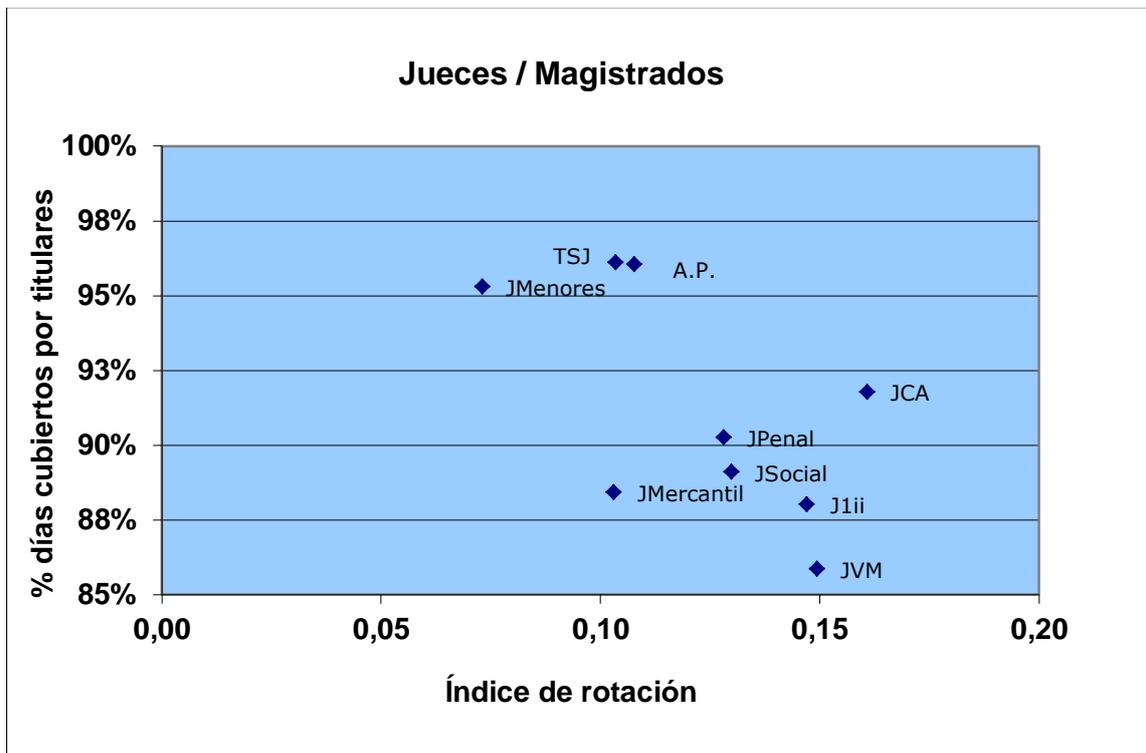
Juzgados de lo Social

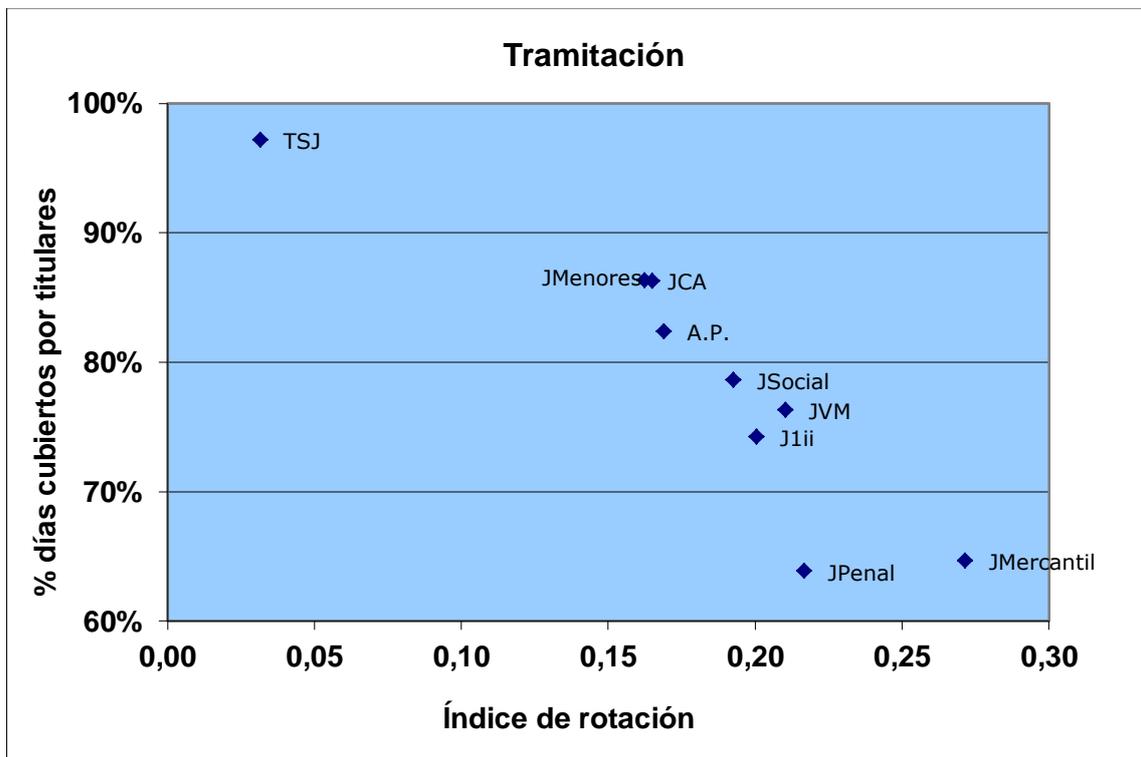
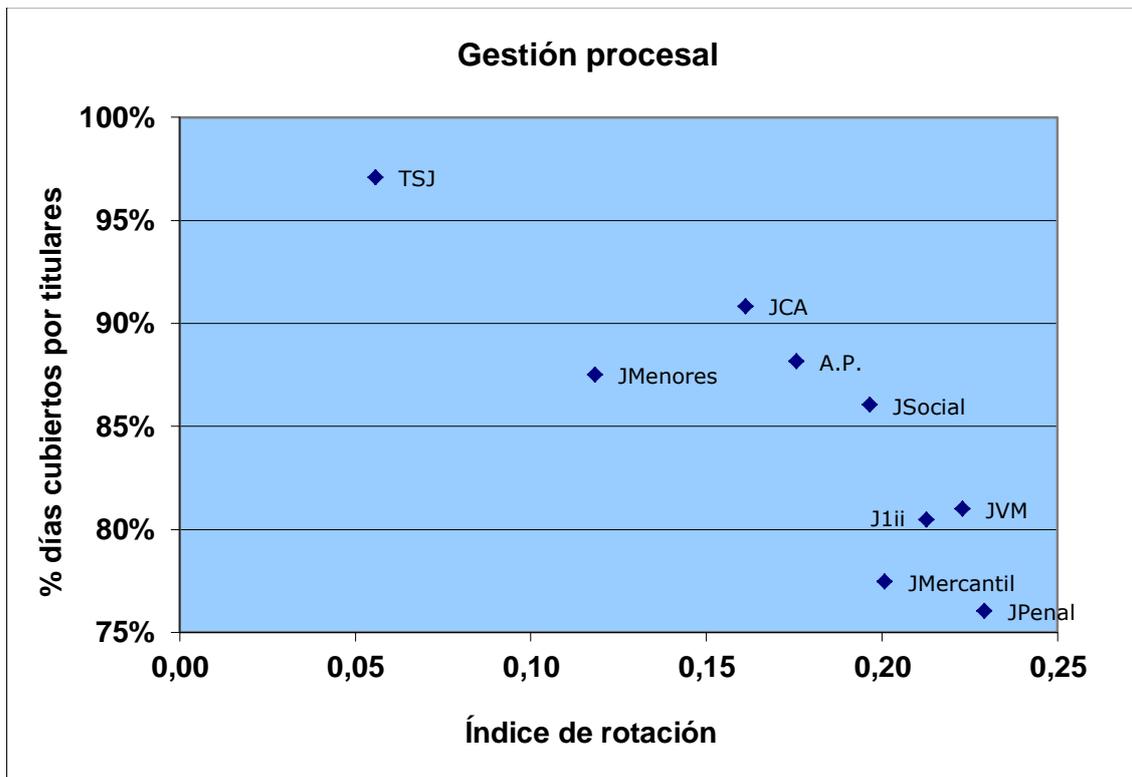
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	10,8%	5,5%	13,4%	20,8%	36,1%
PDSC	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

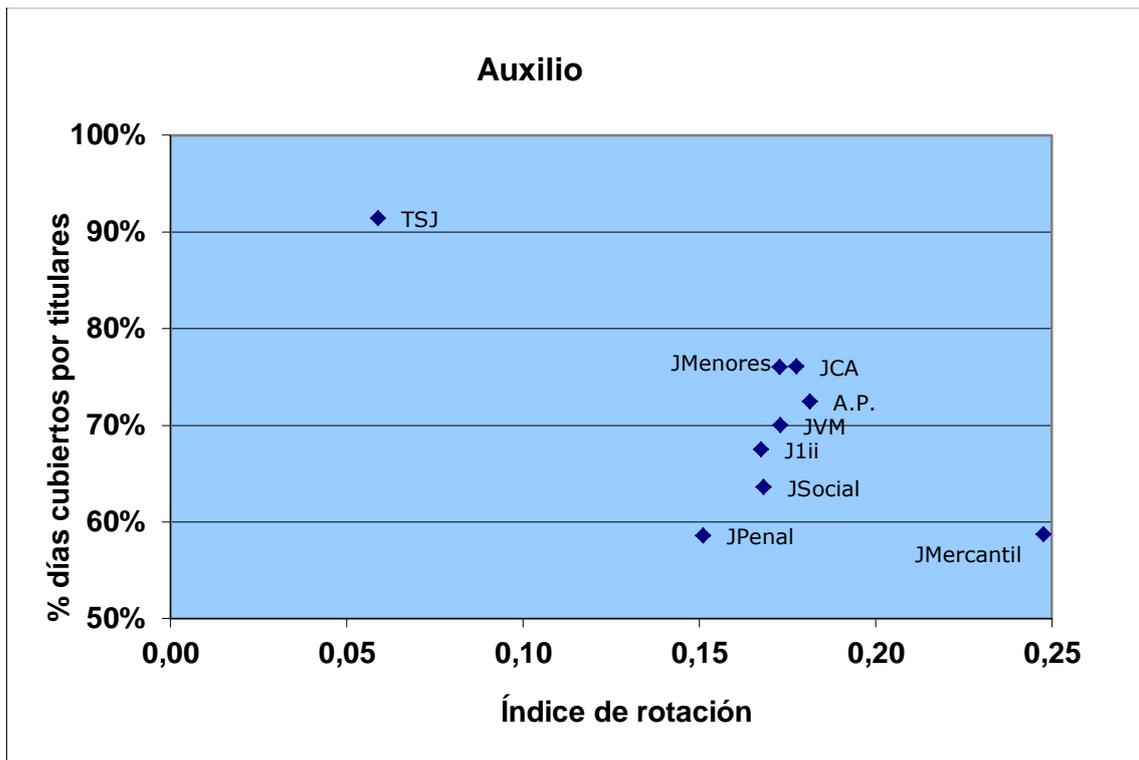
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	5,0%	11,7%	8,9%	15,8%	31,5%
PDSC	0,0%	0,0%	1,5%	1,0%	1,6%
IR	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2

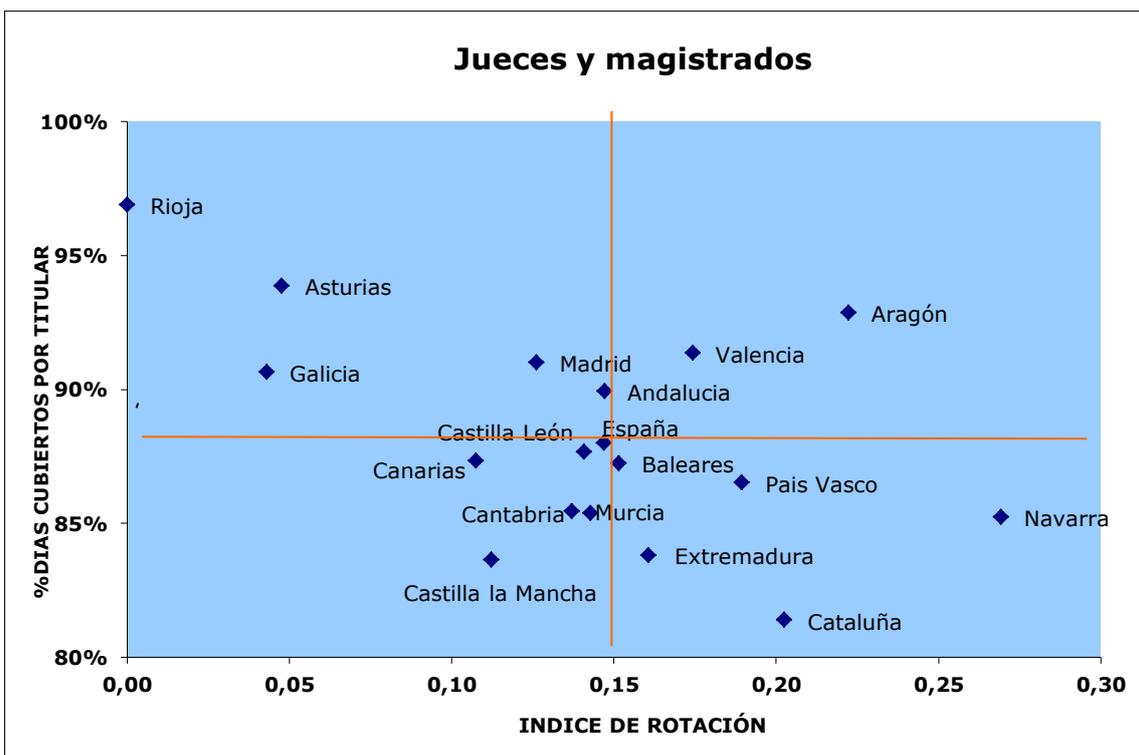
Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:

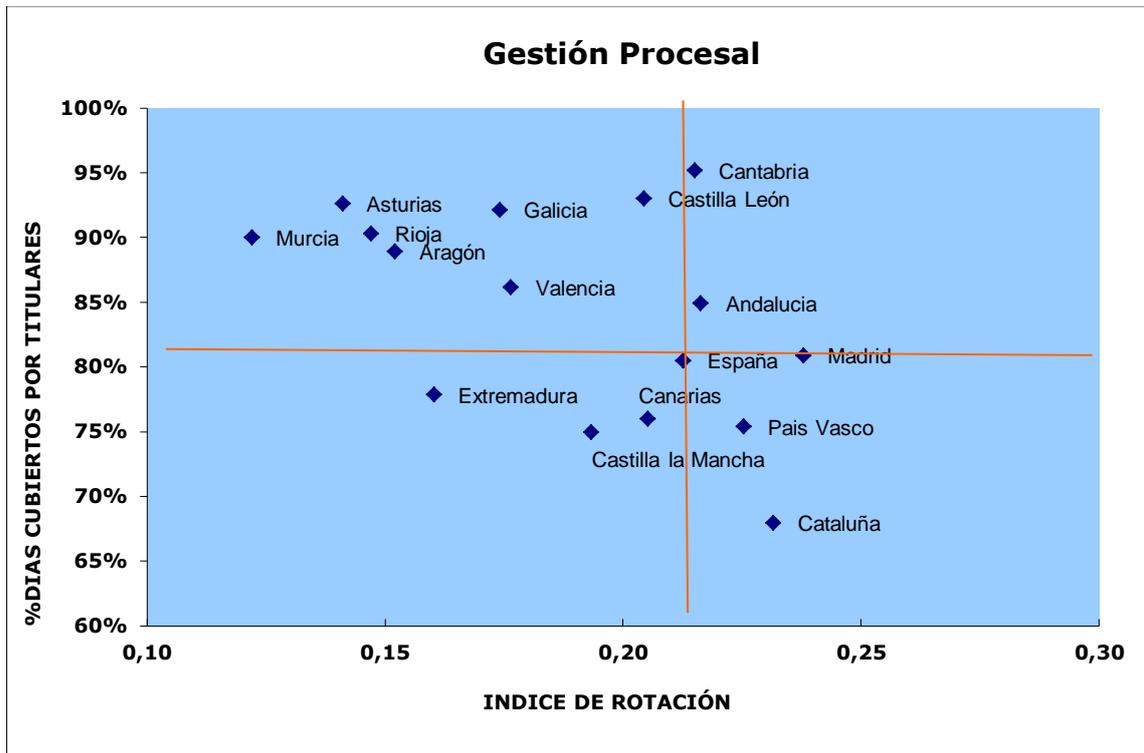
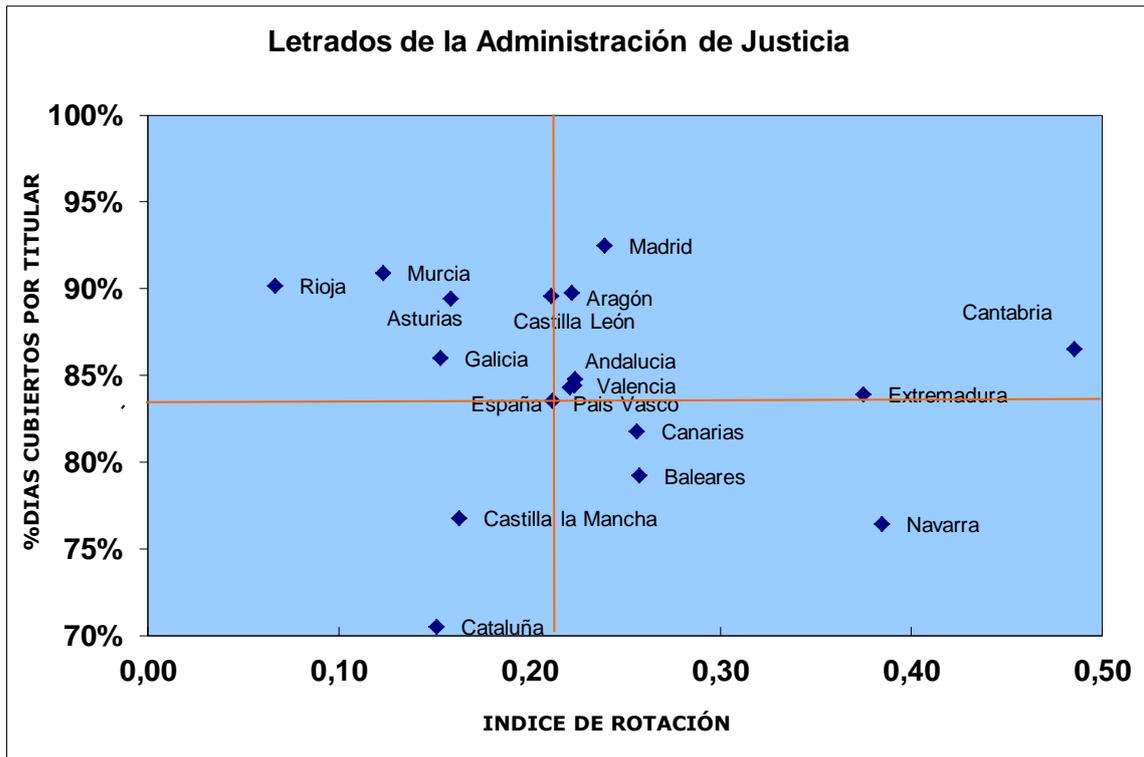


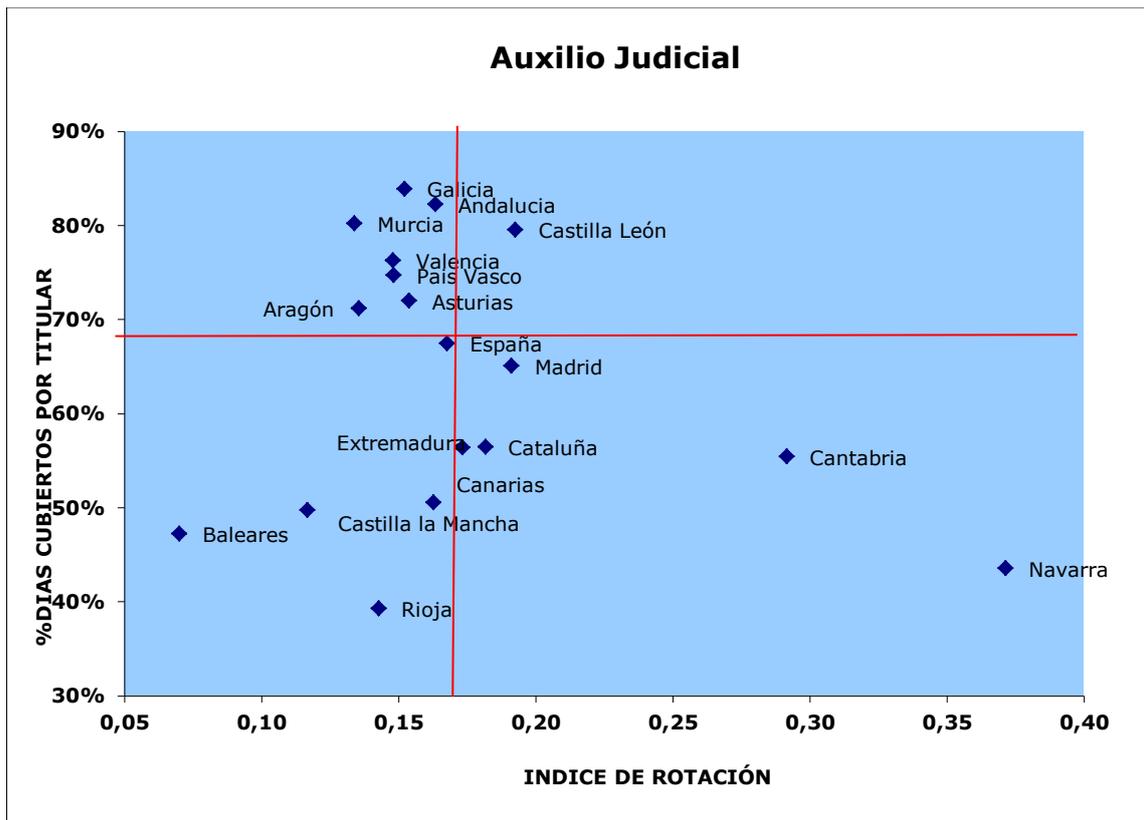
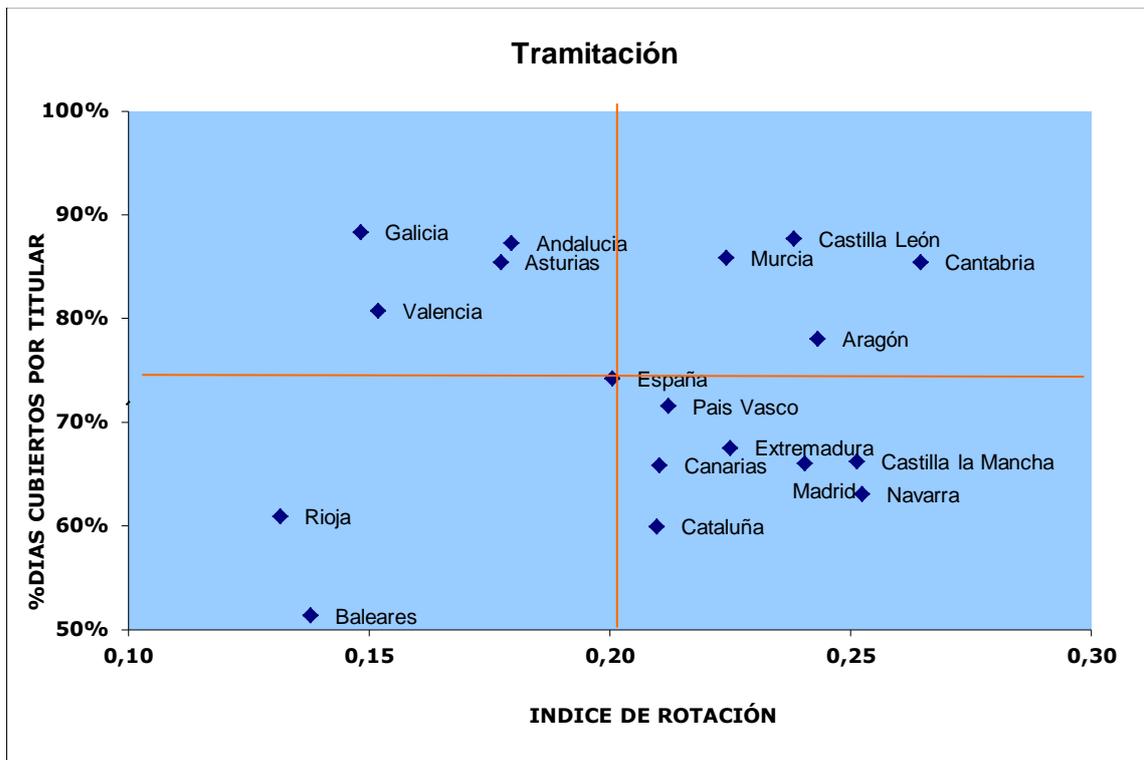




Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos tribunales superiores de justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:







II- JURISDICCIÓN MILITAR

1. Visión de conjunto.

El artículo 3.2 de la LOPJ en su redacción dada por la Ley 7/2015, menciona expresamente que los órganos de la jurisdicción militar están integrados en el Poder Judicial del Estado. Además, el Artículo 122 CE atribuye al CGPJ la función de inspección sobre todos los órganos judiciales, incluidos los de la jurisdicción militar.

Para el mejor cumplimiento de las funciones públicas competencia en el ámbito de la jurisdicción militar tanto del Consejo General del Poder Judicial como del Ministerio de Defensa, ambos estamentos suscribieron un convenio de colaboración para facilitar a los órganos de la jurisdicción militar el acceso a medios y servicios y otras áreas de interés común, el día 25 de julio de 2017. En ejecución de este convenio, los órganos jurisdiccionales militares cumplimentan boletines trimestrales gestionado por la sección de estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial, siendo el primer año complete de que se dispone de datos, 2018.

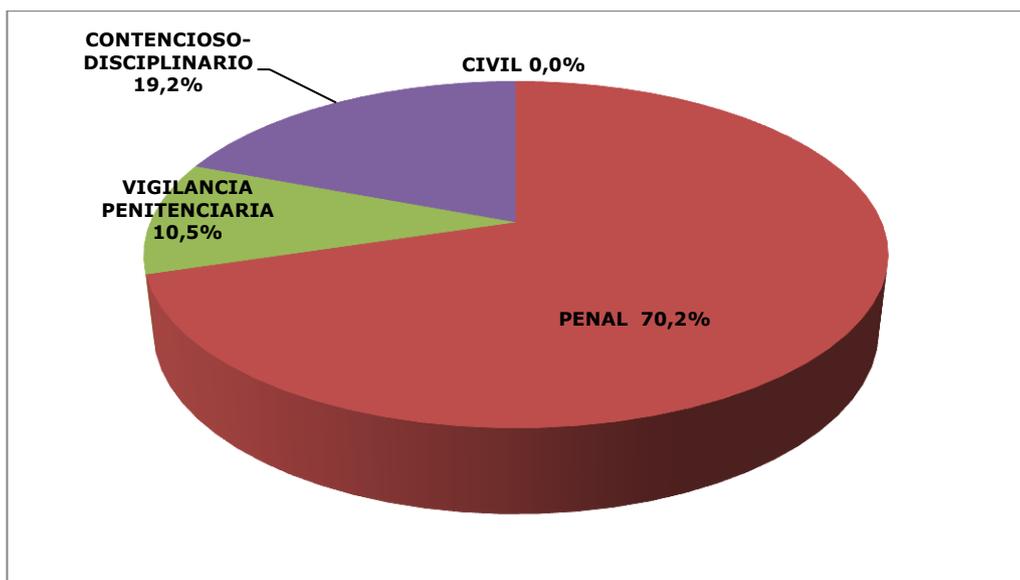
En atención a las competencias de este tipo de órganos, la información se estructura en asuntos civiles, penales, de vigilancia penitenciaria y contencioso-disciplinarios.

2. Datos globales

En el año 2018 ingresaron en el conjunto de los órganos de la jurisdicción militar 1.583 asuntos, de los cuales 1.112 corresponden a asuntos penales, 167 a asuntos de vigilancia penitenciaria y 304 a asuntos contencioso disciplinarios



Es decir, el 70,2% de los asuntos de esta jurisdicción son de la competencia contencioso disciplinaria



El número total de asuntos resueltos en 2018 ha sido de 1.761 asuntos, de los que 1.224 han sido procedimientos penales, 164 asuntos de vigilancia penitenciaria y 373 procedimientos contencioso disciplinarios.

Por tipo de órganos, los datos correspondientes al funcionamiento de la jurisdicción militar son los siguientes:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos penales			
Juzgado Togado Militar Territorial	593	603	282
Tribunales Militares Territoriales	447	541	307
Juzgado Togado Militar Central	32	39	23
Tribunal Militar Central	40	41	5
Total	1.112	1.224	617
Procedimientos de Vigilancia Penitenciaria			
Juzgado Togado Militar Territorial	167	164	5
Procedimientos Contencioso disciplinarios			
Tribunal Militar Central	231	259	122
Tribunales Militares Territoriales	73	114	50
Total	304	373	172
TOTAL JURISDICCIONES	1.583	1.761	794

3. Competencia penal

La actividad penal de los juzgados togados militares territoriales en 2018 ha sido la siguiente:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	348	353	119
Diligencias preparatorias	68	55	37
Sumarios	165	184	115
Procedimientos contra reos ausentes	1	1	9
Cuestiones de competencia	4	3	1
Incidentes	7	7	1
Total	593	603	282

En el Juzgado togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias previas	27	29	14
Sumarios	5	10	9
Total	32	39	23

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Diligencias preparatorias	70	84	26
Sumarios	182	250	120
Cuestiones de competencia	1	1	0
Incidentes	32	19	28
Indultos	8	30	115
Total	293	384	289

Y en el Tribunal togado militar central:

	Ingresados	Resueltos	Pendientes al finalizar el año
Sumarios	9	12	1

4. Competencia contencioso disciplinaria:

Los procedimientos contencioso disciplinarios ingresados, en atención al cuerpo militar al que pertenece el sancionado son los siguientes:

	TTM Territoriales	TTM Central	Total
Ejército de Tierra	24	18	42
Ejército del Aire	4	11	15
Armada	2	4	6
Guardia Civil	42	179	221
Total	72	212	284

Por tipos de procedimientos:

En los Tribunales militares territoriales:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	64	105	45
Procedimientos Preferentes y Sumarios	8	8	5
Cuestiones de competencia	1	1	0
Total	73	114	50

Y en el Tribunal militar central:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Procedimientos Ordinarios	192	212	111
Procedimientos Preferentes y Sumarios	20	29	10
Medidas cautelares	6	6	0
Cuestiones de competencia	13	12	1
Total	231	259	122

5. Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 479, de las que 181 corresponden a procedimientos penales y 298 a contencioso disciplinarios.

El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de órganos se presenta en el siguiente cuadro:

Procedimientos penales	
Tribunales Militares Territoriales	175
Tribunal Militar Central	6
Total penal	181
Procedimientos Contencioso disciplinarios	
Tribunales Militares Territoriales	81
Tribunal Militar Central	217
Total contencioso	298
Total	479

Las sentencias penales dictadas en los tribunales militares territoriales tienen las siguientes características:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
En Sumarios	67	39	21	127
En diligencias preparatorias	29	10	9	48
Total	96	49	30	175

Y en el Tribunal militar central se han dictado en sumarios las siguientes sentencias:

	Condenatorias		Absolutorias	Total
	Con conformidad	Sin conformidad		
	2	2	2	6

Por su parte, las sentencias contencioso disciplinario, en los tribunales militares territoriales, tienen las características siguientes:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	27	3
Desestimatorias	48	3
Total	75	6

Y en el Tribunal Militar Central:

	Ordinarios	Preferentes y sumarios
Estimatorias	49	1
Desestimatorias	142	23

De inadmisibilidad	2	0
Total	193	24